

**EFFECTOS DE LA ELIMINACION DE LOS AJUSTES INTEGRALES
POR INFLACION EN EL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO 2002-
2011.
CASO DE ESTUDIO: DAVIVIENDAS.A.**

JENNIFFER CHRISTHINA BRAVO ARTUNDUAGA 0748051

LIZA MARÍA LIZCANO MURCIA 0738703

LADY ANDREA SERNA OTÁLVARO 0746586

UNIVERSIDAD DEL VALLE

SANTIAGO DE CALI

CONTADURIA PÚBLICA

2013

**EFFECTOS DE LA ELIMINACION DE LOS AJUSTES INTEGRALES
POR INFLACION EN EL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO 2002-
2011.
CASO DE ESTUDIO: DAVIVIENDAS.A.**

JENNIFFER CHRISTHINA BRAVO ARTUNDUAGA 0748051

LIZA MARÍA LIZCANO MURCIA 0738703

LADY ANDREA SERNA OTÁLVARO 0746586

TUTORA: BIBIANA RENDON

UNIVERSIDAD DEL VALLE

SANTIAGO DE CALI

CONTADURIA PÚBLICA

2013

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1. CONTEXTO DEL PROBLEMA.....	10
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.4. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
2. OBJETIVOS.....	18
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	18
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
3. JUSTIFICACIÓN.....	19
3.1. Social.....	19
3.2. Académico.....	19
3.3. Personal.....	20
4. MARCO REFERENCIAL.....	21
4.1. MARCO TEÓRICO.....	21
4.2. MARCO LEGAL.....	34
4.3. MARCO CONCEPTUAL.....	45
4.4. MARCO CONTEXTUAL.....	46
5. METODOLOGÍA.....	66
5.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	66
5.2 TIPO DE ESTUDIO.....	67
5.3. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	67
5.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	68
5.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	68
6. CARACTERIZACIÓN FINANCIERA BANCO DAVIVIENDA S. A.....	69
AÑOS 2002-2011.....	69
6.1. ACTIVO.....	69
6.2. PASIVO.....	73
6.3. PATRIMONIO.....	76
6.4. RELACIÓN DE SOLVENCIA.....	81
7. RESULTADOS DE LOS EFECTOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE POR LA ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTES POR INFLACIÓN EN DAVIVIENDA 2002-2006 Y 2007-2011.....	84
7.1. CAPITAL SOCIAL.....	85
7.2. RESERVAS Y FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.....	87
7.3. SUPERÁVIT.....	88

7.4. UTILIDAD DEL EJERCICIO	90
7.5. IMPUESTO DE RENTA	92
7.6 PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS	93
CONCLUSIONES	106
BIBLIOGRAFÍA	109

ÍNDICES Y TABLAS

TABLA 1. ASPECTOS GENERALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.	55
TABLA 2. CIFRAS (EN MILLONES DE PESOS) Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO EN LOS AÑOS 2002 AL 2006.	71
TABLA 3. CIFRAS (EN MILLONES DE PESOS) Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO EN LOS AÑOS 2007 – 2011.	71
TABLA 4. CIFRAS (EN MILLONES DE PESOS) Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO, EN EL PERIODO 2002 AL 2006.	74
TABLA 5. CIFRAS (EN MILLONES DE PESOS) Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO, EN EL PERIODO 2007 AL 2011.	74
TABLA 6. CIFRAS (EN MILLONES DE PESOS Y PRECIOS CORRIENTES) Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PATRIMONIO, PERIODO 2002 AL 2006.	77
TABLA 7. CIFRAS (EN MILLONES DE PESOS Y PRECIOS CORRIENTES) Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PATRIMONIO, PERIODO 2007 AL 2011.	77
TABLA 8. CIFRA EN MILLONES DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PATRIMONIO, CONVERTIDOS AL PRECIO ACTUAL, SEGÚN IPC DEL AÑO RESPECTIVO EN EL PERIODO 2002 AL 2006	79
TABLA 9. CIFRAS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PATRIMONIO, CONVERTIDOS AL PRECIO ACTUAL, SEGÚN IPC DEL AÑO RESPECTIVO EN EL PERIODO 2007 AL 2011	80
TABLA 10. RELACIÓN DE SOLVENCIA 2003-2011	82
TABLA 11. VALOR EN MILLONES DE PESOS DEL CAPITAL SOCIAL 2002-2006 Y 2007-2011	85
TABLA 12. VALOR EN MILLONES DE PESOS DE RESERVAS AÑOS 2002-2006 Y 2007-2011	87
TABLA 13. VALOR EN MILLONES DE PESOS DE SUPERÁVIT 2002-2006 Y 2007-2011	88
TABLA 14. UTILIDAD DEL EJERCIO SIN AJUSTES POR INFLACIÓN CONTABLES VS. UTILIDAD DEL EJERCICIO CON AJUSTES CONTABLES 2002 AL 2006	90
TABLA 15. IMPUESTO DE RENTA CON CORRECCIÓN MONETARIA VS. IMPUESTO DE RENTA SIN CORRECCIÓN MONETARIA	92
TABLA 16. RELACIÓN PASIVO TOTAL VS PATRIMONIO	94
TABLA 17. PASIVO TOTAL VS CAPITAL SOCIAL	95
TABLA 18. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES VS CAPITAL SOCIAL	97
TABLA 19. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES VS PATRIMONIO TOTAL	98
TABLA 20. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES VS PATRIMONIO SIN CAPITAL SOCIAL	100
TABLA 21. DISTRIBUCIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2002-2011 (EN MILLONES DE PESOS) 105	

TABLA DE GRÁFICOS

GRÁFICA 1. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS	60
GRÁFICA 2. PORCENTAJE DE UTILIDAD NETA Y CARTERA	61
GRÁFICA 3. PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO.....	70
GRÁFICA 4. PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO.....	71
GRÁFICA 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO	73
GRÁFICA 6. CUENTAS DEL PASIVO.....	75
GRÁFICA 7. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO 2002-2011	76
GRÁFICA 8. PRINCIPALES CUENTAS DEL PATRIMONIO (CIFRAS EN PRECIOS CORRIENTES)	78
GRÁFICA 9. RELACIÓN DE SOLVENCIA 2002-2011	82
GRÁFICA 10. REPRESENTACIÓN CAPITAL SOCIAL 2002-2011.....	85
GRÁFICA 11. RESERVAS Y FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	87
GRÁFICA 12. REPRESENTACIÓN SUPERÁVIT AÑO 2002-2011.....	89
GRÁFICA 13. REPRESENTACIÓN UTILIDAD DEL EJERCICIO SIN AJUSTES POR INFLACIÓN CONTABLES VS. UTILIDAD DEL EJERCICIO CON AJUSTES CONTABLES 2002 AL 2006	90
GRÁFICA 14. IMPUESTO DE RENTA CON AJUSTES VS. IMPUESTO DE RENTA SIN AJUSTES	92
GRÁFICA 15. RELACIÓN PASIVO/PATRIMONIO	95
GRÁFICA 16. RELACIÓN PASIVO/CAPITAL SOCIAL.....	96
GRÁFICA 17. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES /CAPITAL SOCIAL.....	98
GRÁFICA 18. CAPITAL SOCIAL DAVIVIENDA VS. CAPITAL SOCIAL PROMEDIO BANCA.....	102
GRÁFICA 19. RESERVAS BANCO DAVIVIENDA VS. PROMEDIO BANCA.....	104

TABLA DE FIGURAS

FIGURA 1. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN COLOMBIA.....	34
FIGURA 2. CAMBIOS RELEVANTES EN DAVIVIENDA	58

RESUMEN

Es evidente que el fenómeno de los ajustes integrales por inflación afectan las cifras de los estados financieros, por lo que en periodos diferentes arrojan cifras variables.

Después de realizar una caracterización financiera del Banco Davivienda de los años 2002 al 2011, estudiar y analizar los impactos que se presentaron al eliminar los ajustes integrales por inflación fiscales; se determinó que uno de los motivos por los que disminuye la base para el cálculo del impuesto de renta fue la inexistencia del saldo débito en la cuenta corrección monetaria, la cual es el resultado del ajuste que se hacía a las cuentas del activo y patrimonio.

De igual forma, se determina que de acuerdo a la estructura de financiación del Banco Davivienda, la participación de los accionistas es poca comparada con la participación que tienen los terceros con la entidad; lo cual crea dudas en cuanto al grado de responsabilidad de los accionistas con lo que pueda suceder con la entidad pues al ser poca su participación es poco lo que podrían perder en caso de algún suceso negativo.

INTRODUCCIÓN

Con la eliminación de los ajustes integrales por inflación se generan cambios en la situación financiera de muchas entidades; en este caso se estudia el Banco Davivienda desde los años 2002 al 2011, periodo de tiempo que comprende, cinco años en los que aún estaban vigentes los ajustes integrales por inflación para efectos fiscales y cinco años en los que ya no surten efecto.

Se realiza entonces una caracterización financiera del Banco Davivienda durante los años de estudio y después se observan cada una de las cuentas principalmente afectadas como lo son la utilidad del ejercicio y el impuesto de renta, y otras cuentas del patrimonio como el capital social y reservas, con el objetivo de determinar la participación efectiva de los accionistas en la entidad.

El documento está desarrollado en siete partes siendo el planteamiento del problema la primera de ellas, luego, se establecen los principales objetivos del trabajo, en tercer lugar, se presenta la justificación, posteriormente, se aborda el marco referencial, estableciéndose dentro de este, el marco teórico, legal, conceptual y contextual, en el quinto capítulo se muestra la metodología del desarrollo del trabajo, en el sexto capítulo se identifica la caracterización financiera del Banco Davivienda de los años 2002 al 2011 y finalmente el impacto de la eliminación de los ajustes por inflación en la entidad objeto de estudio.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Contexto del problema

La inflación es una forma de estabilización general de precios, puesto que los cambios, las incertidumbres, entre otras, son las que generan un problema sobre el poder adquisitivo de la moneda y por ende, afecta los intereses de los distintos agentes económicos, por lo tanto la obligación del Estado en estar atentos en la variación de los precios.

Desde la Constitución Política de Colombia, en el capítulo 6, correspondiente a la Banca Central, se determinó que será el Banco de la República el encargado entre otras, de regular la moneda y de velar a nombre del Estado del mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda.

Los cambios en los precios conducen a considerar que los recursos económicos no podrán ser asignados tan eficientemente y que las decisiones que tomen los agentes económicos y sus organizaciones, están sujetas a una incertidumbre e incluso a pérdidas económicas si estos no se controlan.

Es así, como el Estado incorpora los ajustes integrales por inflación contables a partir del año 1992, a través del Decreto 2912 de 1991 y el Decreto 2077 de 1992, con lo cual pretendía reconocer la pérdida de valor de los activos no monetarios y que en la información financiera de los obligados a llevar contabilidad mostraran el efecto de estas variaciones en la realidad económica. En cuanto a la aplicación de los ajustes por inflación fiscales, el gobierno mediante la expedición del Decreto 1744 de 1991, determina su obligatoriedad y el efecto de estos en la determinación del impuesto de renta y de patrimonio de los contribuyentes.

1.2. Descripción del problema

En el año 2001 la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera) elimina los ajustes por inflación contables de sus entidades vigiladas por medio de la Circular 14 de 2001¹, debiendo seguir aplicando ajustes por inflación para efectos fiscales. Dicho cambio originó que las organizaciones industriales y/o comerciales en la cuales el valor de sus activos no monetarios respecto a su patrimonio líquido es superior, tuvieran utilidades por exposición a la inflación, una mayor participación a sus propietarios y una mayor base del impuesto de renta. Pero la estructura de las entidades financieras, cuyos activos no monetarios son menores a su patrimonio líquido, originó que presentaran pérdidas por exposición a la inflación, que el valor de la cuenta revalorización del patrimonio fuera alta, que la distribución de dividendos fuese menor, que su base gravable fuera menor, convirtiéndose así en el sector más beneficiado con los ajustes integrales por inflación fiscales.

Sin embargo, al existir un menor valor en la utilidad, producto del ajuste por inflación en los activos monetarios, evitaba que se distribuyeran un mayor valor de dividendos, lo cual era positivo, ya que observándose la estructura financiera del caso de estudio Banco Davivienda, el capital social y el valor total del patrimonio es muy bajo comparado con la deuda que tiene la entidad con terceros (pasivos).

En el año 2006 mediante la Ley 1111, se elimina la aplicación de los ajustes integrales por inflación, para efectos fiscales a partir del año siguiente. Con la eliminación fiscal de los ajustes por inflación a partir del año 2007, las entidades financieras empezaron a tributar más debido a que ya no existía la pérdida por exposición a la inflación, pues la base para calcular el impuesto de renta es superior. Además al dejar de existir el saldo débito en la cuenta corrección monetaria (pérdida por exposición a la inflación) contablemente, la distribución de dividendos sería mayor.

¹La circular 14 de 2001 de la Superintendencia Bancaria exponía la eliminación de los ajustes por inflación por el desmonte progresivo del sistema de ajustes integrales por inflación en algunos rubros de los estados financieros de las entidades bajo su control y, por el comportamiento descendente de la inflación en los últimos períodos.

1.3. Formulación del problema.

¿Cuál es el efecto en la información financiera de Davivienda en los años 2002-2006 y 2007-2011 debido a la eliminación de los ajustes integrales por inflación?

¿Qué cambio sufrió el impuesto de renta, después de la eliminación de los ajustes integrales por inflación fiscales de los periodos 2002 a 2006 y del 2007 al 2011?

¿Cómo es el comportamiento durante los años 2002 al 2006 en las utilidades a distribuir por el Banco Davivienda con la eliminación de los ajustes por inflación contables?

¿Cuál es la participación de los accionistas del Banco Davivienda en el patrimonio de la entidad?

1.4. Antecedentes de la investigación.

Los artículos presentados a continuación, son artículos que mencionan la relación del riesgo moral en lo tributario y los efectos de la eliminación de los ajustes por inflación en el sector financiero.

1.4.1. Ajustes integrales por inflación; conceptos básicos, funcionamiento y efectos del desmonte sobre la carga tributaria del sistema financiero².

A lo largo del artículo “ajustes integrales por inflación; conceptos básicos, funcionamiento y efectos del desmonte sobre la carga tributaria del sistema financiero”, se exponen generalidades de los ajustes integrales por inflación, planteados así:

- El Estatuto Tributario, señaló que a partir de 1992 se debían corregir las distorsiones generadas por el aumento de precios sobre los estados financieros de la empresa, por lo que obligó a los

²SANDOVAL, Carlos Alberto y CONCHA, Álvaro. 2006. Revista Carta Financiera. ANIF.

contribuyentes a considerar en sus declaraciones tributarias las pérdidas o ganancias originadas por la exposición a la inflación.

- Se entiende por ajuste integral por inflación aquellos cambios que deben realizar periódicamente las entidades sobre sus activos y patrimonio con el fin de neutralizar los impactos que produce el aumento de los precios en los estados financieros de las empresas, desligando de esta forma los efectos de la inflación en la determinación del impuesto de renta a pagar.
- El patrimonio de cualquier empresa se encuentra expuesto a la inflación. El deterioro o mantenimiento de su capacidad adquisitiva depende del tipo de activos en los que dicho patrimonio esté representado.
- En término de equidad se debe reconocer las pérdidas en que incurren agentes por efectos de la exposición de su patrimonio a la inflación. Este es un caso particularmente crítico para el sistema financiero, ya que parte sustancial de su activo (cerca del 70%) es de carácter monetario.
- La DIAN reconoció que los ingresos tributarios caerían, a razón de la eliminación de los ajustes.

1.4.2 ¿Qué consecuencias traerá la eliminación de los ajustes por inflación?³

En el artículo ¿Qué consecuencias traerá la eliminación de los ajustes por inflación?, se manifiestan ciertos aspectos de los ajustes integrales por inflación a considerar concluyendo los siguientes puntos:

- La implantación de los ajustes integrales por inflación no fue integral, ya que no se hizo un ajuste al patrimonio.
- Suprimir el sistema de los ajustes integrales por inflación va a tener un impacto contable en las empresas, porque muchas estaban reportando utilidades que realmente no habían generado, dado que la corrección monetaria permitía el registro de mayores ingresos que

³ROJAS, Javier. 2007. Revista de Orientación Tributaria Impuestos. LEGIS.

gastos, por ende las compañías presentaban utilidades sin soporte económico real.

- El sistema de ajustes por inflación representaba, en cierta medida un estímulo para la inversión y el fortalecimiento del patrimonio real, es por ello, que su eliminación debilita el patrimonio de las empresas.
- Al desaparecer los ajustes por inflación del estatuto tributario, se elimina la deducibilidad del componente inflacionario. Situación que impulsa a empresas con préstamos en el exterior, a solicitar al gobierno medidas alternativas en las que se permita la deducibilidad del componente inflacionario de los gastos financieros.

1.4.3. El riesgo moral y las políticas tributarias⁴

John Erwin Rodríguez Gálvez, en su artículo “El riesgo moral y las políticas tributarias” menciona algunos de los factores asociados a la presencia de riesgo moral en el proceso de tributación, definiendo este como la posibilidad de que las personas busquen beneficios personales e incumplan sus obligaciones en detrimento de los intereses del gobierno.

El autor establece que el término riesgo moral que se presenta en las relaciones contractuales de agencia ha sido utilizado comúnmente para analizar los efectos contraproducentes de los seguros y se refiere a la idea de que las personas cambian su comportamiento por el hecho de estar aseguradas.

También manifiesta que el riesgo moral derivado de las políticas tributarias está relacionado directamente con la posibilidad de que las personas incumplan sus obligaciones tributarias, (el agente en este caso busca objetivos personales en detrimento de los intereses principales, el Gobierno). La DIAN en el caso Colombiano, ejerce la posición de principal y los contribuyentes toman el papel de agentes, ya que el gobierno les delega la posibilidad de declarar sus obligaciones tributarias con base en sus ingresos, renta y patrimonio.

⁴GALVEZ RODRIGUEZ, John Erwin, Decisión administrativa. Revista del departamento de administración.

Por ende sobresalen en este aspecto las críticas a las reformas efectuadas en el mismo periodo, bajo impacto en el recaudo el descenso en los ingresos de impuesto territoriales y la concentración de la carga tributaria hacia el consumo y las clases medias; los cuales se reflejan por las marcadas tendencias a la desgravación de rentas de capital, en especial mediante el uso de exenciones, deducciones y descuentos, dirigidos hacia determinados sectores de la economía. Si las reformas no obtienen alcances significativos frente al problema de la evasión, el aumento de la presión fiscal puede provocar la restricción de la masa tributaria, dado que se tendrán incentivos para adoptar normas de comportamientos elusivos o evasivos.

El artículo finaliza mencionando que un sistema tributario en el cual se establecen amplias exenciones, dan origen a la evasión y alusión de impuesto; además el establecimiento de beneficios tributarios (ingresos no gravados, rentas exentas o gastos deducibles) puede verse que afecta negativamente el principio de equidad.

1.4.4. El seguro de depósitos⁵

En este capítulo se expresa que el riesgo moral también se manifiesta en el comportamiento de los bancos ya que si estos perciben que existen recursos del seguro de depósitos para rescatar bancos en problemas, podrían verse estimulados a involucrarse en actividades muy riesgosas. Es por eso que al existir problemas de riesgo moral se hace tan importante el diseño adecuado de un seguro de depósitos. También expresan que con el fin de reducir el riesgo moral se recomienda principalmente que los seguros de depósitos sean explícitos⁶ y que la cobertura sea baja y limitada a cierto tipo de depósitos.

Es importante que sea explícito ya que cuando la regulación no es clara, tienden a asumir que las autoridades rescatarán a los bancos y que los

⁵Banco Interamericano de Desarrollo. El seguro de Depósito, pp. 2-4. Disponible en <http://www.iadb.org/res/ipres/2005/docs/chapter7spa.pdf>. Recopilado el 30 de marzo de 2013.

⁶De acuerdo al marco teórico del pago de seguro de depósitos- FOGAFIN. Un sistema de seguro de depósitos es explícito cuando lo crea una norma legal que establece de antemano un conjunto de reglas y procedimientos para su operación; mientras que se considera que en un país opera un esquema de seguro de depósitos implícito cuando el gobierno asume la responsabilidad de financiar los costos de una crisis financiera.

depósitos están protegidos. Esto lleva a los banqueros a tomar riesgos excesivos y a una supervisión ineficiente por parte de los depositantes.

En cuanto a la cobertura de los seguros de depósitos, la recomendación principal es que sea limitada y baja. Cuanto mayor sea la cobertura, menor será el deseo de los depositantes de supervisar a su banco y ejercer disciplina potencial para que el banco no tome riesgos excesivos en dirección contraria a los intereses del depositante.

Agregan un elemento adicional utilizado para mitigar el riesgo moral y es el coseguro o deducible. El coseguro es una situación en que los depositantes deben compartir las pérdidas en caso de que se deba hacer efectiva la cobertura de los depósitos asegurados (por ejemplo, cuando el sistema cubre solo un porcentaje de los montos depositados).

1.4.5. Ajustes integrales por inflación en Colombia. Efectos en el recaudo 1994 - 2004.⁷

En este documento presentan de forma resumida los antecedentes, diseño, implantación e incidencia fiscal del sistema de ajustes por inflación en Colombia 1994 al 2004. También realizan una simulación en los años 2003 al 2004 del impacto sobre el recaudo ante una posible eliminación de los ajustes por inflación en el impuesto sobre la renta.

Para los cálculos realizados desde el año gravable 1994 hasta el 2002, observaron los siguientes resultados en los saldos de la cuenta corrección monetaria. Es importante mencionar que los saldos positivos en la cuenta corrección monetaria corresponden a un valor neto crédito y por ende aumentan la base gravable; mientras que los resultados de saldo negativo corresponden a un valor neto débito que disminuyen la renta gravable. De acuerdo a lo anterior los sectores económicos que históricamente han mantenido un mayor saldo neto crédito por exposición a la inflación aumentando así su renta gravable son los sectores agropecuario, minero, construcción, electricidad, gas y vapor, servicio de transporte, almacenamiento y suministros; mientras que un comportamiento inverso como consecuencia de tener una composición monetaria neta con un nivel de patrimonio superior a los activos no

⁷ORDUÑA ROJAS, Rafael Osvaldo. Cuaderno de trabajo: "Ajustes integrales por inflación en Colombia. Efectos en el recaudo 1994-2004". Oficina de Estudios Económicos DIAN.

monetarios es el sector financiero; ya que debido a lo anterior, obtenían un resultado que les favorecía fiscalmente porque les reducía su renta gravable por obtener una pérdida por exposición a la inflación.

Al realizar la simulación del efecto de eliminar los ajustes por inflación para el año gravable 2003 se concluyó lo siguiente:

- Un leve aumento en el recaudo equivalente a \$79.266 millones como consecuencia de la culminación del beneficio por exención para servicios públicos.
- Una reducción importante en los recaudos por concepto de impuesto sobre la renta para los periodos siguientes debido al diferimiento por 8 años de las pérdidas.

Para el año 2004, los resultados de la simulación fueron los siguientes:

- Un menor recaudo de \$39.1 mil millones y un incremento de pérdidas fiscales que afectarían los siguientes periodos por valor de \$1.054 mil millones; los sectores donde disminuyo dicho recaudo por la eliminación del sistema de ajustes es el de servicios públicos domiciliarios, minería y transporte.
- El sector en el cual obtendrían un mayor recaudo es el financiero.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el posible efecto en la estructura financiera de Davivienda S. A. por la eliminación de los ajustes integrales por inflación en los períodos 2002 - 2006 y 2007 – 2011.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el efecto en Davivienda sobre la base del impuesto renta durante el período con ajustes integrales por inflación fiscal 2002 a 2006 y durante el período sin ajustes integrales por inflación 2007 a 2011.
- Determinar el efecto de la eliminación de los ajustes integrales por inflación contables en las utilidades a distribuir por el Banco Davivienda durante los años 2002 a 2006 y durante el período sin ajustes integrales por inflación fiscales 2007 a 2011
- Reconocer la participación efectiva del capital aportado por los accionistas en la estructura de financiación de Davivienda.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta de investigación ilustra los fundamentos metodológicos, teóricos y prácticos con el fin de analizar si la eliminación de los ajustes integrales por inflación ha generado en el banco Davivienda cambios relevantes en su estructura financiera, y en la base para el cálculo del impuesto de renta, para ello se estudia la información financiera y las notas contables de la entidad entre los años 2002 al 2011.

Además determinar la participación de los accionistas de Davivienda, para validar la hipótesis, que el capital social invertido por los accionistas es mínimo comparado con la deuda que se tiene con terceros externos y con las utilidades contables recibidas, y determinar también si se hace evidente el riesgo moral, en caso de que lo invertido por lo accionistas se haya recuperado vía utilidades, ocasionando grandes riesgos; debido a que las entidades bancarias por ser pilar fundamental en la economía colombiana el estado entre a salvarlas.

De este modo, se busca demostrar la necesidad de tomar medidas preventivas con entidades como en el caso Davivienda, con el fin de disminuir los riesgos que pueden contraer y conocer las medidas para salvaguardar su relación de solvencia, así cumpla con el capital mínimo exigido por la Superintendencia financiera.

3.1. Social

Se pretende con este proyecto de investigación, una contribución no solo a los Contadores Públicos, académicos e involucrados directamente con el sector financiero, sino también a la comunidad en general.

3.2. Académico

Se plasmará en este documento, los principales efectos en los resultados y en el patrimonio de eliminar los ajustes integrales por inflación fiscales, a partir del análisis de la información financiera de Davivienda de los períodos 2002 a 2011, con el fin de que sea una herramienta útil para cualquier interesado en conocer sobre el tema y de

igual forma brindar un aporte de conocimiento que puede servir de apoyo para próximas investigaciones.

3.3. Personal

La investigación realizada, servirá para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera profesional de Contaduría Pública, y conocer el impacto e importancia del desmonte de los ajustes integrales por inflación en la economía Colombiana.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1. Marco teórico

4.1.1. Los ajustes por inflación en los Estados financieros

Los ajustes integrales por inflación, inicialmente son reglamentados en los Decretos 2686 y 2687 de 1988, pero vigentes a partir del 1992. Entre otros decretos que reglamentan dichos ajustes, tenemos los siguientes: 1744, 2911 y 2912 de 1991 y los Decretos 2075 y 2077 de 1992. Por su parte, el Decreto 2911 de 1991 fue declarado inexecutable, entrando en vigencia el 2075 de 1992, el cual reglamenta aspectos de ajustes por inflación y busca ajustar las diferencias en el manejo de cuentas, de índices y bases de ajustes que se presentaron en materia contable y fiscal, a raíz de la inexecutable del Decreto 2911 de 1991.

A través de la Ley 488 de 1998, son eliminados los ajustes integrales por inflación para las cuentas de Inventarios, Compras, Costo de Ventas y Estado de Resultados, por considerarse que su efecto era neutro sobre la situación final del resultado y por el contrario, podría generar confusión en los usuarios de la información financiera. Sin embargo, por medio de la Ley 788 de 2002, se modifica el artículo 338 del Estatuto Tributario, en donde es nuevamente incluido el ajuste a los inventarios.

Con los ajustes integrales por inflación se pretendía reconocer el efecto que tiene la inflación sobre los bienes que pueden incrementar su valor en el tiempo, y por consiguiente en las partidas del patrimonio.

Para realizar los ajustes, es tomada en cuenta la clasificación que se hace a cada una de las cuentas del Balance General, como son los activos y pasivos monetarios, los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio.

A continuación se mencionarán los principales aspectos a tener en cuenta de los ajustes por inflación:

Obligados a aplicar el sistema de ajustes por inflación (artículo 329 Estatuto Tributario): Todos los contribuyentes obligados a llevar libros de contabilidad con excepción de las personas naturales y sucesiones

ilíquidas pertenecientes al régimen común, las entidades sin ánimo de lucro, las cooperativas y en general los contribuyentes del régimen tributario especial⁸.

Efectos contables y fiscales de los ajustes integrales (artículo 330 Estatuto Tributario): La aplicación de los ajustes por inflación produce efectos para determinar el impuesto de renta, el patrimonio y la contabilidad comercial pero no producirá efectos para determinar la base para liquidar el impuesto de industria y comercio, demás impuestos o contribuciones.

Porcentaje de ajuste del año gravable (artículo 331 Estatuto Tributario): El índice utilizado para el ajuste por inflación es el PAAG anual o mensual. Se entiende por PAAG, el porcentaje de ajuste del año gravable, el cual será equivalente a la variación porcentual del índice de precios al consumidor para empleados, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, registrado entre el 1 de diciembre del año anterior al gravable y el 30 de noviembre del año gravable.

El PAAG mensual, será equivalente a la variación porcentual del índice de precios al consumidor para empleados, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, registrado en el mes inmediatamente anterior.

Ajustes a efectuar (Artículo 5 Decreto 2075 de 1992): Al finalizar cada ejercicio gravable o cada mes, según el caso, se deberán efectuar los siguientes ajustes:

- Ajuste de los activos no monetarios representados en moneda extranjera, en UPAC⁹ o que tengan pacto de reajuste.

⁸Los contribuyentes del régimen especial se encuentran contemplados en el artículo 19 del Estatuto Tributario.

⁹UPAC son las iniciales de *unidad de poder adquisitivo constante*. Tuvo sus orígenes en Brasil, y fue implantado en Colombia en el año 1972 durante la presidencia de Misael Pastrana Borrero. La UPAC tenía como principales objetivos los de mantener el poder adquisitivo de la moneda y ofrecer una solución a los colombianos que necesitaran tomar un crédito hipotecario de largo plazo para comprar vivienda.

- Ajuste de los demás activos no monetarios; esto es, aquellos que son susceptibles de adquirir un mayor valor nominal por efecto del demérito del poder adquisitivo de la moneda.
- Ajuste de los pasivos no monetarios; tales como los pasivos en moneda extranjera, en UPAC o pasivos sobre los que se ha pactado un reajuste del principal.
- Ajuste del patrimonio líquido.
- Ajuste de las cuentas de resultado, para quienes opten por tal ajuste durante los años gravables 1992 y 1993, y para todos los obligados al sistema a partir del año gravable de 1994.

Activos monetarios (Artículo 339 Estatuto Tributario): No serán susceptibles de ajuste por inflación los denominados activos monetarios, que mantienen el mismo valor por no tener ajustes pactados, ni adquirir mayor valor nominal por efecto del demérito del valor adquisitivo de la moneda. En consecuencia, no son susceptibles de ajuste, rubros tales como el efectivo, los depósitos en cuentas de ahorros y cuentas corrientes, las cuentas por cobrar, los bonos, títulos y demás activos mobiliarios, poseídos en moneda nacional, que no tengan un reajuste pactado, distintos de las acciones y los aportes en sociedades.

Pasivos no monetarios (Artículo 343 Estatuto Tributario): Los pasivos en moneda extranjera, UPAC, o reajustables poseídos el último día del ejercicio fiscal se ajustan a la tasa de cambio vigente el último día del periodo fiscal, a la cotización del UPAC el último día del ejercicio fiscal y al valor del reajuste pactado en el contrato; registrando el ajuste como mayor o menor valor del pasivo y, como contrapartida un gasto en la cuenta de corrección monetaria fiscal, por igual cuantía, salvo cuando deba activarse.

Patrimonio (Artículo 345 Estatuto tributario): El patrimonio líquido existente el primer día del año gravable se ajustara por el PAAG; si el patrimonio líquido es negativo no se ajusta. Dicho ajuste constituye un mayor valor del patrimonio líquido y como contrapartida un débito a la cuenta de corrección monetaria fiscal por igual cuantía.

Valores a excluir del patrimonio (Artículo 346 Estatuto Tributario): Del patrimonio líquido sometido a ajuste se debe excluir el valor patrimonial neto correspondiente a activos tales como "GoodWill", 'KnowHow' y

demás intangibles que sean estimados o que no hayan sido producto de una adquisición efectiva.

Cuenta corrección monetaria (Artículo 4 Decreto 2075 de 1992): El sistema integral de ajustes por inflación del contribuyente se deberá llevar una cuenta de corrección monetaria fiscal, en la que se efectuarán los registros débitos y créditos correspondientes. Las partidas registradas como crédito en la cuenta de corrección monetaria fiscal menos los respectivos débitos registrados en la misma, constituyen la utilidad o pérdida por exposición a la inflación para efectos del impuesto sobre la renta. La utilidad será un ingreso gravable y la pérdida un gasto deducible en el respectivo año gravable.

Utilidad o pérdida por exposición a la inflación (Artículo 359 Estatuto Tributario): Las partidas contabilizadas como crédito en la cuenta de corrección monetaria, menos los respectivos débitos registrados en dicha cuenta, constituyen la utilidad o pérdida por exposición a la inflación para efectos del impuesto sobre la renta. El resultado positivo o negativo del respectivo ajuste por inflación se deberá reflejar en el Estado de ganancias y pérdidas.

De acuerdo a los principales aspectos de los ajustes por inflación, las partidas no monetarias del activo, pasivo y patrimonio, excepto las valorizaciones y el resultado del ejercicio, debían ser ajustadas por inflación. Las partidas no monetarias aquellas que por mantener su valor económico, son susceptibles de adquirir un mayor valor nominal como consecuencia de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda. Son partidas monetarias (efectivo, cuentas por cobrar o por pagar) las que no sufren ajuste alguno, por cuanto se encuentran registradas al valor corriente de la moneda funcional, es decir permanecen actualizadas por lo que no deben volver a ser expresadas.

El ajuste de los activos no monetarios es llevado como un mayor o menor valor del activo (débito o crédito), según corresponda de la cuenta corrección monetaria fiscal. Para el caso de los pasivos no monetarios, se afecta la misma cuenta del pasivo contra la cuenta corrección monetaria fiscal. Pero en el caso del patrimonio, debe registrarse dicho ajuste como un crédito a la cuenta revalorización del patrimonio y como contrapartida se llevará un débito a la cuenta corrección monetaria por

igual cuantía. Es importante mencionar que las entidades bancarias por presentar pocos activos no monetarios al realizar el ajuste de los activos no monetarios, el valor que se lleva a la cuenta Corrección Monetaria Fiscal genera un ingreso por acreditar dicha cuenta; el cual es inferior al valor del ajuste de los pasivos no monetarios y del patrimonio, donde dicho ajuste representa un debito en la cuenta corrección monetaria, originando de esta forma un saldo debito en la cuenta Corrección Monetaria, el cual se traduce en una pérdida por exposición a la inflación.

4.1.2. Riesgo Moral o Subjetivo.

El Riesgo Moral, según el artículo de Julián Arévalo¹⁰ y Jair Ojeda¹¹ “Riesgo Moral y Contratos” es una clase especial de problemas de información asimétrica¹² que surge después de celebrarse el contrato entre un principal (para quien trabaja el agente) y un agente (persona que trabaja para otra persona), donde el primero no puede controlar las acciones del segundo. Por tanto, el riesgo moral, surge del conflicto de intereses entre el agente y el principal debido a que al primero le interesa minimizar sus esfuerzos mientras que al segundo le conviene y le interesa que el agente realice un gran esfuerzo. Son distinguidos dos tipos de información asimétrica: Acción oculta (Riesgo moral) e información oculta (selección adversa). La Acción oculta se refiere a los casos en los que la acción del agente no es verificable; por el contrario, la información oculta alude a los casos en los que la acción del agente es verificable, pero el agente tiene información privada que finalmente permite determinar cuál es la acción adecuada.

¹⁰ Docente e investigador de la Facultad de Economía, Universidad Externado de Colombia. Docente, Universidad Nacional de Colombia.

¹¹ Docente de la Facultad de Economía, Universidad Externado de Colombia. Investigador, Subgerencia de Estudios Económicos, Banco de la República.

¹² Uno de los principales exponentes de la teoría de la información asimétrica es el economista Estadounidense Joseph Stiglitz. La teoría de la información asimétrica se refiere al hecho en que una de las dos partes involucradas en cierto proceso desconoce información relevante que la otra si conoce originando problemas en el óptimo desarrollo de dicho proceso. Como consecuencia de dicha asimetría de la información se presenta el riesgo moral y la selección adversa.

Gerardo Emilio Bellmann¹³ expone en su artículo publicado en la Revista de Ciencia y Técnica Universidad Siglo 21¹⁴, las diferentes interpretaciones que han girado en torno al concepto de Riesgo Moral. El autor revela que según estudios efectuados en Inglaterra por Dembe, Allard E. and Boden, Leslie I., 2000¹⁵ el término “riesgo moral” estaba ya en uso en ese país en el siglo XV, en algunas empresas de seguros y se utilizaba para denominar a la incertidumbre que las aseguradoras asumían al no poder conocer las verdaderas intenciones de quienes tomaban un seguro. En ese contexto, se puede decir que significa el riesgo derivado de la subjetividad, de la dificultad para conocer las verdaderas intenciones de los demás.

Posteriormente, el concepto fue aplicado a la economía de manera general, y, específicamente, a las sociedades por acciones a través de los aportes de Adam Smith¹⁶, quien en 1776 manifestó que la mayor parte de los accionistas no se interesan en los asuntos de la sociedad y están satisfechos con recibir el dividendo semestral o anual que los directivos consideran conveniente pagar. Esta ausencia total de inconvenientes y riesgos, anima a muchas personas a convertirse en empresarios a través de una sociedad por acciones. Lo anterior origina que en la administración de los directivos de estas compañías, por manejar mucho más dinero de otras personas que de ellos mismos, se presente negligencia y una mala administración. Así mismo, el concepto de riesgo moral también fue objeto de estudio de los economistas en los años sesenta.

¹³Contador Público UNC - Docente en Control y Evaluación Financiera I y II, UEs21 - Adscripto a la cátedra de Organización y Técnica Bancaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC - ex Gerente de Evaluación de Riesgo y miembro del comité de crédito del Banco de la Provincia de Córdoba - ex Representante del Banco Social de Córdoba ante el Comité Técnico permanente de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) - Asesor de Empresas en Administración Financiera, Riesgo Crediticio y Evaluación de Proyectos de Inversión.

¹⁴BELLAMANN, Gerardo Emilio. ¿Es posible predecir el riesgo crediticio vinculado al riesgo moral o de personalidad (“Moral Risk o Moral Hazard”)? En Revista de Ciencia y Técnica Universidad Siglo 21. Año 4 No. 1. ISSN 1851-4790.

¹⁵Expuesto por Dembe, Allard E. and Boden, Leslie I., en “Moral Hazard: a question of morality?”

¹⁶Economista y filósofo escocés. Fundador de la economía política.

Kenneth Arrow¹⁷ en 1970 quien introduce el concepto como una acepción de delegación o disminución de responsabilidad; manifestando por ejemplo que quienes contraten un seguro podrían ser menos cuidadosos con su salud o sus bienes, asumiendo que el posible costo monetario de un accidente, hurto y otro siniestro será cubierto por otros. Según esta visión, un seguro contra incendios alienta a provocar o no prevenir incendios, el seguro de automóvil alienta la conducción imprudente y los seguros contra invalidez pueden inducir comportamientos maliciosos.

Por su parte, Bellman¹⁸ también expresa que el riesgo moral puede tener influencia en el riesgo crediticio, en el caso en que existiendo la posibilidad de que la parte que solo sufra parcialmente las consecuencias de sus actos pueda comportarse de manera diferente de como lo haría si tuviera que asumir totalmente a las consecuencias del mismo. Lo anterior se reflejaría en el caso de quienes solicitan créditos para proyectos de inversión con poco capital propio, ya que si dicho proyecto fracasa o no alcanza los resultados proyectados, su riesgo de pérdida no sería significativo.

En el caso de Davivienda, objeto de estudio de la presente investigación, es presentado el riesgo moral entre los accionistas de la entidad y los ahorradores de la misma; en donde se presenta que una de las partes maneja mayor información utilizándola a su favor y en algunas veces de manera inapropiada.

El riesgo moral en una entidad financiera donde los ahorradores les delegan la responsabilidad del buen manejo de sus inversiones, lo que

¹⁷En 1963 Kenneth Arrow estudia el efecto de la incertidumbre en los seguros de salud (Uncertainty and the welfare economics of medical care); introduce el concepto de riesgo moral (moral hazard) en la economía y, con eso, funda la teoría económica de la información. En conferencias posteriores (publicadas en 1971 como Essays in the Theory of Risk-Bearing) amplía la consideración de la información asimétrica. Sus nociones de acción oculta y de información oculta se conocen ahora como riesgo moral y selección adversa.

¹⁸Contador Público UNC - Docente en Control y Evaluación Financiera I y II, UEs21 - Adscripto a la cátedra de Organización y Técnica Bancaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC - ex Gerente de Evaluación de Riesgo y miembro del comité de crédito del Banco de la Provincia de Córdoba - ex Representante del Banco Social de Córdoba ante el Comité Técnico permanente de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) - Asesor de Empresas en Administración Financiera, Riesgo Crediticio y Evaluación de Proyectos de Inversión.

expone a los directores de dichas entidades al riesgo de tomar decisiones de inversión, en donde las consecuencias no están totalmente expuestas. Por ejemplo, si un directivo de la entidad será evaluado por los accionistas de esa entidad financiera en función de la rentabilidad a corto plazo de las inversiones, puede optar por invertir en las mismas en lugar de invertir en otras que a largo plazo sabe que podrían ser más convenientes.

Finalmente expresa que el riesgo moral contribuye a la negligencia porque puede liberar a los agentes económicos participantes de una transacción de las consecuencias de sus acciones; ejemplo de ello el caso de los titulares de depósitos bancarios que cuentan con seguro de devolución de depósitos; quienes no se sienten estimulados a evaluar el riesgo asociado a la acción de depositar dinero en un banco en particular ni a la solvencia o estrategia del mismo, porque probablemente su elección es de acuerdo con el atractivo de las tasas de interés que les ofrecen por tener dicho depósito.

4.1.3. Mantenimiento del Patrimonio

Según el artículo 14 del Decreto 2649 de 1993 se entiende que un ente económico obtiene utilidad, o excedentes, en un período únicamente después de que su patrimonio al inicio del mismo, excluidas las transferencias de recursos a otros entes realizadas conforme a la ley, haya sido mantenido o recuperado. Esta evaluación puede hacerse respecto del capital financiero (aportado) o del capital físico (operativo). Se establece la utilidad desde el capital financiero, para reflejar el efecto a la inflación.

De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, en su marco conceptual, se expone que se distinguen dos conceptos de mantenimiento de capital:

En términos financieros: Si el total financiero de los activos netos al final del periodo excede al que existía al principio, medido en unidades monetarias nominales o en términos de poder adquisitivo constante.

Mantenimiento del capital físico. Bajo este concepto se obtiene ganancia sólo si la capacidad operativa de la empresa al final del periodo exceden a tal capacidad en términos físicos al principio del periodo,

después de excluir las aportaciones de los propietarios y las distribuciones hechas a los mismos durante ese periodo.

La principal diferencia entre los dos conceptos de mantenimiento del capital es el tratamiento de los efectos de los cambios en los precios de los activos y pasivos de la empresa. En términos generales, una empresa ha mantenido su capital si posee un importe equivalente al principio y al final del periodo. Toda cantidad de capital por encima de la requerida para mantener el capital del principio del periodo es ganancia.

Bajo el concepto de mantenimiento del capital financiero, el capital está definido en términos de unidades monetarias nominales, y el resultado es el incremento en el periodo del capital monetario nominal. Por tanto, los incrementos de los precios de los activos mantenidos en el periodo a los que se denomina convencionalmente resultados por tenencia, son conceptualmente ganancias.

No pueden, sin embargo, reconocerse como tales hasta que los activos sean intercambiados por medio de una transacción. Cuando el concepto de mantenimiento del capital financiero está definido en términos de unidades de poder adquisitivo constante, el resultado es el incremento en el periodo de la capacidad adquisitiva invertida.

Bajo el concepto de mantenimiento de capital físico, donde el capital está definido en términos de capacidad productiva física, el resultado es el incremento habido a lo largo del periodo. Todos los cambios de precios que afectan a los activos y obligaciones de la empresa se consideran como cambios en la medida de la capacidad de producción física de la misma, y por tanto son tratados como ajustes por mantenimiento del capital.

De acuerdo a lo planteado por las Normas Internacionales de Información Financiera, considera que lo más habitual es que las empresas utilicen un concepto financiero, y que, para determinar el resultado conseguido, tienda a preservar el poder adquisitivo del capital inicial, lo que se puede conseguir utilizando ajustes en función del índice general de precios para los fondos propios aportados por los propietarios.

4.1.4. La inflación y las teorías económicas

Las teorías económicas se fundamentan en concepciones económicas con diferentes grados de rigor científico, vinculando conceptos de mercado, propiedad y distribución de la riqueza y niveles de concentración de la producción, entre ellas se encuentran:

- La teoría Marxista, conocida como “la ley de circulación de Marx”:

Según la teoría Marxista, los precios de las mercancías son el agente primario y único de la inflación, del valor del dinero y de los fenómenos sociales que de él se desprenden.

Rafael Franco Ruíz menciona en su libro Ajustes Integrales por inflación¹⁹, que es la inflación un fenómeno propio de la estructura económica capitalista, expresándose a través del alza de precios, con lo cual se ocasiona un necesario crecimiento de los medios de pago, que sirven como instrumento de circulación, generando pérdida de valor de dinero, medio por el cual se disminuye el valor real de los salarios, incrementando la desigualdad en la distribución del producto social en beneficio de los propietarios de los medios de producción. Esta concepción se fundamenta en la conocida ley de la circulación de Marx, según la cual los precios de las mercancías son el agente primario y único de la inflación, del valor del dinero y de los fenómenos sociales que de él se desprenden.

Las posiciones Marxistas están divididas entre enfoques estructuralistas y monetaristas, manteniendo en común el criterio social de que la inflación beneficia finalmente a los propietarios de los medios de producción, en perjuicio de los intereses de los trabajadores y por tanto su solución final solo es posible por un intercambio de la estructura del estado en que el poder se concentre en manos de los trabajadores y de la propiedad que se colectivice.

¹⁹FRANCO RUIZ, Rafael, Investigar Editores, Ajustes Integrales por Inflación.

- El estructuralismo:

Es un enfoque popularizado por la Escuela Cepalina (comisión de estudios para América Latina), considerando la inflación como un fenómeno económico de causas diversas, originado prioritariamente en la oferta, y no en la demanda, donde los factores monetarios actúan como propagadores de la inflación, pero no como fuerza determinante.

- La teoría Monetarista:

Se fundamenta en la teoría cuantitativa de la moneda, la cual trata de explicar su poder de compra en relación a los medios de pagos, los cuales se constituyen como agente único de las variaciones de los precios y de su propio poder adquisitivo. Los partidarios de esta escuela sostienen que los bienes no contienen en sí mismo un precio, sino que este es determinado por el mercado en relación con la cantidad de dinero en circulación y por tanto una variación en esta generara una variación proporcional en el nivel general de precios.

Miltón Friedman²⁰ por su parte, manifiesta que la distinción entre subidas de precios de una sola vez y aumentos sostenidos del nivel general de precios y la identificación del aumento del nivel general de precios con la inflación, es el punto de partida de las explicaciones de la inflación. Aunque pueden existir muchas causas en el aumento de precios de una sola vez como un incremento en los salarios, en los impuestos y otros acontecimientos inherentes al proceso productivo, como una mala cosecha o una huelga; un aumento considerable y sostenido de todos los precios durante un largo periodo solo puede tener como causa el aumento en la cantidad de dinero.

Este aumento en la cantidad de dinero genera cambios en variables nominales como el nivel de precios y en reales como la producción, tipo de interés, inversión, producto, empleo, etc. por lo cual el público formula su demanda de dinero en términos reales mientras que las autoridades sólo pueden controlar la oferta nominal de dinero y como es la

²⁰Milton Friedman fue un estadístico, economista y profesor de la Universidad de Chicago. Realizó contribuciones importantes en los campos de macroeconomía, microeconomía, historia económica y estadística. En 1976 recibió el Premio Nobel de Economía por sus logros en los campos de análisis de consumo, historia y teoría monetaria,

interacción de esas dos fuerzas la que determina el nivel de precios no va a existir una relación definida entre los aumentos monetarios de un lado y los de productos y precios de otro.

Es decir, que el monetarismo manifiesta que el proceso inflacionario se origina cuando debido al aumento de la cantidad de dinero se produce un aumento en los ingresos nominales y por ende un incremento en los precios por una mayor demanda agregada. Es por eso que en Colombia durante los años en que se presentaba inflación de dos cifras, se implementan los ajustes integrales por inflación para que los Estados financieros reflejen de forma real la situación económica de las empresas y que la base para determinar el impuesto de renta y complementarios sea más real y equitativo.

4.1.5. Acuerdo de Basilea II²¹

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea es la organización mundial que reúne a las autoridades de supervisión bancaria, cuya función es fortalecer la solidez de los sistemas financieros. Desde su surgimiento, el Comité se constituyó como un foro de discusión para fomentar la mejora y la convergencia de las prácticas y normativas de supervisión bancaria, buscando perfeccionar las herramientas de fiscalización internacional, a través de acercamientos y estándares comunes.

El primer acuerdo publicado por el Comité fue denominado “Basilea I”, el cual estableció los estándares internacionales para el cálculo de los requerimientos de capital para el riesgo de crédito; en 1999 el Banco de pagos Internacionales inició el estudio del segundo documento de Basilea, con el fin de perfeccionar los aspectos considerados en Basilea I, desarrollar un sistema de requerimientos de capital que tenga mayor sensibilidad al riesgo frente al Acuerdo de 1988, e incorporar nuevos elementos, basándose en tres pilares: requisitos de capital mínimo en el Pilar I; un proceso de revisión supervisora de la adecuación de capital en

²¹CADENA, Jaime, CASTAÑEDA, María Isabel, PEDRAZA, Jaime, REDONDO, Jacqueline. La Banca colombiana frente al pilar I del Acuerdo de Basilea II. En revista electrónica de difusión científica Universidad Sergio Arboleda, Colombia.

el Pilar II, y promover la disciplina de mercado y la transparencia informativa en el Pilar III.

Pilar I. Requisitos de capital mínimo: Se establece que el capital regulatorio debe representar como mínimo el 8% de la suma de los activos ponderados por nivel de riesgo.

Para verificar el cumplimiento del capital regulatorio se estableció el cálculo del nivel de solvencia, que se realiza con la siguiente fórmula:

$$NIVEL DE SOLVENCIA = \frac{\text{Patrimonio Técnico (Capital Regulatorio)}}{RC + RM * (100/8) + RO * (100/8)} \geq 8\%$$

Donde, RC: Riesgo de Crédito, RM: Riesgo de Mercado, RO: Riesgo Operativo.

Riesgo de crédito: Resulta de un análisis conjunto de las contrapartes, sus exposiciones y las garantías colaterales o coberturas que pueden servir para mitigar este riesgo; tiene en cuenta las pérdidas inesperadas por los incumplimientos y fallos de la contraparte.

Riesgo de mercado: Se identifican como los riesgos de pérdida que provienen de movimientos adversos en los precios de mercado de bonos, títulos y bienes.

Riesgo operativo: Es el riesgo de pérdida debido a la insuficiencia o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Para la determinación del capital requerido por la exposición a este riesgo, Basilea II, incluyó metodologías, que deberán ser utilizadas en cada país dependiendo de lo avanzado que tenga el proceso, para ajustarse a lo establecido por el comité, estos son: el Método del Indicador Básico, el estandarizado y los Métodos de Medición Avanzada (AMA).

Pilar II. Supervisión por riesgos: Los supervisores de manera constante, entes gubernamentales y los organismos de control y vigilancia internos, como son las auditorías y revisorías fiscales, deben evaluar si el capital es adecuado, de acuerdo al nivel de riesgo

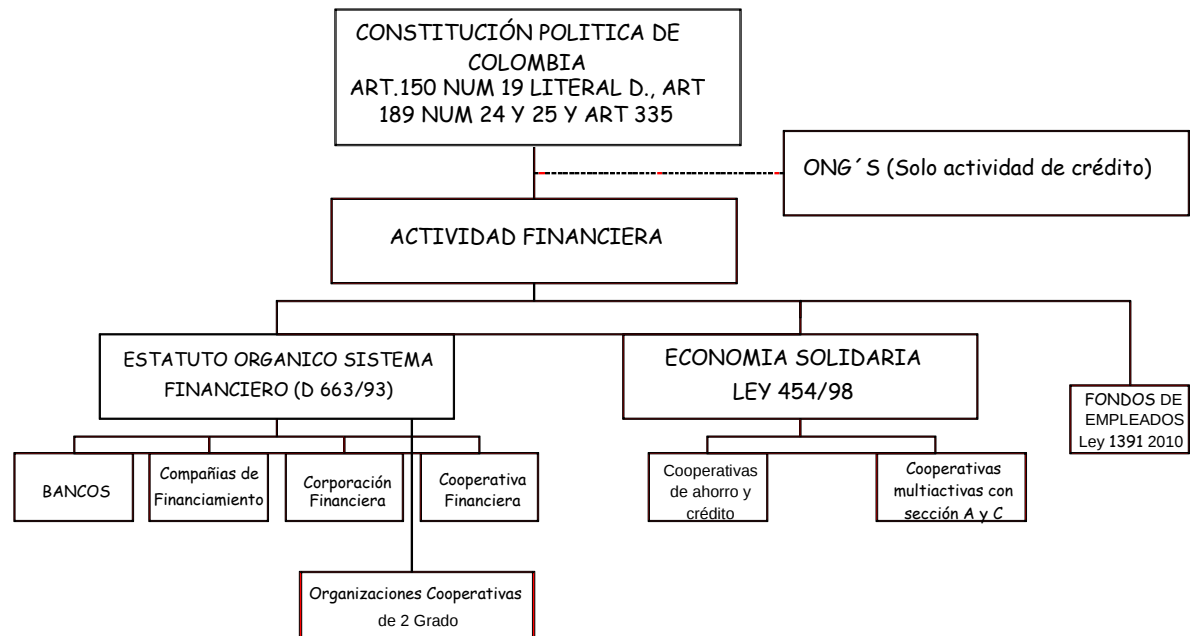
establecido, analizar las evaluaciones que realiza cada banco de sus propios riesgos, y determinar si esas evaluaciones parecen razonables para poder intervenir, de manera temprana, cuando los bancos afrontan problemas.

Pilar III. Disciplina de mercado: Propende por una mayor transparencia entre los bancos, los inversionistas y los depositantes. Se centra en que una mayor información suministrada por los bancos al mercado, facilita a la contraparte la toma de decisiones a fin de elegir el establecimiento adecuado para realizar sus operaciones. Esto también incluye la transparencia y el gobierno corporativo.

4.2. Marco legal

A continuación se presenta la estructura de la Actividad Financiera en Colombia. La cual tiene su inicio legal en el literal D del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución política, también el artículo 189 y 335 de la misma.

Figura 1. Estructura de la Actividad Financiera en Colombia



Fuente: RENDÓN ALVAREZ, Bibiana; SANCHEZ MAYORGA, Ximena, MONTAÑO OROZCO, Edilberto. Análisis del sector cooperativo de ahorro y crédito en el valle del cauca y propuesta de estrategia competitiva. Un estudio de caso. Santiago de Cali: Universidad Libre, 2010.

4.2.1. Estatuto Orgánico Sistema Financiero

La Ley 35 de 1993 da origen al estatuto orgánico del sector financiero, esta ley dicta normas generales y señala los criterios y objetivos para el Gobierno Nacional a la hora de regular cada una de las actividades del mercado financiero, bursátil y de seguros, o cualquier actividad relacionada con el aprovechamiento e inversión de recursos del público.

Su primer capítulo corresponde a intervención regulatoria en las actividades financiera, bursátil y aseguradora y el segundo capítulo contiene disposiciones en materia de inspección trasladando competencias de naturaleza legal y el tercero trata sobre el procedimiento de venta de las acciones del Estado en las instituciones financieras y las entidades aseguradoras.

En esta ley se fijan las normas generales sobre organización del Registro Nacional de Valores y de Intermediarios del mismo, se determina al respecto de los tipos de documentos susceptibles de ser colocados por oferta pública, aquellos que tendrán el carácter y prerrogativas propias de los títulos valores, sean estos de contenido crediticio, de participación o representativos de mercaderías, además de aquellos expresamente consagrados como tales en las normas legales.

El decreto 663 de 1993 es por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración. En este se establece su Estructura General, la cual se encuentra estructurada de la siguiente forma: Establecimientos de crédito, Sociedades de servicios financieros, Sociedades de capitalización, Entidades aseguradoras, Intermediarios de seguros y reaseguros. A lo largo del Estatuto empiezan a describir cada una de las instituciones financieras; su definición, operaciones, inversiones autorizadas, prohibiciones y limitaciones, etc.

4.2.2. Decreto 1720 de 2001 (Acuerdo de Basilea II en Colombia)

Mediante el Decreto 1720 de 2001, Colombia incorpora el Pilar I del Acuerdo de Basilea II. Requerimientos mínimos de capital. El Pilar I del acuerdo de Basilea II hace referencia al capital regulatorio que deben tener los establecimientos de crédito para cubrirse del riesgo. De acuerdo a lo planteado en el artículo 2 del Decreto 1729 de 2001, se

exige que el capital regulatorio sea el 9% de la suma de los activos ponderados por nivel de riesgo. De acuerdo a lo anterior definen la relación de solvencia como el valor del patrimonio técnico (en términos de lo establecido por el acuerdo de Basilea II, es el capital regulatorio) dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación se expresa en términos porcentuales. La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito será del 9%.

$$NIVEL DE SOLVENCIA = \frac{Patrimonio\ Técnico}{RC + RM * (100 / 9)} \geq 9\%$$

RC= Riesgo Crediticio.

RM= Riesgo de Mercado.

PT =Patrimonio técnico.

Riesgo crediticio: En su artículo 8, literal a, lo definen como la posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de que sus deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente las obligaciones financieras en los términos acordados.

Para determinar el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio, se tendrán en cuenta los activos, las contingencias, los negocios y los encargos fiduciarios. Para el efecto, se multiplicará el valor del respectivo activo por un porcentaje de ponderación de su valor según corresponda de acuerdo con la clasificación en las categorías siguientes:

- Activos de máxima seguridad 0%: Depósitos a la vista, inversiones en títulos de la Nación.
- Activos de alta seguridad 20%: títulos emitidos por entidades públicas de la Nación, créditos garantizados incondicionalmente con títulos emitidos por la Nación, operaciones activas de crédito relacionadas con fondos interbancarios vendidos.
- Otros activos con alta seguridad pero con baja liquidez 50%: créditos para financiar adquisición de vivienda.
- Los demás activos de riesgo 100%: tales como cartera de créditos y otras inversiones voluntarias, inversiones en activos fijos, entre otras.

Riesgo de Mercado: En el literal b, del artículo 8 del presente decreto, lo definen como la posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera del balance.

Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse, por ejemplo, como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambio y otros índices. Para determinar el valor de exposición a los riesgos de mercado, los establecimientos de crédito deberán utilizar las metodologías que para el efecto determine la Superintendencia Bancaria. Sin embargo, los establecimientos de crédito podrán solicitar a este organismo de control autorización para utilizar un modelo de medición propio, caso en el cual deberán acreditar ante dicha Superintendencia, el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan para el efecto.

Patrimonio Técnico: El patrimonio técnico es el resultado de sumar el patrimonio básico y el patrimonio adicional. Según el nivel de solvencia establecido por el acuerdo de Basilea II, y el Decreto 1720 de 2001, en el Decreto aumenta del 8% al 9% con respecto a la establecido por el Acuerdo de Basilea II y en el decreto no tiene en cuenta el riesgo operativo, mientras que en el Acuerdo de Basilea II sí.

4.2.3. Ley 75 de 1986

Por la cual se definen los objetivos del sistema de ajustes integrales por inflación, en donde se destaca la importancia de crear un mecanismo que permita a las empresas contar con una información más real para la toma de decisiones e incorporar un criterio de equidad en la determinación del impuesto sobre la renta.

4.2.4. Decreto 2912 de 1991(Modificados algunos artículos por el Decreto 2077 de 1992)

El decreto 2912 de 1991 es por el cual se reglamenta el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables. A través de este decreto se establece la aplicación, objetivo, responsables, pasos y entre

otras disposiciones del sistema de ajustes por inflación para efectos contables.

El sistema de ajustes integrales por inflación produce efectos para la determinación del valor de los activos, los pasivos, el patrimonio, los resultados y las cuentas de orden, de las personas, sociedades o entidades sujetas al mismo.

4.2.5. Decreto 2911 de 1991(Declarado inexecutable mediante Sentencia No. C-608/92)

El decreto 2911 de 1991 reglamenta el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos tributarios. A través de este decreto se establece el ámbito de su aplicación, la que correspondía a todas las personas y entidades obligadas a llevar libros de contabilidad; el alcance contable, objetivo, responsables, base de la deducción teórica, pasos y entre otras disposiciones del sistema de ajustes por inflación para efectos tributarios.

4.2.6. Decreto 2075 de 1992

Por el cual se reglamente parcialmente el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones. En este decreto establece las normas generales del sistema de ajustes integrales por inflación para efectos tributarios, su aplicación y objetivos del sistema de ajuste integrales por inflación, los obligados, porcentaje de ajuste del año gravable, cuenta de corrección monetaria, los pasos y la base de los ajustes tributarios anuales y mensuales y entre otras disposiciones.

4.2.7. Decreto 2077 de 1992. (Deroga el artículo 3 y 14 del Decreto 2912 de 1991)

Por el cual se reglamenta el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables y se dictan otras disposiciones. En este se establecen su aplicación, a quien se aplica, ajustes a los pasivos no monetarios y los ajustes opcionales de los ingresos, costos y gastos del ejercicio en 1992 y 1993.

4.2.8. Circular Básica Contable

En la circular 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera se reúnen los diferentes instructivos que actualmente se encuentran vigentes en materia contable y financiera, que no están expresamente reglamentados en el Plan Único de Cuentas, así como los requerimientos de información que las entidades vigiladas deben reportar a la Superintendencia Financiera. De igual forma, permite adquirir un conocimiento amplio y preciso de los procedimientos contables autorizados para las entidades financieras en Colombia.

En su contenido se encuentran los siguientes temas: evaluación de inversiones, evaluación de cartera de créditos, bienes recibidos en pago, venta de activos improductivos a mediano o largo plazo, castigo de activos, evaluación de riesgo de tasas de interés, estados financieros comparativos, estados financieros intermedios, estados financieros de fin de ejercicio, estados financieros consolidados, valoración de los fondos comunes ordinarios, entidades administradoras de pensiones y de cesantías, controles de ley, libros de contabilidad de entidades vigiladas, titularización.

4.2.9. Circular Básica Jurídica (Superintendencia Financiera)

En la circular externa básica jurídica 007 de 1996, emitida por la Superintendencia Financiera, se detalla cada aspecto legal a tener en cuenta por las entidades financieras en Colombia, sus funciones de inspección, control y vigilancia (genéricamente denominadas como de “supervisión”), requerimientos y su cumplimiento ante las entidades de vigilancia; de igual forma se encuentran contenidos los siguientes temas: aspectos generales, instrucciones generales relativas a las operaciones comunes a los establecimientos de crédito, disposiciones especiales relativas a las operaciones de los establecimientos de crédito en particular, entidades administradoras de pensiones y cesantías, disposiciones especiales relativas a las operaciones de las sociedades fiduciarias, almacenes generales de depósito y fondos ganaderos, capitalización, seguros e intermediarios, entidades cooperativas, instrucciones sobre la administración y gestión de carteras colectiva e intermediación en el mercado de valores.

4.2.10. Ley 1111 de 2006

A través de la presente ley se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. De igual forma, elimina para fines fiscales los PAAG, los cuales en el año 2007 a través del Decreto 1536 fueron excluidos para fines contables.

Mediante la exposición de motivos de dicha ley, el gobierno Nacional propone contrarrestar el deterioro en el diseño de la estructura tributaria que se han generado durante los últimos años buscando incrementar la tasa de tributación. En esta modificación el Gobierno Nacional ha tenido en cuenta los principios de equidad, competitividad, simplicidad y sostenibilidad.

Desde el punto de vista de la competitividad, el paquete de medidas a favor de la inversión productiva ponen al país acorde con las nuevas tendencias internacionales que reconocen el beneficio social de incentivar proyectos productivos dentro de las fronteras nacionales. Este camino es el único que le permitirá a la sociedad colombiana utilizar sus potencialidades, alcanzando niveles más altos de crecimiento económico y mayor bienestar para sus habitantes. El objetivo de equidad contiene los preceptos constitucionales de equidad, igualdad y progresividad y los objetivos de reducción de la pobreza del Gobierno. Este proyecto de Ley implica una fuerte progresividad del sistema tributario que es consistente con el principio de:

- Equidad vertical: Los ciudadanos con mayores ingresos aportarán una proporción más alta del mismo a través del sistema impositivo.
- Equidad horizontal: La eliminación de tratamientos preferenciales.
- Progresividad: No se generan mayores tributos para los colombianos más pobres.

Con la simplicidad buscan reducir los costos, medidos en tiempo y en esfuerzo, y la evasión y la elusión de impuestos. Las principales medidas contenidas en la presente propuesta de reforma para incrementar la simplicidad del sistema tributario son:

- Condensar en un Estatuto Tributario las normas fundamentales que regulan la aplicación de los impuestos, articulando de manera ordenada, consistente y armónica los elementos básicos de la obligación tributaria.
- Ampliar la cobertura de las bases gravables haciéndolas más generales, de manera que se pueda mantener la carga tributaria, aún con alguna reducción de las tarifas.
- Consolidar la importancia de los dos principales tributos (Renta e IVA) y procurar paulatinamente la reducción/desaparición de tributos con escasa participación en la recaudación total o que generan grandes distorsiones en la economía.

4.2.11. Teoría Contable (revelación)

- **Revelación**

Las revelaciones son una serie de notas aclaratorias que se colocan al final de los estados financieros, y tienen por objeto explicar el contenido de ciertos rubros de las principales cuentas que contiene determinado estado financiero. (Art. 114, 115, 116 y 117 del Decreto 2649 de 1993). Usualmente acompañan el cuerpo del estado financiero, lo que permite identificar en el interior del informe la respectiva nota. En el balance general se deben hacer revelaciones de la naturaleza y cuantía de:

- Las principales inversiones temporales y permanentes.
- Principales cuentas y documentos por cobrar.
- Activos recibidos a título de leasing.
- Activos no operativos o puestos en venta.
- Obligaciones financieras: indicando su monto, su tasa de interés, y el vencimiento.
- Obligaciones laborales.
- Financiamiento a través de bonos.
- Causa de las contingencias.
- Explicación del capital, de las utilidades y dividendos.

El tratamiento contable de los ajustes integrales por inflación se llevó fundamentado en la aplicación de la Norma Básica de Valuación o Medición, estableciendo las bases de costo histórico, costo histórico ajustado y valor de mercado, los cuales su aplicación se llevó a cabo de manera concurrente pero segmentada, es decir, los registros contables incorporan el costo histórico, preferiblemente de manera separada al valor de los ajustes por inflación y de la misma forma el ajuste a valor de mercado por medio de provisiones o valorizaciones según éste sea menor o mayor al costo histórico ajustado.

El objetivo de los ajustes por inflación no es mostrar el valor de mercado de los bienes, sino permitir la comparación de la información al representarlos en unidades monetarias de igual poder adquisitivo. La representación de los valores de mercado se logra mediante el registro de provisiones en la misma cuenta del activo o valorizaciones en el grupo 19 y estas constituyen un proceso independiente de los ajustes por inflación. Cuando un bien se representa a valor presente o corriente está expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha del informe, y por tanto el factor de ajuste es cero, es decir nulo.

4.2.12. Decreto 2649 de 1993

Por el cual se reglamenta la contabilidad, en él, encontramos un conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

En su título primero se establece el marco conceptual de la contabilidad, sus principios generalmente aceptados, objetivos y cualidades de la información contable, sus normas básicas, las disposiciones de los estados financieros y sus elementos; en su título segundo comprende las normas técnicas -generales y específicas y sobre revelación -; en el título tercero establece las normas sobre registros y libros, estableciendo por último en el título cuarto las disposiciones finales.

4.2.13. Fogafín²²

El sistema de seguros de depósitos es un mecanismo a través del cual, ante la toma de posesión para liquidar una entidad financiera inscrita en Fogafín, se garantiza a los depositantes la recuperación total o parcial de las acreencias aseguradas que posean en dicha institución intervenida. El sistema de seguro de depósitos fue creado mediante la ley 117 de 1985 y se rige bajo los principios consagrados en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las respectivas resoluciones emitidas por la Junta Directiva de Fogafín, donde se actualiza, modifica y unifica todas las normas relativas al seguro de depósitos.

La junta directiva del Fogafín estará compuesta por el Ministro de Hacienda; por el gerente general del Banco de la República; por el presidente de la Comisión Nacional de Valores; por dos representantes designados por el Presidente de la República entre personas provenientes del sector financiero.

Financiamiento del Fondo: Los recursos para cubrir el pago del seguro de depósitos provienen del cobro de una prima anual correspondiente al 0.3% del monto de los pasivos cubiertos a los establecimientos bancarios, compañías de financiamiento y corporaciones financieras inscritas al Fondo.

Entidades Aseguradas y Cuentas Amparadas: Con el fin de minimizar el riesgo moral el asegurador debe hacer explícito el monto asegurable, además de limitar la cobertura a cierto tipo de depósitos. Las entidades inscritas en el seguro de depósitos que administra Fogafín son los bancos, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento, el Fondo Nacional del ahorro y demás entidades cuya constitución sea autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación se presentan los depósitos asegurados por el esquema de seguro de depósitos, con su respectivo código del Plan Único de cuentas (PUC) para entidades Financieras.

²²Guía del proceso del pago del seguro de depósitos. Fogafín 2011. <https://www.fogafin.gov.co/Web/imagenes/file/Informacion%20al%20Ciudadano/Publicaciones/GUIA%20LIQUIDACIONES.pdf>. Recopilado el 20 de abril de 2013.

Depósitos asegurados:

<i>PUC</i>	<i>Cuenta</i>
2105	Depósitos cuenta corriente
2110	Depósitos simples
2115	Certificados de depósito a término
2120	Depósito de ahorro
2127	Cuentas de ahorro especial
260590	Bonos hipotecarios
2160	Depósitos especiales
2170	Servicios bancarios de recaudo
2150	Cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro.

Monto Asegurado: De acuerdo con el artículo 12 de la Resolución 002 de 2011, el valor máximo asegurado que reconocerá el Fogafín por concepto de seguro de depósitos es de \$20.000.000 por persona en cada institución, independientemente del número de acreencias de las cuales sea titular esa persona bien sea en forma individual, conjunta o colectiva con otras. Los valores que superen este monto amparado por Fogafín pueden ser reclamados ante la entidad en liquidación.

Características del seguro de depósitos en Colombia:

- Cobertura baja: Desde el año 1985 al 2000 cubría solo \$10.000.000 por depositante, pero después del año 2000 ampliaron la cobertura a \$20.000.000. De acuerdo a lo anterior, el seguro de depósitos cumple con una de las recomendaciones planteadas anteriormente para reducir el riesgo moral y es la de cobertura limitada.
- Explícito: En Colombia mediante la Ley 117 de 1985 se crea el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) con el fin de afrontar los problemas de solvencia de las instituciones financieras. La fuente de recursos para el pago del seguro de depósitos se origina del cobro de una prima anual del 0.3% del monto de los pasivos cubiertos a los establecimientos inscritos al Fogafin.

- Coseguro: En Colombia desde el año 1985 al 2007 Fogafín solo cubría el 75% de los montos asegurados; pero del año 2007 en adelante ya no existe dicha restricción, y por ende Fogafín cubre el 100% de los montos asegurados. El Banco Davivienda, por ser una entidad financiera, está inscrito al Fogafín, lo cual unido a su estructura de financiación podría generar un riesgo moral.

4.3. Marco Conceptual

- Banco Comercial: De acuerdo al artículo 6 del Decreto 663 de 1993, un banco comercial es un establecimiento que hace el negocio de recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio.
- Banco Hipotecario: El artículo 6 del Decreto 663 de 1993, lo definen como un establecimiento que hace el negocio de prestar dinero garantizado con propiedades raíces, que debe cubrirse por medio de pagos periódicos y para emitir cédulas de inversión
- Valor: El valor es determinar lo máximo que debería estar dispuesto a pagar por adquirir un bien o un servicio.
- Valor contable: El valor contable de las acciones (También llamado valor en libros, patrimonio neto, o fondos propios de una empresa) es el valor de los recursos propios que aparecen en el balance (capital y reservas). Este valor presenta el defecto de su propio criterio de definición: los criterios contables están sujetos a cierta subjetividad y difieren de criterios de mercado, de modo que prácticamente nunca el valor contable coincide con el valor de mercado.
- Valor contable ajustado: Cuando los valores de los activos y pasivos se ajustan a su valor de mercado se obtiene el patrimonio neto ajustado.

- Inflación²³: Proceso continuado de aumento en el nivel general de precios de una economía; su magnitud viene medida por la tasa de inflación.
- Tasa de Inflación²⁴: Tasa de incremento en el nivel general de precios de una economía.
- Inflación como impuesto²⁵: En la medida que la inflación proporciona un medio de financiación adicional al sector público, se dice que la inflación es un impuesto sobre la tenencia de saldos reales en dinero cuyo valor es la cantidad que los individuos tienen que sumar cada año a sus saldos en efectivo para mantener constante el valor de dicho saldo.
- Solvencia²⁶: Capacidad de una entidad para ser frente a todas sus obligaciones, para lo cual debe mantener a medio y largo plazo unos activos suficientes para cubrir sus pasivos.
- Deflación²⁷: Caída sostenida en el nivel general de precios, medido por algún índice.

4.4. Marco contextual

El presente trabajo tiene como objetivo estudiar el Banco Davivienda, por eso se empezará por estudiar un poco el sector al cual pertenece, el sector financiero y después se describirá la entidad objeto de estudio que en este caso es Davivienda.

4.4.1. Sector Financiero de Colombia

Antes de hablar de la entidad objeto de estudio del presente trabajo, se abordará de manera general el surgimiento y la estructura financiera en general de Colombia.

²³ AHIJADO Manuel Y AGUER Mario, Diccionario de Economía y Empresa. Ediciones Pirámides S. A. Madrid. 1996. Pág. 328.

²⁴ Ibidem

²⁵ Ibidem, Pág. 330

²⁶ Ibidem, Pág. 600

²⁷ Ibidem, Pág 173

4.4.1.1 Surgimiento y estructura financiera de Colombia.

La idea de crear un sistema financiero surge desde 1819 por los líderes políticos pero sin contar con resultados positivos pues no poseían los recursos humanos necesarios y preparados para llevar a cabo dicha idea²⁸.

Desde 1.821 con la constitución expedida en el Congreso de Cúcuta en su Artículo 5° concede autorización al ejecutivo para crear un Banco, establecer un patrón monetario y otorgarle el suficiente poder para que organizara las finanzas nacionales. El Banco Nacional no pudo ser fundado por no contar el país con la gente debidamente capacitada.

Entre 1.839 y 1.919 surge una gran cantidad de bancos y casas de cambios, las cuales, exceptuando el Banco de Bogotá fundado en 1870 y el Banco de Colombia fundado en 1875, desaparecieron rápidamente del panorama financiero ocasionando en algunos casos graves crisis y propiciando de otro lado la desconfianza de toda la población.

En 1.919 se crea el Banco López, con el fin de llevar créditos al sector industrial que hasta entonces no había sido favorecido, iniciándose una nueva etapa en el desarrollo bancario colombiano, pero en 1923, al no contar con la suficiente liquidez para responder por algunas obligaciones inmediatas de considerable cuantía, produjo una gran crisis que casi causa el derrumbamiento de otros establecimientos similares.

Esta concurrencia hizo que el gobierno acudiera en apoyo del Banco López, decretando festividades, para darle tiempo de liquidar las obligaciones, ocasionando esta situación el funcionamiento inmediato de una banca organizada, vigilada por el gobierno y que pudiera actuar por medio de una banca central. El mismo año, el gobierno trajo al país la misión financiera presidida por Edwin Walter Kemmerer, que trajo consigo a Colombia el establecimiento de su banco de emisión, el Banco de la República y otras bases para el desarrollo de actividades importantes del Estado.

²⁸RINCON PEÑA Guillermo. Normas sobre Contabilidad Bancaria y para el Sistema Financiero Colombiano. Ecoe. Bogotá, 1989. Pág. 9-12

La estructura general del Sistema financiero en Colombia está conformada según el artículo 1 del Decreto 663 de 1993 de la siguiente manera:

a. Establecimientos de crédito.

Estos a su vez, comprenden las siguientes clases de instituciones financieras: establecimientos bancarios, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras.

b. Sociedades de servicios financieros.

Son sociedades de servicios financieros las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito, las sociedades administradoras de Fondos de Pensiones y de cesantías y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales, las cuales tienen por función la realización de las operaciones previstas en el régimen que regula su actividad.

c. Sociedades de capitalización.

Las sociedades de capitalización son instituciones financieras cuyo objeto consiste en estimular el ahorro mediante la constitución, en cualquier forma de capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad, o sin ella, de reembolsos anticipados por medio de sorteos.

d. Entidades aseguradoras.

Son entidades aseguradoras las compañías y cooperativas de seguros y las de reaseguros.

e. Intermediarios de seguros y reaseguros

Son intermediarios de seguros los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades contempladas en el presente estatuto; son intermediarios de reaseguros los corredores de reaseguros.

4.4.1.2. Supervisión sector financiero en Colombia

El sector financiero en Colombia es vigilado por la Superintendencia Financiera, la cual surge por la fusión de otros dos organismos de control, por un lado la Superintendencia Bancaria (que regulaba el sector bancario colombiano) y por el otro la Superintendencia de Valores (que regulaba el mercado de valores colombiano).

La supervisión que realiza este organismo de control sobre las entidades que integran el sistema financiero responde al propósito de prevenir y gestionar adecuadamente los riesgos de las mismas, salvaguardar la equidad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores; así como velar por el respeto a los derechos de los inversionistas y consumidores financieros en general.

Para ejercer un control permanente sobre el sector financiero colombiano se siguen las orientaciones de otros supervisores y organismos internacionales, tales como IOSCO (International Organization of Securities Commission), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

- **Lineamientos estratégicos de la supervisión**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2.1.3.1 del Decreto 2555 de 2010 (Decreto Único para el Sector Financiero), el presidente de la República ejerce a través de la Superintendencia Financiera de Colombia la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realizan la actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

La supervisión que realiza la Superintendencia Financiera sobre las entidades que integran el sistema financiero responde al propósito de preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema, salvaguardar la equidad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores, así como velar por el respeto a los derechos de los ahorradores, inversionistas y consumidores financieros en general.

En este contexto, los objetivos estratégicos que tiene la alta dirección de la Superintendencia Financiera de Colombia para el año en materia de supervisión son los siguientes:

- Estabilidad del Sistema Financiero
 - I. Ejercer una supervisión basada en riesgos sobre el sistema financiero, desarrollando el Marco Integral de Supervisión (MIS), afinando la capacidad de análisis de los equipos y optimizando el uso de herramientas tecnológicas para lograr identificar las entidades supervisadas con debilidades en su gestión o de otra índole que puedan representar una amenaza para su viabilidad financiera, y procurar su recuperación o la adopción de medidas que salvaguarden los recursos del público.
 - II. Analizar los riesgos, tanto macroeconómicos como sectoriales, para identificar tendencias que puedan amenazar la estabilidad del sistema, la de los mercados o la confianza de los consumidores financieros y diseñar estrategias para mitigar los efectos nocivos de dichas tendencias.
 - III. Expedir y proponer cambios regulatorios que busquen el desarrollo prudente y sólido del mercado financiero.
- Supervisión de las conductas del mercado: ejercer la supervisión de las conductas de los participantes en el mercado de valores, en forma acorde con la nueva arquitectura del mismo, con base en la coordinación y distribución de tareas entre la Superintendencia Financiera y el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV); y la materialidad y oportunidad de las actuaciones.

Para el efecto, en las investigaciones y procesos sancionatorios se utilizan altos estándares jurídicos y técnicos.

- Acción contra el ejercicio ilegal de la actividad financiera: combatir el ejercicio ilegal de la actividad financiera junto con otras entidades del Estado, al tiempo que se realizan actividades orientadas a generar consciencia de los riesgos que asume el público en general al participar en esquemas de esta índole.

- Criterios generales de supervisión: a partir de los objetivos antes mencionados, la Superintendencia Financiera ejerció sus funciones de vigilancia y control siguiendo el Marco Integral de Supervisión (MIS), el cual se fundamenta en el enfoque de supervisión basada en riesgos, partiendo de la identificación y análisis de las actividades significativas (AS) de cada entidad supervisada, para focalizar los recursos y actividades de supervisión en las entidades más riesgosas y que podrían representar un mayor riesgo potencial para el sistema.
- Tratados internacionales: el Comité de Basilea es la organización mundial que reúne a las autoridades de supervisión bancaria, este comité es uno de los tratados internacionales que Colombia acepta, cuya función es fortalecer la solidez de los sistemas financieros.

Entre las normas de importancia que el Comité ha emitido, se encuentran las recomendaciones sobre blanqueo de capitales.

4.4.2. Historia de la inflación en Colombia

Según Rafael Franco Ruiz²⁹ la inflación no es un fenómeno que tenga que apelar a razones sobrenaturales para explicar su existencia, sino el resultado de una práctica social soportada sobre determinadas relaciones sociales de producción que en razón de la división y especialización del trabajo determinan la necesidad del cambio como elemento indispensable. El factor cambio requiere como instrumento de realización el precio, y este relaciona algunos problemas inflacionarios que lo determinan como:

- El saqueo y la venta de armas como violencia, ya que este fue una de las características esenciales de la guerra, generadora de problemas de escasez de bienes en pueblos vecinos y el aumento de compra de instrumentos de fuego, hecho que originó el alza de precios de los artículos de consumo esencial.

²⁹FRANCO RUIZ, Rafael, Investigar Editores, Ajustes Integrales por Inflación.

- En la obligación del estado en solucionar todos los problemas al pueblo, los gobernantes han limitado a la oferta de satisfacción de necesidades populares por la vía del menor esfuerzo, y en menor medida de la disminución de las cargas fiscales. Llegada la hora la abundancia de propósito y la escases de recursos, la única posibilidad de generarlos es mediante la emisión respaldada en fondos obtenidos del extranjero, generando un crecimiento de demanda, sin relación con la oferta, obteniendo la elevación de los precios.
- Keynes plantea que el estado no podía determinar el comportamiento general de la economía, los niveles de producción y de consumo, ni los precios de los bienes a intercambiar, pero tampoco podía hacer caso omiso de esta, para dejarla a dependencia del libre juego de mercado.

Keynes vinculó importantes elementos de la teoría monetaria al análisis del funcionamiento de la economía y desarrolló la concepción del Estado benefactor, según la cual el Estado debe intervenir moderadamente en el funcionamiento de la economía en la perspectiva de la defensa de los más débiles, logrando que este cumpla funciones de redistribución del ingreso, a través de la política económica y la política fiscal; todo ello observado desde una óptica macroeconómica soportada en grandes agregados cuyos indicadores fundamentales fueron las cuentas nacionales.

La propuesta Keynesiana o de pleno empleo se sintetiza en el aumento del ingreso nacional, pues tal crecimiento permite la utilización de recursos ociosos, optimiza la productividad y genera un crecimiento simultaneo de la oferta y la demanda que mantiene estable el nivel de precios, logrando al mismo tiempo metas de crecimientos económicos con beneficios social.

- La intervención del Estado materializa especialmente a través de la política cambiaria, la política monetaria, la política fiscal y la intervención directa; los argumentos esenciales del estado como generador de inflación por su intervención, se orienta a la inversión directa, partiendo del criterio de que toda inversión es efecto de ahorro y el estado no genera ahorro, pues en general, se consume

más de lo que produce y por lo tanto se nutre de ahorro privado a través de los impuestos y la inflación.

- Envilecimiento de la moneda: la función de la moneda ha sido intermediar el cambio de valores, cumpliendo algunas funciones como conservación del capital y/o instrumento de medición del valor, pero esta ha sufrido un proceso de desnaturalización, convirtiéndose en un símbolo sin respaldo real, divisas o productos; el desarrollo del capital ha originado nuevas formas monetarias que por simples ortodoxias no son reconocidas como tales por la teoría monetaria, como lo son las tarjetas de crédito, que actúan como medios de pago pero se define como un instrumento de crédito.

Este desarrollo del capital financiero ha logrado colocar en el mercado un incremento sustancial de medios de pago, que excede la sumatoria total de los precios de la oferta, generando excedentes de capacidad adquisitiva que se manifiestan finalmente en alza generalizada de los precios.

- El sector externo, en la evaluación del sector externo como contribuyente inflacionaria, se observan dos elementos, la obtención de recursos por parte del estado para financiar la inversión, el gasto público y el movimiento de divisas originado por las operaciones de comercio exterior.

El endeudamiento externo neto (nuevos créditos, menos amortización e intereses del periodo), el superávit de la balanza comercial y de servicios (exportaciones menos importaciones) y el rendimiento de la cuenta especial de cambios, se constituyen en factores expansionistas de los medios de pago, que traen como consecuencia el aumento en compras de particulares y generan presiones de demanda que logran finalmente un alza de precios.

- Ingresos y salarios: los salarios solo constituyen factor inflacionario, cuando se eleva el salario real en niveles que superen los incrementos de productividad.

La legislación colombiana no consideraba en principio la inflación como un efecto que era necesario corregir, pues el patrimonio y los resultados contables y fiscales tenían exclusivamente por base el costo histórico.

En el año 1974, con la expedición del Decreto 2053 se empezó de forma parcial a tener en cuenta la inflación al crear un sistema de indexación a las tablas de impuesto sobre la renta, patrimonio y de retención en la fuente, así como a los valores absolutos contemplados en la legislación tributaria.

Igualmente se permitió reajustar los costos fiscales de los activos fijos pero únicamente con el objeto de evitar en parte el impacto de la inflación en las ganancias ocasionales.

- Con el Decreto 1679 de 1976 se permitió la utilización de tasas flexibles para depreciación, pudiendo emplearse un sistema de 40%, 40% Y 20%, pero todo sobre la base de costo histórico.
- La Ley 20 de 1979 amplió el ajuste permitido parcialmente en 1974, hasta el 100% del índice de inflación.
- La Ley 9 de 1983 dejó sin gravamen parte del componente inflacionario de los rendimientos financieros.
- En 1986 se establecieron nuevas regulaciones sobre el componente inflacionario de los rendimientos y gastos financieros, y se consideró parte de los primeros como ingresos no constitutivos de renta y los segundos también, en parte, como no deducibles.

Con motivo de la expedición de la Ley 75 de 1986, según los antecedentes, el legislador consideró de un modo efectivo, la necesidad de regular los efectos de la inflación. Así se consideró que la contabilidad a costos históricos, la presentación de utilidades nominales y no reales, y en general el efecto de la inflación en la economía colombiana, había producido una distorsión de la realidad fiscal frente a la económica, por lo cual era necesario la implantación de los ajustes correspondientes. Dada la complejidad del tema, se optó por dar facultades extraordinarias al Gobierno para su expedición. Ley 43 de 1987 amplió el plazo para usar las facultades extraordinarias hasta el 30 de marzo de 1989.

- El Gobierno Nacional en uso de tales facultades expidió los decretos 2686 y 2687 de 1988 para crear el sistema de ajustes por inflación a partir de 1992.

- Las normas anteriores fueron incorporadas en el Estatuto Tributario, expedido mediante el Decreto 624 de 1989.
- La Ley 49 de 1990 eliminó el sistema de transición y dio facultades extraordinarias por dos años al Gobierno Nacional para reformar el sistema en forma total. El Art. 25 otorgó las facultades hasta por dos años para reformar el Título 5 del Estatuto Tributario, dando unas pautas generales para su implantación.
- En Julio 4 de 1992 el Gobierno expidió el Decreto 1744 de 1991 para usar de las facultades extraordinarias.

4.4.3. Davivienda.

Davivienda es una entidad de intermediación y servicios financieros, orientada fundamentalmente a los individuos y familias y especializada en la promoción del ahorro y la financiación de vivienda. Procura el liderazgo en el sector financiero con imagen, rentabilidad y participación en el mercado, con base en innovación, mayor eficiencia en sus operaciones y mejor calidad de los productos ofrecidos a sus clientes.

Cuenta con un equipo de funcionarios motivados y capacitados, que disfrutan de un agradable ambiente de trabajo y que están apoyados por modernos y eficientes recursos físicos y tecnológicos. Como parte del Grupo Bolívar, para lograr sinergia en los resultados, coopera y comparte habilidades y negocios con las demás empresas que conforman dicho grupo.

Tabla 1. Aspectos Generales del Banco Davivienda S.A.

Razón Social	NIT	Naturaleza Jurídica	Sector
Banco Davivienda S.A	860 034 313-7	Sociedad Anónima	Financiero

Fuente: Blog Archivador. Recuperado el 05 de Mayo de 2012, de <https://linea.davivienda.com/>

4.4.3.1. Descripción:

Es el tercer banco en activos y pasivos, de los 18 bancos existentes al 2010 en Colombia, con 38 años de trayectoria en el sector financiero colombiano, dedicado a la intermediación financiera.

4.4.3.2. Misión

El Banco Davivienda S.A. es una entidad de intermediación y servicios financieros, orientada a los individuos y familias, especializada en la promoción del ahorro y la financiación de vivienda.

4.4.3.3. Visión

Davivienda comparte la visión del grupo Bolívar y en consecuencia pretende llegar a:

- Ser uno de los grupos de empresas privadas más respetado en la región, altamente rentable, reconocido como líder en la prestación de servicios financieros, de protección y complementarios y en la actividad de la construcción, orientado hacia los clientes, personas naturales primordialmente y complementariamente hacia los entes jurídicos.
- Destacarse por su compromiso por lograr la excelencia en el desempeño de sus actividades.
- Enfocar todos los esfuerzos hacia el fin primordial de satisfacer el cliente y mantener su lealtad, superando sus expectativas con la calidad de sus servicios.
- Ser percibido por la comunidad como un grupo de empresas sólido, fuente de servicios integrados de alta calidad, que brinda en forma amable y sencilla soluciones innovadoras y diferenciadas, a través de infraestructura, canales y redes modernas y efectivas

- Contar con los colaboradores más calificados, idóneos, satisfechos y comprometidos con el sector, dotados de un alto sentido de pertenencia hacia el grupo.
- Caracterizarse por el compromiso con el desarrollo de sus colaboradores, a través de programas integrales de formación y capacitación.
- Distinguirse por el compromiso de acatar sus principios y valores éticos y por ser activos partícipes en el desarrollo sostenible del país, mediante programas e iniciativas que conduzcan al fortalecimiento de la democracia, al bienestar de la comunidad y al desarrollo social, siempre prestándole la debida atención al medio ambiente.
- Tener una organización flexible, altamente sinérgica que comparta una misma cultura corporativa y mida el éxito de su desempeño al compararse con estándares internacionales.
- Obtener excelentes resultados de conjunto, sin perjuicio del desempeño exitoso de cada empresa y corresponder así la confianza que los accionistas depositan en los administradores.
- Apoyarse en tecnología de punta, compatible y flexible, en procesos eficientes (sin papeles) y en información completa y confiable.
- Compartir una base de clientes común.
- Tener un portafolio de inversiones de capital altamente diversificado en empresas rentables o que generen ventajas estratégicas para el grupo.
- Ser un grupo con presencia internacional en forma directa o a través de alianzas estratégicas o redes internacionales.

4.4.3.4 Constitución

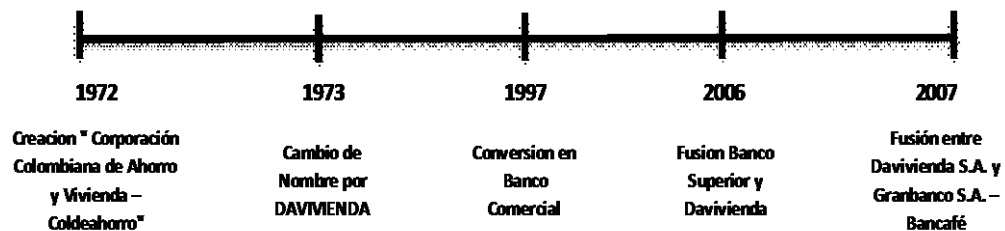
La sociedad fue constituida a través de la escritura pública No. 167 de la Notaria 14 de Bogotá, otorgada el 30 de enero de 1973. Inscrita el 7 de noviembre de 1986 en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 200.431 del libro IX cambiando su nombre de: “Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda –COLDEAHORRO” por el de “Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda –DAVIVIENDA”.

4.4.3.5. Historia

En mayo de 1972, en el gobierno de Misael Pastrana Borrero, se expidieron los decretos 678 y 679 por medio de los cuales se creó el sistema colombiano de valor constante. A través de este sistema, los ahorradores además de conservar el valor de su dinero a través del tiempo, a pesar del aumento del costo de vida, podían obtener un rendimiento o interés que le permitía a las instituciones financieras realizar préstamos para vivienda a largo plazo.

Para el manejo de este sistema, se creó una unidad de cuenta que se denominó Unidad de Poder Adquisitivo Constante – UPAC, nombre que resume la filosofía del sistema. Con esta base legal, se iniciaron los estudios para la creación de una Corporación de Ahorro y Vivienda. El equipo de trabajo se integró con la participación del Banco de Bogotá, Seguros Bolívar y Colseguros.

Figura 2. Cambios relevantes en Davivienda



Fuente: Blog Archivador. Recuperado el 05 de Mayo de 2012, de <https://linea.davivienda.com/>

- Creación de Coldeahorro

En Agosto de 1.972 se crea la entidad bajo el nombre de "Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda – Coldeahorro" con 4 oficinas ubicadas en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, un capital autorizado de COP 60 millones y 23 funcionarios.

- Cambio de Nombre a Davivienda

El 30 de enero de 1973, la entidad cambia su nombre por el de "Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda – DAVIVIENDA". El inicio de operaciones se hizo con un capital autorizado de 60 millones de pesos, 23 funcionarios y como símbolo la "Casita Roja".

- Conversión en Banco Comercial

Luego de 25 años en los que la Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda DAVIVIENDA mantuvo su liderazgo y ocupó primeros lugares dentro del sector financiero Colombiano, innovando con productos y servicios, el 1 de Julio de 1997 decidió incursionar el mercado de la Banca Personal con el fin de satisfacer todas las necesidades financieras de sus ahorradores bajo un solo techo, "el techo de la Casita Roja de DAVIVIENDA". El 29 de julio de 1997, mediante Escritura Pública No. 3890, otorgada en la Notaría Dieciocho del Círculo Notarial de Bogotá, se protocolizó el proceso en virtud del cual la Corporación Colombiana de Ahorro y Vivienda DAVIVIENDA se convierte en Banco de carácter comercial bajo el nombre de Banco DAVIVIENDA S.A. A partir de ese momento se maneja un nuevo concepto publicitario Banco DAVIVIENDA "Aquí lo tiene todo", conservando su imagen de entidad joven, dinámica, eficiente, líderes en tecnología.

- Adquisición Banco Superior

En mayo de 2006 se realizó la fusión entre Banco Superior y Davivienda S.A. por un monto total de COP 451 mil millones, permitiéndole a Davivienda adquirir los productos y servicios relacionados con la cartera de consumo colocada a través de tarjetas de crédito de la franquicia de Dinners; logrando consolidarse como líder en productos de consumo, complementando su portafolio de productos dirigidos a la financiación de

vivienda y logrando posicionarse en el primer lugar de la banca de personas. En noviembre de 2006 con el objetivo de incursionar en el negocio de financiación de vehículos Davivienda S.A., a través de la bolsa de valores de Colombia adquirió el 94,9% de las acciones de Confinanciera S.A, transacción hecha por un monto total de COP 89 mil millones.

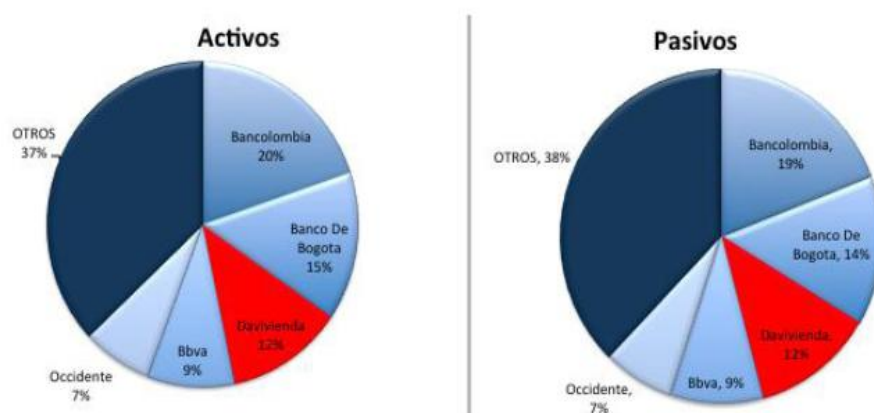
- Fusión Granbanco S.A. - Bancafé

El 27 de agosto de 2007 se autoriza la fusión entre Davivienda S.A. y Granbanco S.A. – Bancafé, por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, permitiendo a Davivienda incursionar en nuevos nichos de mercado, principalmente en segmentos corporativos y Pymes y en sectores como cafetero y agropecuario, logrando con esto la diversificación de su cartera. La transacción ascendió a COP 2,2 billones e incluyó la compra de Fiducaf  S.A., Bancafé Panamá y Bancafé Internacional Miami, consolidando así a Davivienda como el tercer banco de mayor tamaño de Colombia.

4.4.3.6. Ranking

- Davivienda S.A. es el tercer banco del país en cuanto a activos y pasivos. Los principales bancos del mercado de acuerdo a su tamaño son:

Gr fica 1. Porcentaje de Participaci n de activos y pasivos



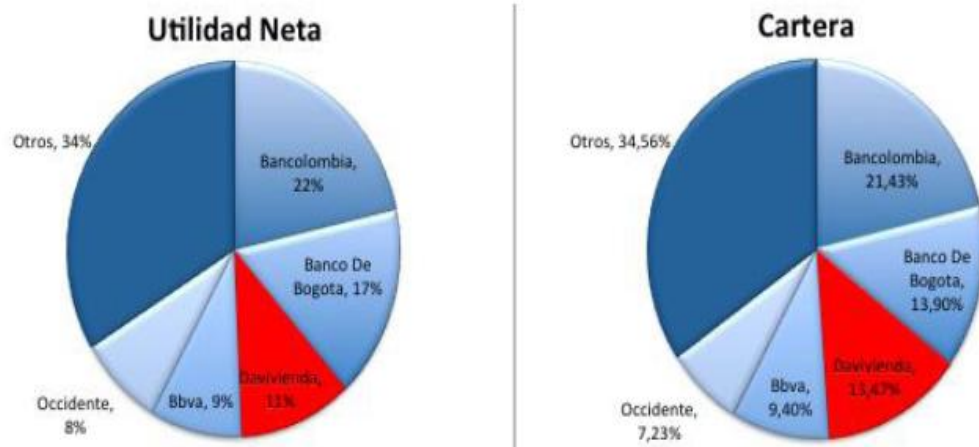
Fuente: Blog Archivador. Recuperado el 05 de Mayo de 2012, de <http://www.superfinanciera.gov.co/>

En la gráfica 1 se observa que en cuanto a activos, el que tiene mayor participación es Bancolombia con un 20%, seguido del Banco de Bogotá con un 15%, en tercer lugar se encuentra Davivienda con un 12%, después BBVA con un 9% y después Banco de Occidente con un 7%.

Con respecto a la participación de los pasivos, Bancolombia sigue en primer lugar con un 19%, seguido del Banco de Bogotá con un 14%, en tercer lugar Davivienda con un 13%, posteriormente BBVA con un 9% y en último lugar Banco de Occidente con un 7%

- Davivienda S.A. es el tercero en utilidad neta y cartera:

Gráfica 2. Porcentaje de utilidad neta y cartera



Fuente: Blog Archivador. Recuperado el 05 de Mayo de 2012, de <http://www.superfinanciera.gov.co/>

La gráfica 2, es el porcentaje de participación de utilidad neta y cartera. Como se observa en las gráficas, el banco que tiene mayor participación de utilidad neta es Bancolombia con un 22%, el segundo es el Banco de Bogotá con un 17%, tercero Davivienda con un 11%, seguido del BBVA con un 9% y en último lugar el Banco de Occidente con un 8%.

En cuanto a la cartera, el banco que tiene una mayor participación es Bancolombia con un 21.43%, en segundo lugar está el Banco de Bogotá con un 13.90%, en tercer lugar Davivienda con un 13.47%, seguido del banco BBVA con un 9.40% y finalmente el Banco de Occidente con un 7.23%.

4.4.3.7. Política de Contabilidad Básica

Los estados financieros consolidados del Banco Davivienda en cumplimiento del Código de Comercio, incluyen los estados financieros de sus subordinadas nacionales vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las subsidiarias extranjeras, en las cuales su participación directa o indirecta es del 50% o más de las acciones en circulación. Los ingresos, egresos, activos, pasivos y cuentas patrimoniales de las subordinadas están incluidos en las respectivas cuentas en los estados financieros consolidados, después de eliminar las cuentas y transacciones intercompañías. Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

- **Prima en colocación de acciones**

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como reserva legal, la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

- **Cartera de créditos 2010**

El Banco constituye provisiones para los activos de las subordinadas Panamá y Miami a fin de cubrir los efectos de homologación de Estados Financieros, lo anterior de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo X - Estados Financieros Consolidados o Combinados de la Circular Externa 100 de 1995 – Básica Contable y Financiera.

- **Estados financieros**

Para el caso del Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Decreto 2649 de 1993 lo define como un estado financiero básico, la Superintendencia Financiera de Colombia no lo requiere.

En la consolidación se atendió lo estipulado en las normas legales vigentes para la consolidación, haciendo las homologaciones que resultaron procedentes para uniformar las normas de contabilidad de general aceptación con las aplicables en Colombia.

- **Período contable**

Los cierres contables del Banco son semestrales y las subordinadas tienen cierre anual terminado en Diciembre. De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para efectos de consolidación la presentación de los estados financieros se debe realizar con la periodicidad que la Matriz realice sus cierres de ejercicio.

- **Unidad monetaria**

La unidad monetaria utilizada por el Banco Davivienda S.A. es el peso colombiano.

- **Estados de Flujos de Efectivo y Equivalentes de efectivo**

El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto. Las posiciones activas en operaciones de mercado monetario se consideran, para efectos de este estado, como equivalentes de efectivo.

- **Inversiones**

Las inversiones de Davivienda, incluye las inversiones adquiridas con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Las inversiones se clasifican, evalúan y contabilizan de acuerdo con lo establecido en el capítulo primero de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la superintendencia Financiera de Colombia.

- **Reglas para castigos**

Los castigos de cartera de créditos, cuentas por cobrar y otros activos son aprobados por la Junta Directiva teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

✓ Provisión general

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se registra provisión general para las modalidades de microcrédito y vivienda, equivalente al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta.

✓ Provisiones individuales bajo modelos de referencia.

A partir del primero de abril de 2010, de acuerdo a lo establecido por la Circular Externa 035 del 23 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, para los modelos de referencia comercial y de consumo las provisiones individuales de cartera de créditos se establecen como la suma de dos componentes individuales uno procíclico y otro contracíclico.

El componente individual procíclico: refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente. El componente individual contracíclico: refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en el momento en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando la situación se presente. En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

4.4.3.8. Política de Dividendos

La política de dividendos del banco, según acta de asamblea ordinaria del año 2010³⁰, establece:

- No habrá lugar a la distribución de utilidades sino con base en balances generales de fin de ejercicio aprobados por la asamblea general de accionistas de la Entidad Emisora. Así mismo, no podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan cancelado las pérdidas

³⁰http://www.bvc.com.co/recursos/emisores/Prospectos/Acciones/Prospecto_Davivienda_2010.pdf
f. Recopilado el 20 de abril de 2013. Esta política de dividendos se mantiene durante los años 2002 al 2011, según el comportamiento presentado en la distribución de utilidades en dichos años.

de ejercicios anteriores que afecten el capital de la Entidad, entendiéndose que las pérdidas afectan el capital cuando, a consecuencia de las mismas, se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito.

- Conforme a los Estatutos Sociales de la Entidad Emisora, hechas las reservas legales, estatutarias y ocasionales, se distribuirá el remanente entre los accionistas en forma de dividendo. El pago del dividendo se hará en dinero efectivo en las épocas en que acuerde la asamblea general de accionistas al decretarlos y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago. Se dejará de repartir cualquier fracción que no sea prácticamente divisible.
- El dividendo podrá pagarse en forma de acciones liberadas de la Entidad Emisora, si así lo dispone la asamblea general de accionistas con el voto del 80% de las acciones representadas. A falta de esta mayoría y cuando se configure una situación de control en los términos previstos en la Ley colombiana, solo podrán entregarse tales acciones a título de dividendo a los accionistas que así lo acepten.
- La distribución de utilidades se aprobará por la asamblea general de accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas que represente, cuando menos, el 78% de las acciones representadas en la reunión. Cuando no se obtenga la mayoría antes mencionada, se deberá distribuir por lo menos el 50% de las utilidades liquidas o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, la Entidad Emisora no reconocerá intereses por los dividendos que no fueren reclamados oportunamente, los cuales quedarán en caja, en depósito disponible, a la orden de sus titulares.

5. METODOLOGÍA

5.1. Método de investigación

Esta investigación es desarrollada a partir del método inductivo, el cual, de acuerdo a lo planteado por Carlos Méndez³¹, consiste en la observación de fenómenos particulares para llegar a conclusiones y premisas generales que pueden ser aplicadas a situaciones similares a la observada. Por medio de éste se determina el efecto de eliminar los ajustes integrales por inflación fiscales en Davivienda.

La realización de esta propuesta de investigación, está constituida por tres etapas:

- Contextualización del problema de investigación, por medio de una consulta bibliográfica, en donde se construye el marco conceptual necesario para entender el sistema de ajustes integrales por inflación en el sector bancario en Colombia. Establecimiento del marco teórico necesario para la comprensión del trabajo desarrollado. Por otro lado, para el marco legal, se tuvo como referencia estudiar leyes referentes a la estructura del sistema financiero en Colombia, la reglamentación al sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables y fiscales, y las normas en materia tributaria.
- Recopilación de la información financiera del Banco Davivienda por los períodos 2002 a 2011, con el fin de observar el efecto en el patrimonio al eliminar los ajustes integrales por inflación contables y fiscales, y de esta forma organizarla para su análisis.
- Para determinar el impacto que tuvo la eliminación de los ajustes integrales por inflación en cuentas como la utilidad del ejercicio y en el impuesto de renta del Banco Davivienda, se realizó un escenario durante los 2002 al 2006 con ajustes integrales por inflación para

³¹MENDEZ ALVAREZ, Carlos Eduardo. Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación. Tercera edición. 2001. McGRAW-HILL INTERAMERICANA S.A. Bogotá. Pág. 141.

efectos contables y ya de esta forma poder inferir que durante los años 2007 al 2011 por no existir para efectos contables dichos ajustes, se presentaría el mismo efecto observado durante el escenario simulado durante los años 2002 al 2006.

5.2 Tipo de estudio

Esta investigación es exploratoria y descriptiva, teniendo en cuenta que su propósito es explorar en la búsqueda de información relacionada con la temática de investigación; a través de la investigación descriptiva se traerán situaciones representativas de impacto que han ocurrido entorno a los ajustes por inflación y al sector Financiero, especialmente dentro del Banco Davivienda S.A en los periodos objeto de estudio. Con este tipo investigativo se pretende, además de recopilar la información, generar un enfoque que nos permita llegar a la solución de la hipótesis planteada.

5.3. Fuentes de información

Entre las fuentes de información necesarias para desarrollar el problema de investigación tenemos primaria y secundaria.

5.3.1. Fuente primaria: Entre la fuente primaria se tienen las siguientes:

- Estados Financieros a partir de la información generada por Davivienda S.A.
- Informes tomados a partir de la página de la Superintendencia Financiera.
- Información del DANE respecto de los índices de inflación por los periodos objeto de estudio.
- Textos y artículos relacionados con el tema.

5.3.2. Fuentes secundarias: Entre las fuentes secundarias están:

- Leyes y Decretos que reglamenten los ajustes integrales por inflación, tales como el decreto 2912 y 2911 de 1991 y la ley 1111 de 2006.

- Doctrina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- gremios económicos –ANIF-, ASOBANCARIA, FEDESARROLLO y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Normatividad relacionada con la reglamentación de entidades financieras, tales como la circular básica contable y la jurídica emitida por la Superintendencia Financiera.
- Artículos de opinión sobre la eliminación de los ajustes por inflación.

5.4. Técnicas de recolección de información.

Las técnicas de recolección de datos utilizadas en este tema de investigación son:

- Observación y revisión directa de estados financieros, informes financieros de Davivienda de los diferentes años de estudio para poder observar y analizar los cambios sufridos en la situación financiera de la entidad.
- Análisis de fuentes documentales.
- Investigación bibliográfica: Por medio de esta se buscara información para explicar los posibles efectos surgidos con la eliminación de los ajustes por inflación en Davivienda.

5.5. Instrumentos de recolección de datos.

Los instrumentos de recolección de datos manejados para el desarrollo del problema de investigación fueron:

- Hojas electrónicas para tabular la información relacionada con los estados financieros.
- Procesadores de textos y graficadores.

6. CARACTERIZACIÓN FINANCIERA BANCO DAVIVIENDA S. A. AÑOS 2002-2011

El presente capítulo muestra una ambientación de la estructura financiera de DAVIVIENDA S.A en los periodos 2002 al 2006 y del 2007 al 2011, empezando por el Activo donde se distinguirá el valor, el porcentaje de participación y la evolución de las cuentas que lo componen, entre estas el disponible, las inversiones, cartera de crédito, y demás

Siguiendo con el pasivo donde se analizarán cuentas como depósitos y exigibilidades, créditos a otras instituciones de crédito, título de deuda y otros pasivos, continuando con el patrimonio donde se estudian las cuentas representativas, sus valores y su participación porcentual, entre ellas se encuentra el capital social y las reservas.

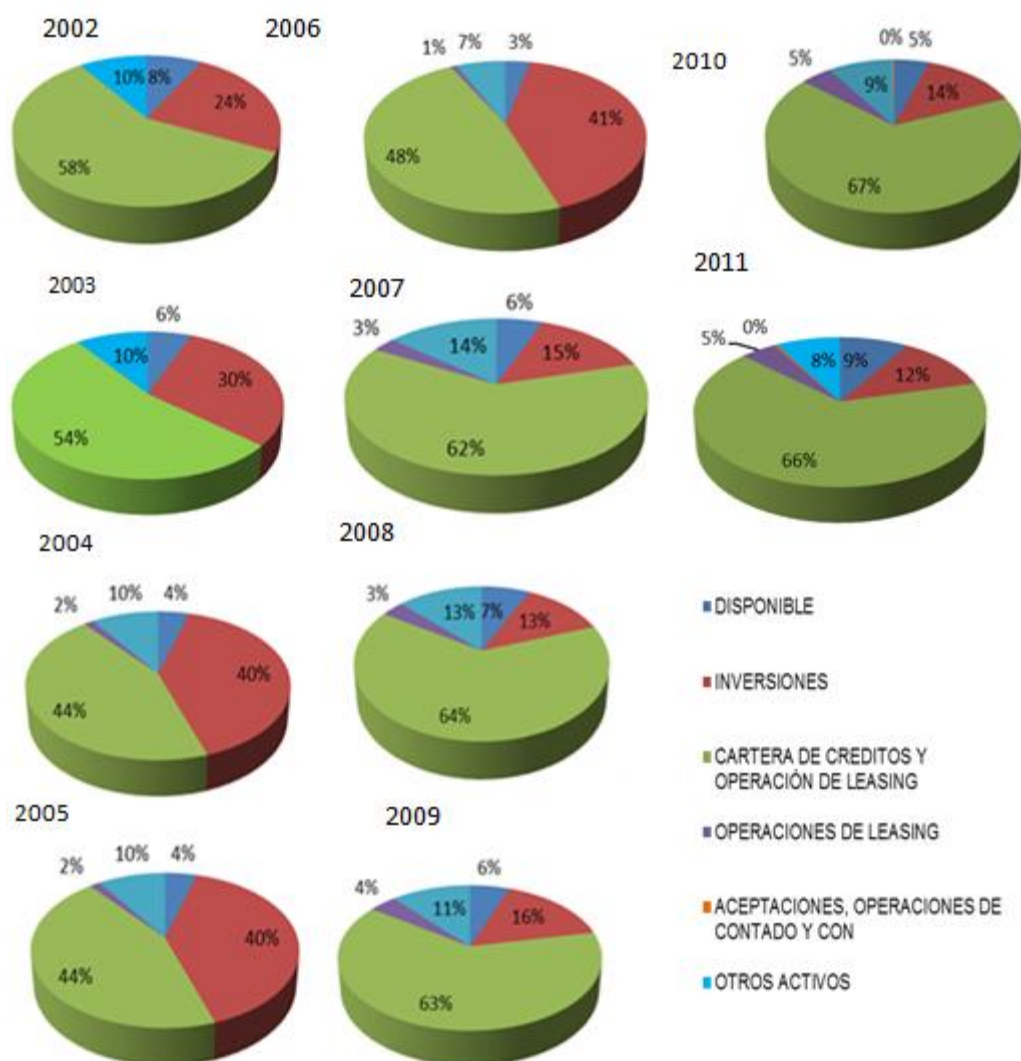
Finalmente se exponen algunos indicadores financieros, terminando este, con la relación de solvencia, cuya evolución presenta un cambio considerable a partir del año 2006.

6.1. Activo

Según el Decreto 2650 de 1993, el activo comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta el ente económico y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar la caja, los depósitos en bancos y fondos. Siendo así, se analizará las cuentas que presentaron una mayor evolución a lo largo de los años 2002 al 2011 y se relacionarán los valores y porcentajes correspondientes a la cuenta de disponible, inversiones, cartera de créditos y/u operaciones de “leasing” operaciones de contado, y otros activos.

A continuación, la gráfica N° 3 muestra la distribución en porcentaje de cada cuenta sobre el total del activo a largo plazo de los periodos antes mencionados. Se puede observar que la cuenta cartera de créditos y operaciones de leasing es la que tiene mayor participación en todos los años por encima del 50%, excepto en los años 2004, 2005 y 2006.

Gráfica 3. Participación de las principales cuentas del Activo



Fuente: Elaboración propia³²

³² Con base en información reportada por los establecimientos bancarios a la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co. Recopilado el 10 de abril de 2012.

Tabla 2. Cifras (en millones de pesos) y porcentaje de participación de las principales cuentas del Activo en los años 2002 al 2006.

CUENTA	DE 2002 AL 2006									
	2002		2003		2004		2005		2006	
TOTAL ACTIVO	4.689.107	100%	4.818.041	100%	6.050.374	100%	7.496.232	100%	10.522.886	100%
DISPONIBLE	368.333	8%	290.266	6%	203.580	3%	335.981	5%	764.325	8%
INVERSIONES	1.134.729	24%	1.453.417	30%	2.498.506	42%	3.023.733	41%	2.065.551	20%
CARTERA DE CREDITOS	2.730.944	58%	2.591.392	54%	2.893.593	47%	3.311.766	43%	6.406.552	60%
OPERACIONES DE LEASING	0	0%	0	0%	50.107	1%	111.981	2%	341.058	3%
ACEPTACIONES, OPERACIONES	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
OTROS ACTIVOS	455.102	10%	482.965	10%	404.588	7%	712.770	10%	945.400	9%

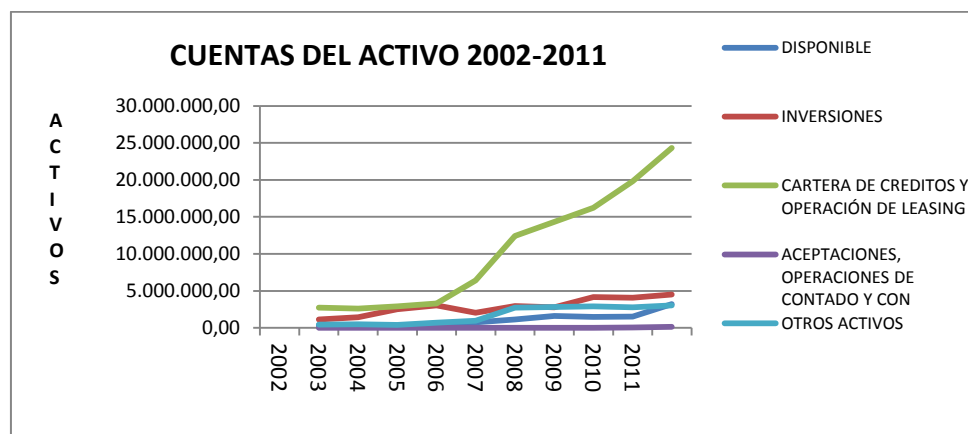
Fuente: Elaboración propia³³.

Tabla 3. Cifras (en millones de pesos) y porcentaje de participación de las principales cuentas del activo en los años 2007 – 2011.

CUENTA	DE 2007 AL 2011									
	2007		2008		2009		2010		2011	
TOTAL ACTIVO	19.844.734	100%	22.261.923	100%	25.781.620	100%	29.559.516	100%	36.860.725	100%
DISPONIBLE	1.147.502	7%	1.599.349	7%	1.463.424	6%	1.517.095	5%	3.207.371	9%
INVERSIONES	2.931.353	15%	2.758.416	13%	4.148.371	17%	4.066.216	14%	4.489.025	13%
CARTERA DE CREDITOS	12.420.903	61%	14.323.223	63%	16.228.919	61%	19.819.439	66%	24.338.046	65%
OPERACIONES DE LEASING	589.783	3%	743.742	4%	1.013.191	4%	1.322.622	4%	1.676.978	4%
ACEPTACIONES, OPERACIONES	0	0%	0	0%	0	0%	72.264	1%	125.319	0%
OTROS ACTIVOS	2.755.192	14%	2.837.192	13%	2.927.715	12%	2.761.880	10%	3.023.985	9%

Fuente: Elaboración propia.³⁴

Gráfica 4. Participación de las principales cuentas del Activo



Fuente: Elaboración propia.³⁵

³³Ibidem

³⁴Ibidem

³⁵Ibidem

Observando las tablas 2 y 3 y la gráfica 4 sobre las cuentas del activo, la cuenta que presentó un mayor cambio fue la cuenta cartera de créditos, su incremento se nota a partir del 2006. En el año 2002 la cartera de créditos representaba el 58% de los activos totales, el 54% en el 2003, el 47% en el 2004; 43% en el 2005 y a partir del 2006 el porcentaje que representa la cartera de créditos es del 60% en adelante.

En los años donde el porcentaje de la cartera de créditos es inferior al resto de los años observados, es en los años 2004 y 2005, se presentaron un 47% y un 43% respectivamente. Además es claro que no solo fueron los años más bajos, también fueron los años donde el porcentaje fue inferior al 50%.

Sin embargo, es a partir del 2006 donde el porcentaje de participación de la cartera de créditos se incrementa y es en ese año donde comienza la fusión³⁶ entre Davivienda y Bansuperior; esta fusión se realiza con el objetivo fundamental de tener mejor posicionamiento del Banco en la línea del crédito hipotecario y de consumo pues Bancolombia después de fusionarse con CONAVI se ubica en el primer lugar en este tipo de negocios. La fusión de Bansuperior con Davivienda trae resultados positivos como el aumento de la base de datos de clientes, el fortalecimiento de la red de servicios, la ampliación de la línea de banca personal, el robustecimiento de la fuerza comercial, y el posicionamiento del Banco como líder en cartera de consumo y tarjetas de crédito.

Algunos datos para evidenciar los resultados positivos de la fusión:

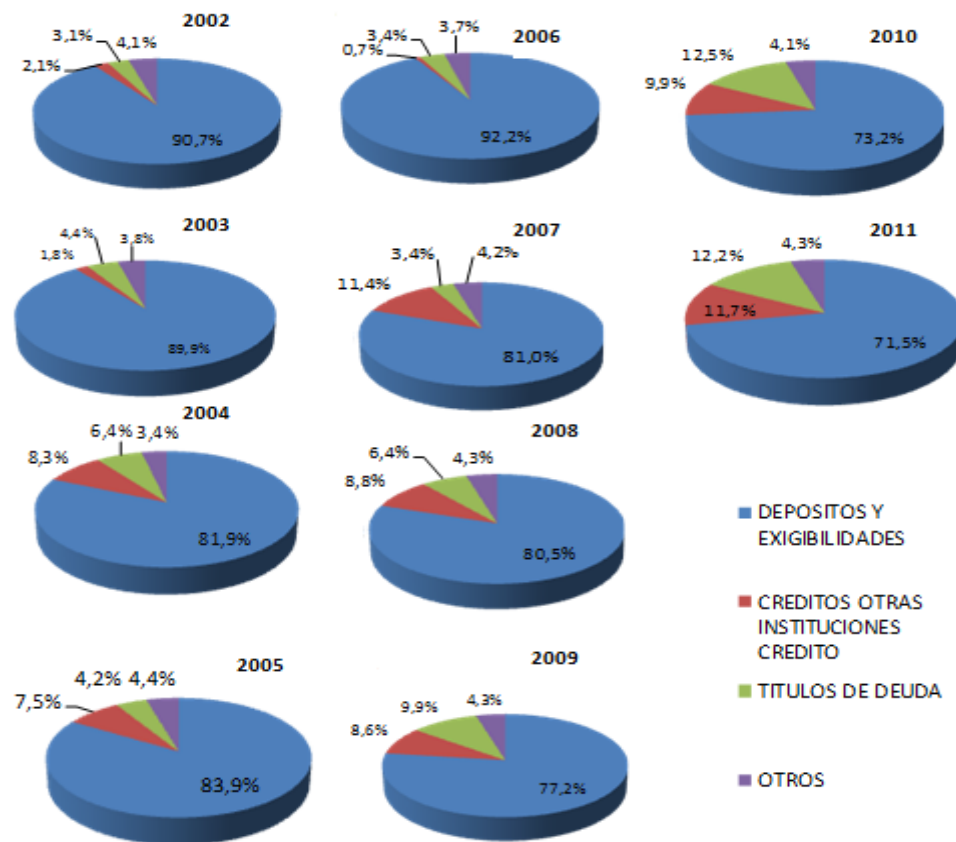
- ✓ La cartera de créditos aumenta su rubro considerablemente, ya que del 2002 al 2005 el incremento fue de \$ 580.822.000.000, mientras que del 2006 al 2009 el aumento en el rubro de la cartera fue de \$ 9.822.366.000.000.
- ✓ De 2002 a 2005 la cartera de consumo fue de \$ 768.738.000.000; mientras que de 2006 a 2009 \$ 1.382.353.000.000.
- ✓ Aumentó la cartera comercial con un aumento de \$ 4.069.815.000.000 de diciembre de 2006 a diciembre de 2007.

³⁶BRC INVESTOR SERVICES SA. Revisión anual de Banco Davivienda. Marzo de 2007. Pág. 6

6.2. Pasivo

El decreto 2650 de 1993 establece que el pasivo es un conjunto de cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo de su actividad, comprendiendo así, las obligaciones financieras, los proveedores, las cuentas por pagar, los impuestos, entre otros. A continuación, se analizarán las cuentas que presentaron una mayor evolución a lo largo de los años 2002 al 2011. En la Gráfica N° 5 se encuentra la distribución del pasivo en la proporción de las cuentas que lo componen.

Gráfica 5. Porcentaje de participación de las principales cuentas del Pasivo



Fuente: Elaboración propia³⁷.

³⁷ Con base en información reportada por los establecimientos bancarios a la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co. Recopilado el 10 de abril de 2012.

Tabla 4. Cifras (en millones de pesos) y porcentaje de participación de las principales cuentas del pasivo, en el periodo 2002 al 2006.

CUENTA	DE 2002 AL 2006									
	2002		2003		2004		2005		2006	
TOTAL PASIVO	4.170.787	100%	4.231.453	100%	5.275.866	100%	6.476.118	100%	9.127.022	100%
DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES	3.843.788	92%	3.804.992	90%	4.320.617	82%	5.431.791	84%	8.275.753	91%
CRÉDITOS OTRAS INSTITUCIONES	30.757	1%	77.030	2%	438.308	8%	488.861	8%	192.877	2%
TÍTULOS DE DEUDA	142.971	3%	186.614	4%	335.209	7%	272.038	4%	282.708	3%
ACEPTACIONES (BANCARIAS) EN		0%		0%		0%		0%		0%
OTROS	153.271	3,70%	162.817	3,80%	181.732	3,40%	283.427	4,40%	375.684	4,10%

Fuente: Elaboración propia³⁸.

En la tabla 4 se observa que durante los años del 2002 al 2006, el pasivo paso de \$ 4.170.787.000.000 a \$9.127.022.000.000, siendo la cuenta de depósitos y exigibilidades la de mayor participación, con un promedio de 87.8%; la cuenta créditos otras instituciones tuvo un promedio de \$244.566.600.000, en porcentaje del 4.2; y cuenta título de deuda participó en un 2.6% en estos periodos, mientras que los demás pasivos lo hicieron un 3.9%.

Tabla 5. Cifras (en millones de pesos) y porcentaje de participación de las principales cuentas del pasivo, en el periodo 2007 al 2011.

CUENTA	DE 2007 AL 2011									
	2007		2008		2009		2010		2011	
TOTAL PASIVO	17.356.048	100%	19.243.373	100%	22.050.030	100%	24.668.333	100%	30.371.193	100%
DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDAD.	14.057.252	81%	15.488.642	81%	17.021.236	77%	18.062.785	74%	21.706.783	72%
CRÉDITOS OTRAS INSTITUCIONES	1.984.428	11%	1.694.088	9%	1.906.685	9%	2.442.736	10%	3.548.272	12%
TÍTULOS DE DEUDA	586.090	4%	1.231.015	6%	2.182.681	10%	3.082.596	12%	3.700.988	12%
ACEPTACION. (BANCARIAS) EN		0%		0%		0%	80.187	0%	96.582	0%
OTROS	728.278	4,2%	829.628	4,3%	939.427	4,30%	1.000.029	4,1%	1.318.567	4,3%

Fuente: Elaboración Propia³⁹.

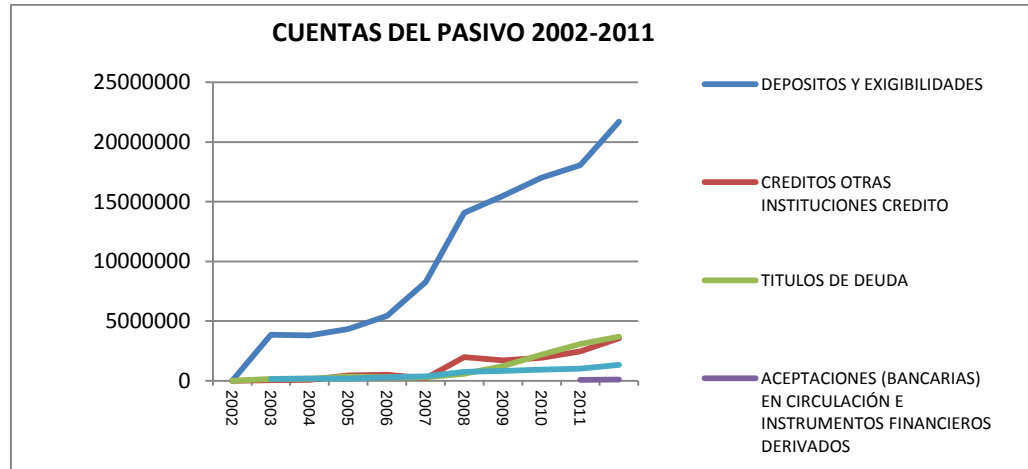
En la tabla 5 se muestran los valores y proporciones de las cuentas de los pasivos entre los periodos 2007 al 2011, se observa que al igual que al periodo del 2002 al 2006 el total de pasivo sigue aumentando, de \$17.358.048.000.000 a \$30.371.183.000.000; de la misma forma la cuenta con mayor participación es la de depósitos y exigibilidades con

³⁸Ibidem

³⁹Ibidem

un 77%; las otras cuentas como créditos, título de deuda, aceptaciones bancarias y otros pasivos, tienen participaciones mínimas.

Gráfica 6. Cuentas del pasivo



Fuente: Elaboración propia⁴⁰.

Observando las principales cuentas del pasivo, son los depósitos y exigibilidades las que tienen un mayor incremento durante los años 2002 al 2011. Sin embargo, el porcentaje de participación de los depósitos y exigibilidades es menor durante los años 2007 al 2011. Del 2002 al 2006 los porcentajes de participación se mantienen en el rango del 82% al 92%. A partir del 2007 el porcentaje de participación disminuye, oscilando entre el 81% al 71%. Asimismo la cuenta de depósitos y exigibilidades empieza a reducirse debido a que las tasas de interés máximas anuales disminuyen, por ejemplo pasando de un interés en las cuentas corrientes bancarias desde 7.40% hasta 10.45% en periodos inferiores a 6 meses e igual o superior a 18 meses, como lo fue en el año 2008, a intereses desde 5.30% a 6.8%, en el 2009, desde 0.01% hasta 5.35%, en el año 2010 y en el año 2011 desde 0.0% hasta 6.95%; para los depósitos de ahorros los intereses pasan de rangos como 0.0–0.8% en el 2008, a 0.0–5%; 0.0–4%; 0.00–4.25%, en los años 2009, 2010 y 2011 respectivamente.

Por el contrario, la cuenta de créditos a otras entidades presentó su mayor crecimiento en los años 2007, 2010 y 2011, con unos porcentajes de participación del 11%, del 10% y el 12% respectivamente, mientras

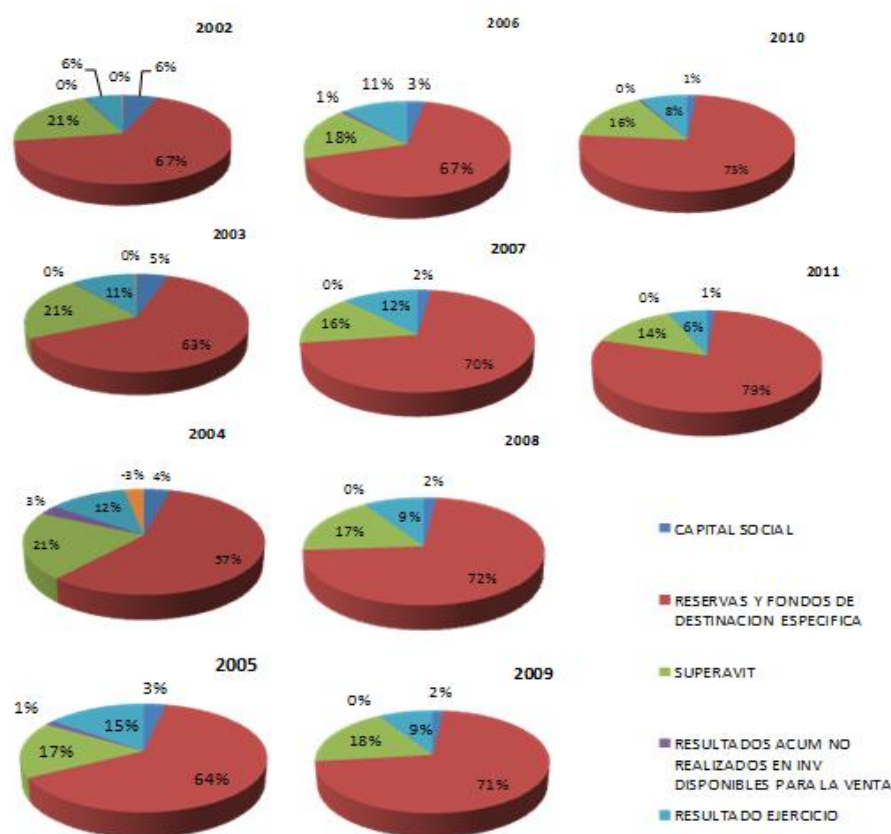
⁴⁰Ibidem

que en los demás años los porcentajes son entre el 1% y el 9%, esto ocasionado por la reducción de tasas de otros bancos.

6.3. Patrimonio

Establecido en el decreto 2650 de 1993 el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios. Se analizará las cuentas que presentaron una mayor evolución a lo largo de los años 2002 al 2011.

Gráfica 7. Porcentaje de participación de las cuentas del patrimonio años 2002-2011



Fuente: elaboración propia⁴¹.

⁴¹Ibidem

Tabla 6. Cifras (en millones de pesos y precios corrientes) y porcentaje de participación de las principales cuentas del patrimonio, en el periodo 2002 al 2006.

CUENTA	DE 2002 AL 2006									
	2002		2003		2004		2005		2006	
TOTAL PATRIMONIO	518.320	100%	586.588	100%	724.401	100%	908.132	100%	1.054.805	100%
CAPITAL SOCIAL	30.829	6%	30.829	5%	30.829	4%	30.829	3%	32.206	3%
RESERVAS Y FONDOS DE DESTINAC. ESPECIFICA	346.400	67%	369.949	63%	442.087	61%	588.224	65%	715.399	68%
SUPERAVIT	109.063	21%	123.991	21%	59.704	22%	154.157	17%	186.076	18%
RESULTADO EJERCICIO	32.028	6%	61.819	11%	91.781	13%	134.922	15%	121.124	12%

Fuente: Elaboración propia⁴²

En la tabla 6 se observa que el patrimonio aumenta de \$518.320.000.000 en el 2002 a \$1.054.805.000.000 finalizando el 2006. La cuenta que mayor participación tiene es la de reservas y fondos de destinación específica con un promedio de 64.8%, seguido de superávit con un promedio de 19.8%. Se evidencia que el capital social tiene una participación baja en un 4.2% en promedio y un valor de \$30.839.000.000 del 2002 al 2005, excepto en el 2006 que aumenta a \$32.205.000.000. El resultado del ejercicio presenta variaciones ascendentes entre los primeros cuatro años, excepto por el 2006 que disminuye en un 3% con respecto al año 2005.

Tabla 7. Cifras (en millones de pesos y precios corrientes) y porcentaje de participación de las principales cuentas del patrimonio, en el periodo 2007 al 2011.

CUENTA	DE 2007 AL 2011									
	2007		2008		2009		2010		2011	
TOTAL PATRIMONIO	1.898.904	100%	2.274.807	100%	2.718.399	100%	3.568.562	100%	4.812.554	100%
CAPITAL SOCIAL	40.685	2%	43.183	2%	47.757	2%	51.006	1%	55.480	1%
RESERVAS Y FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	1.336.589	70%	1.638.538	72%	1.937.978	71%	2.693.273	76%	3.796.979	79%
SUPERÁVIT	297.349	16%	390.582	17%	500.470	18%	554.450	16%	667.433	14%
RESULTADO EJERCICIO	224.281	12%	202.504	9%	232.194	9%	269.833	8%	292.662	6%

Fuente: Elaboración propia⁴³.

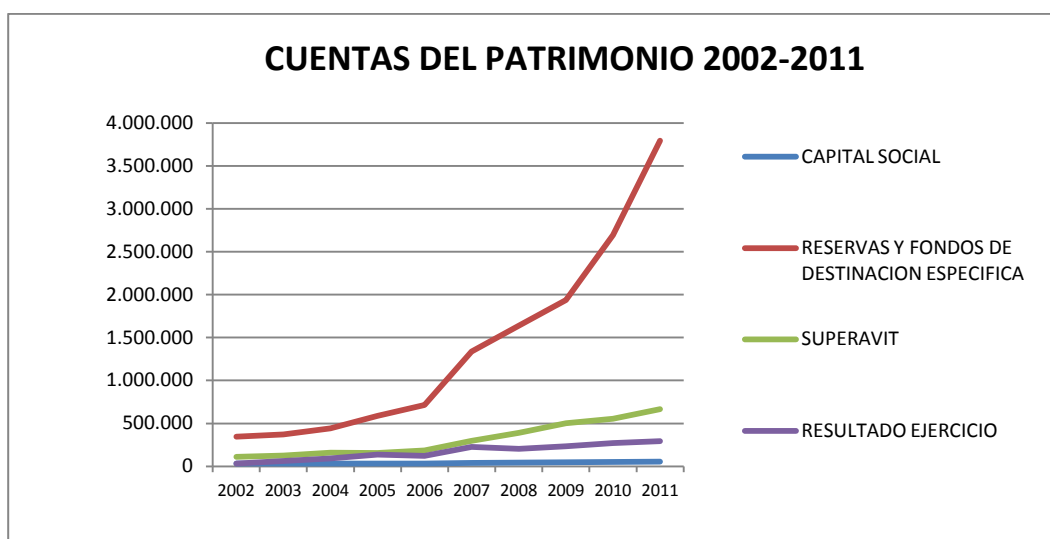
En la tabla N° 6 se muestra al igual que en la tabla N° 7 que el patrimonio aumenta en un 39%, pasando de \$1.898.904.000.000 en el 2007 a

⁴²Ibidem

⁴³Ibidem

\$4.812.554.000.000 en el 2011, al igual que durante el periodo 2002 al 2006; las reservas y el fondo de destinación específica son las cuentas con mayor participación con un promedio de 73.6%; el superávit presenta una variación ascendente desde el 2007 al 2011 de \$297.349.000.000 a \$667.433.000.000 respectivamente, lo que corresponde a un promedio del 16.2%; el capital social en estos años también presenta variaciones ascendentes, sin embargo, su participación en el patrimonio sigue siendo mínima, con un porcentaje promedio de 1.6%.

Gráfica 8. Principales cuentas del patrimonio (cifras en precios corrientes)



Fuente: Elaboración propia⁴⁴

Con relación al patrimonio es importante mencionar que la empresa mantuvo durante el periodo 2002-2005 su capital social en \$30.829 (en millones de pesos), lo cual indica que su principal fuente de financiación interna permaneció intacta en lo relacionado con los aportes sociales.

De igual forma, las reservas que son los resultados no distribuidos, han tenido una tendencia de crecimiento, observándose que a pesar de la motivación por la crisis económica mundial, no fue disminuida y lo que demuestra que los accionistas solo se están respaldando con las reservas, entre las cuales están las reservas legales que el estatuto orgánico financiero exige a las entidades bancarias, con la revalorización del patrimonio, y con las valorizaciones.

⁴⁴Ibidem

Tabla 8. Cifra en millones de las principales cuentas del patrimonio, convertidos al precio actual⁴⁵, según IPC del año respectivo en el periodo 2002 al 2006

DAVIVIENDA S A					
2002-2011					
Cuentas	AÑO	2002		DIFERENCIA	VARIACION %
	2003	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	586.588	518.320	551.959	34.630	6,27%
CAPITAL SOCIAL	30.829	30.829	32.830	-2.001	-6,09%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	369.949	346.400	368.881	1.068	0,29%
SUPERAVIT	123.991	109.063	116.142	7.849	6,76%
RESULTADO EJERCICIO	61.819	32.028	34.106	27.713	81,26%
Cuentas	AÑO	2003		DIFERENCIA	VARIACION %
	2004	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	724.401	586.588	618.851	105.551	17,06%
CAPITAL SOCIAL	30.829	30.829	32.525	-1.696	-5,21%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	442.087	369.949	390.297	51.791	13,27%
SUPERAVIT	159.704	123.991	130.810	28.894	22,09%
RESULTADO EJERCICIO	91.781	61.819	65.219	26.562	40,73%
Cuentas	AÑO	2004		DIFERENCIA	VARIACION %
	2005	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	908.132	724.401	759.535	148.597	19,56%
CAPITAL SOCIAL	30.829	30.829	32.324	-1.495	-4,63%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	588.224	442.087	463.528	124.696	26,90%
SUPERAVIT	154.157	159.704	167.450	-13.293	-7,94%
RESULTADO EJERCICIO	134.922	91.781	96.233	38.690	40,20%
Cuentas	AÑO	2005		DIFERENCIA	VARIACION %
	2006	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	1.054.806	908.132	948.817	105.990	11,17%
CAPITAL SOCIAL	32.206	30.829	32.210	-4	-0,01%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	715.399	588.224	614.576	100.823	16,41%
SUPERAVIT	186.076	154.157	161.063	25.013	15,53%
RESULTADO EJERCICIO	121.124	134.922	140.967	-19.842	-14,08%
Cuentas	AÑO	2006		DIFERENCIA	VARIACION %
	2007	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	1.898.903	1.054.806	1.114.825	784.079	70,33%
CAPITAL SOCIAL	40.685	32.206	34.039	6.646	19,52%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	1.336.589	715.399	756.105	580.483	76,77%
SUPERAVIT	297.349	186.076	196.664	100.685	51,20%
RESULTADO EJERCICIO	224.281	121.124	128.016	96.265	75,20%

Fuente: elaboración propia⁴⁶

⁴⁵El índice precios al consumidor (IPC) para los respectivos años fueron consultados en https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=103&Itemid=76. Recopilado el 01 de mayo de 2013.

⁴⁶Con base en información reportada por los establecimientos bancarios a la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co. Recopilado el 10 de abril de 2012.

Tabla 9. Cifras de las principales cuentas del patrimonio, convertidos al precio actual, según IPC del año respectivo en el periodo 2007 al 2011

DAVIVIENDA S A					
Cuentas	AÑO	2007		DIFERENCIA	VARIACION %
	2008	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	2.274.807	1.898.903	2.044.549	230.258	11,26%
CAPITAL SOCIAL	43.183	40.685	43.805	-622	-1,42%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	1.638.538	1.336.589	1.439.105	199.433	13,86%
SUPERAVIT	390.582	297.349	320.155	70.426	22,00%
RESULTADO EJERCICIO	202.504	224.281	241.484	-38.979	-16,14%
Cuentas	AÑO	2008		DIFERENCIA	VARIACION %
	2009	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	2.718.399	2.274.807	2.320.304	398.096	17,16%
CAPITAL SOCIAL	47.757	43.183	44.047	3.710	8,42%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	1.937.978	1.638.538	1.671.309	266.670	15,96%
SUPERAVIT	500.470	390.582	398.393	102.077	25,62%
RESULTADO EJERCICIO	232.194	202.504	206.554	25.639	12,41%
Cuentas	AÑO	2009		DIFERENCIA	VARIACION %
	2010	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	3.568.562	2.718.399	2.804.572	763.989	27,24%
CAPITAL SOCIAL	51.006	47.757	49.271	1.735	3,52%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	2.693.273	1.937.978	1.999.412	693.861	34,70%
SUPERAVIT	554.450	500.470	516.335	38.115	7,38%
RESULTADO EJERCICIO	269.833	232.194	239.554	30.279	12,64%
Cuentas	AÑO	2010		DIFERENCIA	VARIACION %
	2011	SIN IPC	CON IPC		
TOTAL PATRIMONIO	4.812.554	3.568.562	3.701.669	1.110.885	30,01%
CAPITAL SOCIAL	55.480	51.006	52.909	2.571	4,86%
RESERVAS Y FONDO D. ES.	3.796.979	2.693.273	2.793.732	1.003.247	35,91%
SUPERAVIT	667.433	554.450	575.131	92.302	16,05%
RESULTADO EJERCICIO	292.662	269.833	279.898	12.765	4,56%

Fuente: Elaboración Propia⁴⁷

En las tablas 8 y 9 se presenta la comparación de los rubros de las principales cuentas del patrimonio sobre bases uniformes, comparando cada uno de los años aplicando el IPC, con el fin de poder analizar si se ha cumplido el mantenimiento del capital durante dicho período. De acuerdo a lo anterior se observa lo siguiente:

- La cuenta capital social presenta una variación negativa en varios años (del 2003 al 2006) y en los años donde es positiva, el resultado es muy bajo comparado con lo presentado por otras cuentas del patrimonio.

⁴⁷Ibídem

- La cuenta Reservas y fondos de destinación específica es la que presenta una variación superior a todas las demás cuentas del patrimonio y siempre presenta esta es positiva, igualmente se observa en la tabla 21 que la principal reserva es ocasional, no obstante quedaría a disposición del máximo órgano de la sociedad disponer de ella, lo cual si se llegase a presentar podría originar un cambio considerable en el mantenimiento del capital de la entidad.
- La cuenta utilidad del ejercicio siempre presenta una variación positiva excepto en los años 2005 y 2007. Por lo general es la tercera cuenta en presentar la mayor variación.
- En general, se observa como año tras año se cumple la norma básica del mantenimiento del patrimonio, encontrando que el comportamiento más bajo de la variación del patrimonio respecto del año anterior se presenta en el 2003- 2002 con un 6,27% y los más altos durante el período 2007 – 2006 del 70,33% y en el último comparativo 2011-2010 del 30,01%.

6.4. Relación de Solvencia

La solvencia es la capacidad financiera (capacidad de pago) de la entidad para cumplir sus obligaciones de vencimiento y los recursos con que cuenta para hacer frente a tales obligaciones, o sea una relación entre lo que el ente económico tiene y lo que debe.

Es importante diferenciar el concepto de solvencia con el de liquidez, debido a que liquidez es tener el efectivo necesario en el momento oportuno que nos permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos. Solvencia es contar con los bienes y recursos suficientes para respaldar los adeudos que se tengan contraídos, aun cuando estos bienes sean diferentes al efectivo. En otras palabras, liquidez es cumplir con los compromisos, y solvencia es tener con qué pagar esos compromisos; para tener liquidez se necesita tener solvencia previamente.

La relación de solvencia mide el nivel de respaldo patrimonial de las operaciones activas de las entidades financieras. El Decreto 1720 de 2001 la define como relación de solvencia al valor del patrimonio técnico dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado, y establece la relación de solvencia mínima

requerida para los establecimientos de crédito del nueve por ciento (9%).(En Colombia la relación de solvencia debe ser como mínimo del 9%, mientras que a nivel internacional el Comité de Basilea recomienda como mínimo el 8%).

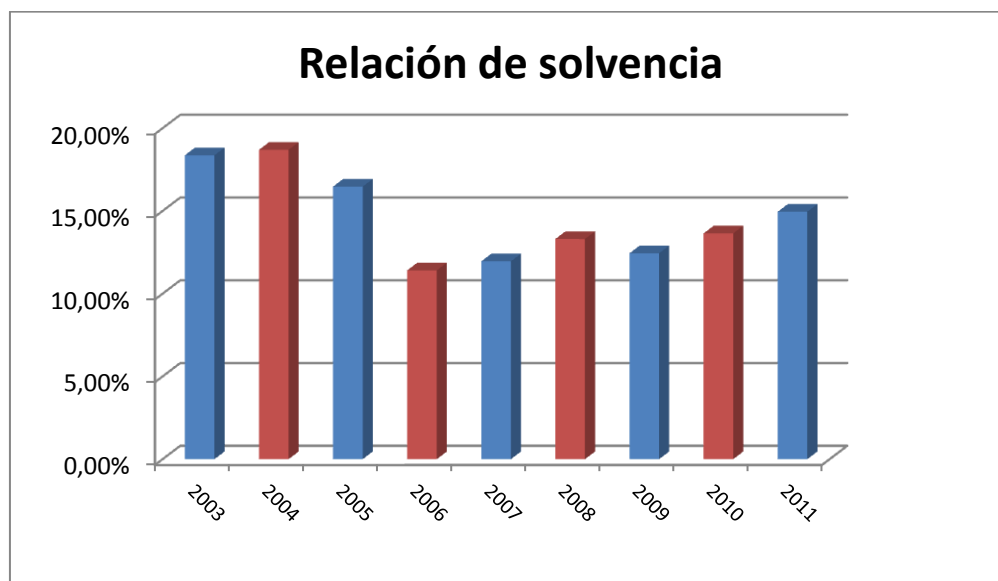
Esta relación se expresa en términos porcentuales. También manifiesta que los establecimientos de crédito deberán cumplir las normas sobre niveles de patrimonio adecuado y relación mínima de solvencia contempladas en este decreto, con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad. La Razón de Solvencia del Banco ha estado dentro de los límites establecidos en el mencionado Decreto de acuerdo con su patrimonio técnico y su comportamiento fue el siguiente:

Tabla 10. Relación de solvencia 2003-2011

Indicador	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Relación de solvencia	18,36%	18,69%	16,47%	11,41%	11,95%	13,31%	12,44%	13,64%	14,95%

Fuente: Elaboración propia⁴⁸

Gráfica 9. Relación de solvencia 2002-2011



Fuente: Elaboración propia⁴⁹

⁴⁸<http://www.superfinanciera.gov.co/>. Recopilado el 7 de octubre de 2012.

⁴⁹Ibidem

La evolución de la relación de solvencia de Davivienda presenta un cambio considerable a partir del año 2006. Durante los años 2003 – 2005 la relación de solvencia fue creciente, estuvo siempre por encima del 16%, no obstante en el 2006 la relación bajó al 11.41%. Esta disminución de la relación de solvencia se debe al incremento de los activos por nivel de riesgo y a la fusión con Banesco y mayor reconocimiento del valor de los dividendos de los accionistas, ya que este a diciembre de 2005 su relación de solvencia fue de 9.7%⁵⁰, cercanos al mínimo establecido por la Superintendencia Financiera, aunque generalmente del Banco Davivienda ha estado dentro de los límites establecidos determinado mediante el Decreto 1720 de 2001 y al establecido como referencia en el Acuerdo de Basilea II.

Es por eso que el Banco Davivienda, al tener una relación de solvencia superior a la legalmente establecida, está cumpliendo con el capital mínimo regulatorio, establecido en términos del Decreto 1720 de 2012 como patrimonio técnico; sin embargo, el capital social, el cual hace parte del patrimonio técnico establecido en el Decreto 1720 de 2012, podría ser un monto superior ya que como se mostrará más adelante, las deudas que tiene la entidad con tercero diferentes a los socios son superiores en gran medida a las que tiene la entidad con los accionistas.

⁵⁰ Ibidem

7. RESULTADOS DE LOS EFECTOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE POR LA ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTES POR INFLACIÓN ENDAVIVIENDA AÑOS 2002-2006 Y 2007-2011

En este capítulo se da una introducción a la composición de la entidad financiera DAVIVIENDA S.A, la conformación de su capital social, sus reservas y fondos de destinación específica, superávit y utilidades.

De igual forma, se analiza el comportamiento de tales cuentas, observando el efecto que presentaron al eliminar los ajustes integrales por inflación para efectos contables y fiscales en los años 2002-2006 y 2007-2011; la participación de los accionistas, evidenciándose el riesgo moral y la poca importancia de los accionistas mayoritarios para invertir al capital, buscando así, otros medios de financiación donde el riesgo de perder que los afectaría llegue a ser casi nulo; finalmente, se relaciona el impuesto y la tasa real a la que fue pagado.

Se presentará también un supuesto de utilidad contable de los años 2002 al 2006, con los ajustes por inflación contables vigentes, dichos años, para determinar el impacto que los ajustes causan en la utilidad. Posteriormente, se infiere que ese mismo efecto se generaría en la utilidad de los años 2007 al 2011 de haber seguido vigentes los ajustes.

Es preciso aclarar que se realiza el supuesto contable durante los años 2002 al 2006 por contar con información sobre la cuenta corrección monetaria fiscal, ya que durante esos años se encontraba vigentes para efectos fiscales los ajustes por inflación; mientras que en los años 2007 al 2011, por haberse eliminado ya para efectos fiscales los ajustes por inflación, no se contaba con dicha información sobre la corrección monetaria fiscal.

Para mostrar el efecto de la eliminación de los ajustes por inflación en el impuesto de renta, se realizará también una simulación durante los años 2002 al 2006, dicha simulación consiste en eliminar el efecto de la cuenta corrección monetaria fiscal para determinar el impuesto de renta durante dichos años y así poder comparar los resultados obtenidos del impuesto de renta con ajustes y sin ajustes.

7.1. Capital Social

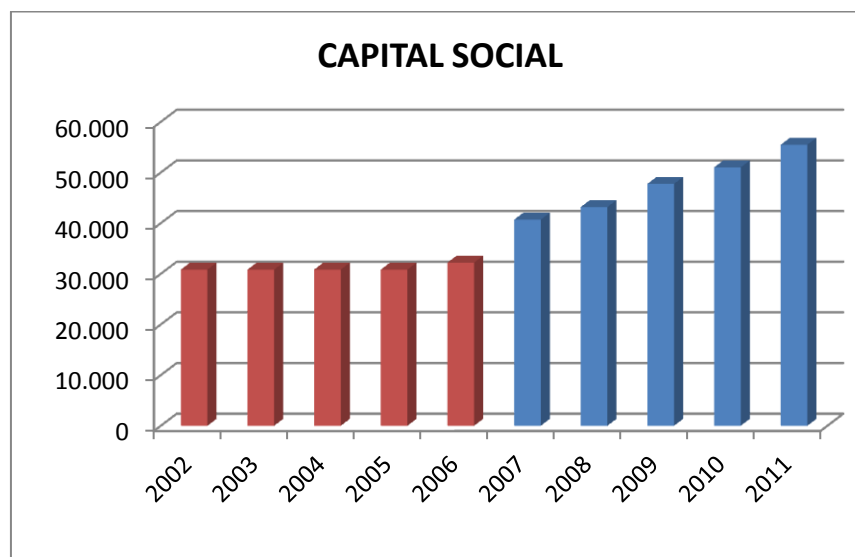
El capital social presenta poca variación a lo largo de los años 2002-2006 y 2007-2011. En la tabla 9 y gráfica 10, se puede observar tal cambio de esta cuenta del patrimonio.

Tabla 11. Valor en millones de pesos del capital social años 2002-2006 y 2007-2011

CUENTA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Capital Social	30.829	30.829	30.829	30.829	32.206	40.685	43.183	47.757	51.006	55.480

Fuente: elaboración propia⁵¹.

Gráfica 10. Representación capital social 2002-2011



Fuente: Elaboración propia⁵².

De acuerdo a la tabla 11 y a la gráfica 10 se observa que el capital social del Banco Davivienda se mantuvo durante los años 2002 al 2006, y es solo a partir del año 2006 que aumenta el capital social. El crecimiento del capital social que se empieza a dar a partir del año 2006 en adelante se por emisión y suscripción de acciones, por traslado de reservas ocasionales.

⁵¹ Con base en información reportada por los establecimientos bancarios a la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co. Recopilado el 10 de abril de 2012.

⁵² Ibidem

En el año 2007⁵³ debido a la compra de Granbanco se suscribieron acciones y en los meses de marzo y agosto la Asamblea General aprobó capitalización por distribución de dividendos en acciones. En el año 2008⁵⁴ la Asamblea General de Accionistas en los meses de marzo y septiembre aprueba el traslado de reservas ocasionales por un valor de \$749 millones y de \$1749 millones, respectivamente; incrementando así el capital social en \$2498 millones.

En el año 2009⁵⁵, el 30 de junio 2009, se suscribieron y pagaron acciones, aumentando así el capital social en \$4.574 millones. En el año 2010⁵⁶ aumenta el capital social porque el Banco realizó la emisión de 26.000.000 de acciones preferenciales a un precio por acción de \$16.129, de las cuales se emitieron y suscribieron \$ 25.993.997. En consecuencia se registró un capital social por \$3.249 millones, correspondiente al aumento del capital social del año 2009 al 2010.

En el año 2011⁵⁷ aumenta el capital social a\$ 4.473 millones, producto de una emisión de acciones. El aumento del capital social en Davivienda, en la mayoría de los casos se debe a la emisión y suscripción de acciones, sin embargo, los socios podrían haber capitalizado sus utilidades, sobre todo los mayoritarios; pero evitan tomar algún tipo de riesgo y por ende recurren a la emisión de acciones para aumentar el capital social, el cual - se debe resaltar- es bajo, y su aumento también, por eso el capital social debería ser mayor si se toma como referencia el monto de los recursos de terceros de los cuales el banco ha captado para financiar sus operaciones.

Al observar las tablas 8 y 9, en las cuales se confrontan los rubros de las principales cuentas del patrimonio al precio actual con los valores de dicho año, se destaca que en el caso del capital social durante los años 2002 al 2005 y en el año 2007 el resultado de la comparación fue negativo. Además de esto, el rubro más bajo en la comparación realizada a las principales cuentas del patrimonio, siempre fue el del capital social. Lo anterior quiere decir que el aumento del patrimonio durante los años 2002 al 2011 nunca se debió en gran medida a un aumento significativo de capital.

⁵³ Notas a los Estados Financieros Davivienda 2007. Nota No. 21

⁵⁴ Notas a los Estados financieros. Davivienda 2008. Nota No. 20

⁵⁵ Notas a los Estados Financieros. Davivienda 2009. Nota No. 20

⁵⁶ Notas a los Estados financieros. Davivienda 2010. Nota No. 20

⁵⁷ Notas a los Estados financieros. Davivienda 2011. Nota No. 20

7.2. Reservas y fondos de destinación específica

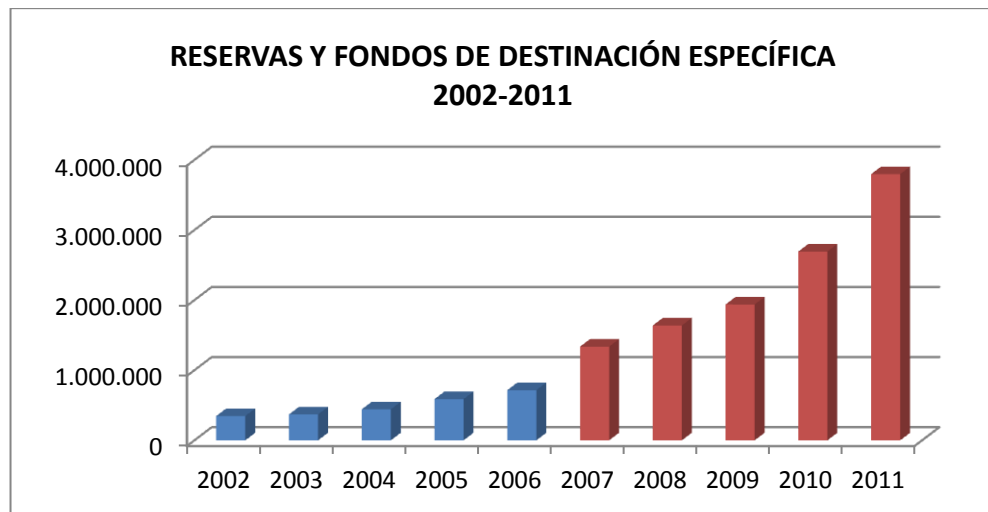
La cuenta de reservas es la cuenta que presenta una mayor evolución a lo largo de los años 2002-2006 y 2007-2011 comparado con las otras cuentas del patrimonio. En la tabla 10 y en la gráfica 11, se observa la variación mencionada.

Tabla 12. Valor en millones de pesos de Reservas años 2002-2006 y 2007-2011

CUENTA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Reservas	346.400	369.949	442.087	588.224	715.399	1.336.589	1.638.538	1.937.978	2.693.273	3.796.979

Fuente: Elaboración propia.⁵⁸

Gráfica 11. Reservas y fondos de destinación específica



Fuente: Elaboración propia⁵⁹

La cuenta que presenta un mayor incremento a partir del año 2007 hasta el 2011 es la de reservas y fondos de destinación específica, lo cual es un panorama alentador a corto plazo, porque de esta forma no estarían entregando todas las utilidades a sus accionistas.

⁵⁸ Con base en información reportada por los establecimientos bancarios a la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co. Recopilado el 10 de abril de 2012.

⁵⁹ Ibídem

Sin embargo, según la Resolución 0429 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia-Plan único de cuentas para el sistema financiero- en la cuenta reservas:“Se registran los valores que por mandato expreso de la asamblea general de accionistas o junta de socios se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. La finalidad de las reservas que es la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la asamblea.”De acuerdo a lo anterior, a largo plazo no es tan alentador el panorama, pues en el momento en que la asamblea decida darle un destino a esas reservas, el patrimonio obtendrá un cambio considerable.

De acuerdo a la política de dividendos de Davivienda, uno de las prioridades, después de obtener la respectiva utilidad del ejercicio, es realizar las reservas legales, estatutarias y ocasionales y después distribuir remanente entre los accionistas en forma de dividendo. Observando el comportamiento ascendente de la cuenta de reservas y fondos de destinación específica durante los años 2002 al 2011, se determina que a partir del año 2007 la cuenta presenta un aumento considerable, hecho que bien podría ligarse al aumento en las utilidades.

7.3. Superávit

La cuenta de superávit es otra de las cuentas que presenta una mayor evolución a lo largo de los años 2002-2006 y 2007-2011. En la tabla 13 y gráfica¹², se presenta la variación que presentó dicha cuenta del patrimonio.

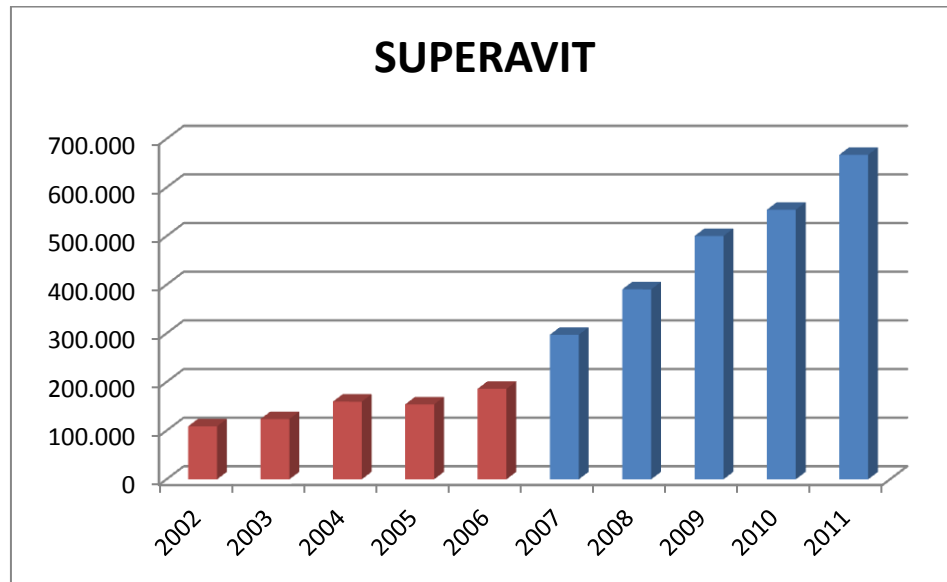
Tabla 13. Valor en millones de pesos de Superávit de los años 2002-2006 y 2007-2011

CUENTA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Superávit	109.063	123.991	159.704	154.157	186.076	297.349	390.582	500.470	554.450	667.433

Fuente: elaboración propia⁶⁰.

⁶⁰ Ibídem

Gráfica 12. Representación superávit año 2002-2011



Fuente: elaboración propia⁶¹.

En la tabla y la gráfica anterior se presenta la variación ascendente de la cuenta de superávit, en una proporción mayor desde el año 2007 en adelante. En el año 2002, el superávit era de \$109.063.000.000, en el año 2006 fue de \$186.076.000.000, pasando a \$297.349.000.000 en el 2007 y llegando a \$667.433.000.000 en el 2011. Se puede observar que al no existir la cuenta de corrección monetaria, el aumento de los ingresos se ven reflejados en la cuenta de superávit.

Por otro lado la entidad presentó diversas circunstancias que llevaron al reflejo en la cuenta antes mencionada, por ejemplo en el año 2008⁶² la organización recibió \$3.473.800.000 en acciones por concepto de dividendos. Durante el segundo semestre de 2009⁶³, el Banco recibió dividendos por \$29.401.100.000; en el segundo semestre de 2010⁶⁴ \$9.200.000.000 y en el año 2011⁶⁵ se recibieron \$8.800.000, todos en acciones.

⁶¹ Ibídem

⁶² Notas a los Estados Financieros 2008.

⁶³ Notas a los Estados Financieros 2009

⁶⁴ Notas a los Estados Financieros 2010

⁶⁵ Notas a los Estados Financieros 2011.

7.4. Utilidad del ejercicio

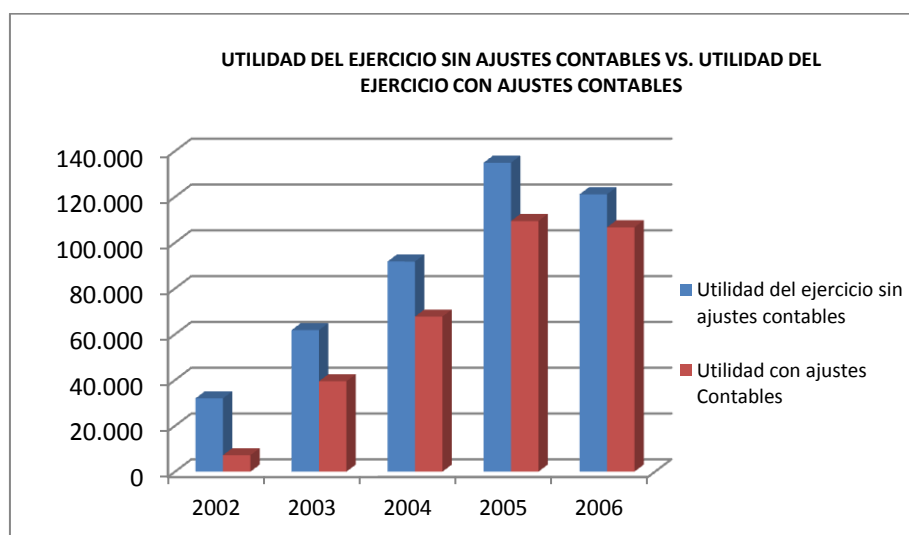
Para determinar el efecto de la eliminación de los ajustes por inflación contables en los años 2002 al 2006, se realizará una aproximación a la utilidad del ejercicio que se hubiese presentado en esos años, si hubiesen existido para efectos contables los ajustes por inflación. De acuerdo a los resultados obtenidos y así poder determinar el efecto de la eliminación de los ajustes por inflación contables en la utilidad del ejercicio.

Tabla 14. Utilidad del ejercicio sin ajustes por inflación contables vs. Utilidad del ejercicio con ajustes contables 2002 al 2006

CUENTA	2002	2003	2004	2005	2006
Utilidad del ejercicio	32.028	61.819	91.781	134.922	121.124
Corrección Monetaria	-24.841	-22.336	-24.063	-25.468	-14.422
Utilidad del ejercicio aproximada	7.187	39.483	67.718	109.454	106.703

Fuente: Elaboración propia⁶⁶.

Gráfica 13. Representación utilidad del ejercicio sin ajustes por inflación contables vs. Utilidad del ejercicio con ajustes contables 2002 al 2006



Fuente: Elaboración Propia⁶⁷.

⁶⁶ Con base en información reportada por los establecimientos bancarios a la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co. Recopilado el 10 de abril de 2012.

⁶⁷ Ibídem

De acuerdo al artículo 4 del Decreto 2075 de 1992, las partidas registradas como crédito en la cuenta de corrección monetaria, menos los respectivos débitos registrados en la misma, constituyen la utilidad o pérdida por exposición a la inflación para efectos del impuesto de renta, donde la utilidad será un ingreso gravable y la pérdida un gasto deducible, en el respectivo año gravable.

De acuerdo a la simulación realizada para aproximar un poco la utilidad que se hubiese presentado en los años 2002 al 2006⁶⁸ de haber existido los ajustes por inflación para efectos contables, se observa, que la utilidad con ajustes por inflación contables es menor que la utilidad sin estos ajustes para efectos contables.

Lo anterior se debe a que durante la vigencia de los ajustes integrales por inflación para efectos contables, las entidades bancarias por tener una estructura financiera con un patrimonio líquido mayor a los activos no monetarios, al aplicar los ajustes por inflación se les producía una “pérdida por exposición a la inflación” es decir, la cuenta corrección monetaria fiscal les arrojaba un saldo débito, y por ende una disminución de la utilidad antes de impuesto; mientras que con la eliminación de los ajustes por inflación, empezó a suceder lo contrario, ya que con su eliminación ya no se presentaría la cuenta de pérdida por exposición a la inflación, en consecuencia la utilidad antes de impuesto aumenta.

Todo lo anterior origina un aumento en la utilidad del ejercicio de la entidad. En los años 2007 al 2011 ya no existían ni para efectos fiscales ni para efectos contables los ajustes por inflación, por ende no se pudo realizar una comparación de la utilidad con ajustes y de la utilidad sin ajustes; en todo caso se puede inferir que al no verse afectada la utilidad de esos años, por dicha pérdida por exposición a la inflación, la utilidad antes de impuesto no disminuirá por tal concepto.

⁶⁸ Aquí se debe tener presente que a partir del año 2002 la Superintendencia Bancaria, que actualmente es la Superintendencia Financiera, elimina para efectos contables los ajustes por inflación. Pero para reflejar el impacto que generó la eliminación de los ajustes por inflación para efectos contables en la utilidad del ejercicio, se realizó una simulación durante los años 2002 al 2006, pues aún estaban vigentes para efectos fiscales los ajustes por inflación, por ende existía la cuenta corrección monetaria. Para dicho periodo, a la utilidad del ejercicio sin ajustes por inflación contables, se le restó la corrección monetaria y así poder comparar esta, con la utilidad con ajustes por inflación contables.

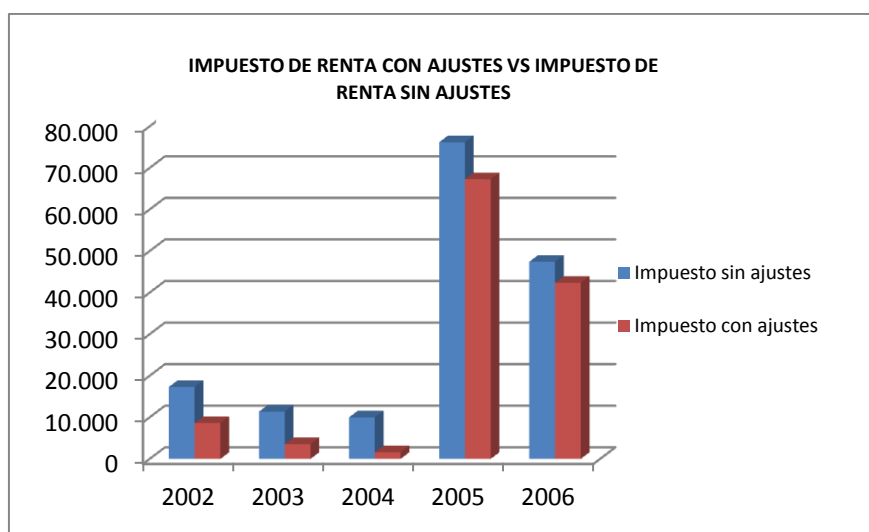
7.5. Impuesto de renta

Tabla 15. Impuesto de renta con corrección monetaria vs. Impuesto de renta sin corrección monetaria

Año	Renta líquida gravable	Impuesto en los estados financieros	Tasa de Impuesto	Corrección monetaria	Renta líquida gravable sin corrección monetaria	Impuesto sin corrección monetaria
2002	24.642	8.625	35%	24.841	49.483	17.319
2003	10.159	3.556	35%	22.336	32.495	11.373
2004	4.519	1.582	35%	24.063	28.582	10.004
2005	192.206	67.272	35%	25.468	217.674	76.186
2006	121.057	42.370	35%	14.421	135.478	47.417

Fuente: elaboración propia⁶⁹.

Gráfica 14. Impuesto de renta con ajustes vs. Impuesto de renta sin ajustes



Fuente: elaboración propia⁷⁰.

Era de esperarse que al eliminar los ajustes, la afectación que sufría el estado de resultados por efecto de la cuenta de corrección monetaria, se diera de manera consistente un incremento en el impuesto de renta a cargo de Davivienda, pues de acuerdo al artículo 330 del Estatuto

⁶⁹ Con base en información reportada por los establecimientos bancarios a la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co. Recopilado el 10 de abril de 2012.

⁷⁰ Ibídem

Tributario la aplicación de los ajustes por inflación produce efectos para determinar el impuesto de renta, el patrimonio y la contabilidad comercial, pero no para determinar la base para liquidar el impuesto de industria y comercio, demás impuestos o contribuciones.

Es por eso que para mostrar el efecto de la eliminación de los ajustes por inflación en el impuesto de renta, se presentará una simulación de eliminación de los ajustes por inflación para efectos fiscales durante los años 2002 al 2006, y partiendo de este supuesto poder inferir el efecto que produciría el recorte mencionado durante los años 2007 al 2011; que es justo el período durante el cual se eliminaron realmente los ajustes por inflación para efectos fiscales.

De acuerdo a lo presentado e ilustrado por la tabla 15 y gráfica 14, respectivamente, se determina que los ajustes por inflación, reflejados finalmente en la cuenta corrección monetaria, disminuyen la base para calcular el impuesto de renta y por ende, tal impuesto. Dicho efecto se observa en los años 2002 al 2006, años en los cuales estaban vigentes para efectos fiscales los ajustes por inflación.

Después de observar el efecto en el impuesto de renta de eliminar los ajustes por inflación para efectos fiscales, durante los años 2002 al 2006 se puede concluir que para los años 2007 al 2011 al ser eliminados los ajustes la cuenta corrección monetaria deja de existir y por este motivo el impuesto de renta a pagar será mayor que en el caso en que existieran los ajustes por inflación.

Lo anterior se asegura ya que en dichos años se presentará el mismo resultado que se dio en los años 2002 al 2006 donde el impuesto a pagar era mayor cuando no existían los ajustes.

7.6 Participación de los accionistas

A continuación se presentan las relaciones que existen entre:

- Pasivo y patrimonio
- Pasivo y capital social
- Depósitos y exigibilidades y capital social
- Depósitos y exigibilidades y patrimonio
- Depósitos y exigibilidades y patrimonio sin capital social;

De esta manera, conocer y determinar la participación que tienen los accionistas en la estructura de financiación de Davivienda.

- Relación pasivo total vs. patrimonio total: Esta relación, conocida como el leverage⁷¹ o apalancamiento financiero, es una forma de medir el endeudamiento, comparando la proporción de los recursos obtenidos por la empresa, aportados por los prestamistas con relación a los de los accionistas, y determina cuanto se tiene en deuda, por cada peso del patrimonio. A continuación, en la tabla 16 se presenta la relación pasivo total y patrimonio total del banco Davivienda en el periodo 2002 al 2011.

Tabla 16. Relación pasivo total vs patrimonio

AÑO	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	PASIVO TOTAL/PATRIMONIO TOTAL
2002	4.170.787.053	518.319.871	8,04
2003	4.231.452.590	586.588.456	7,21
2004	5.275.865.752	724.401.434	7,28
2005	6.476.118.067	908.132.188	7,13
2006	9.127.021.684	1.054.806.101	8,65
2007	17.356.047.769	1.898.903.306	9,14
2008	19.243.372.785	2.274.807.352	8,45
2009	22.050.029.960	2.718.399.108	8,11
2010	24.668.332.538	3.568.561.853	6,91
2011	30.371.192.575	4.812.554.236	6,31

Fuente: elaboración propia⁷².

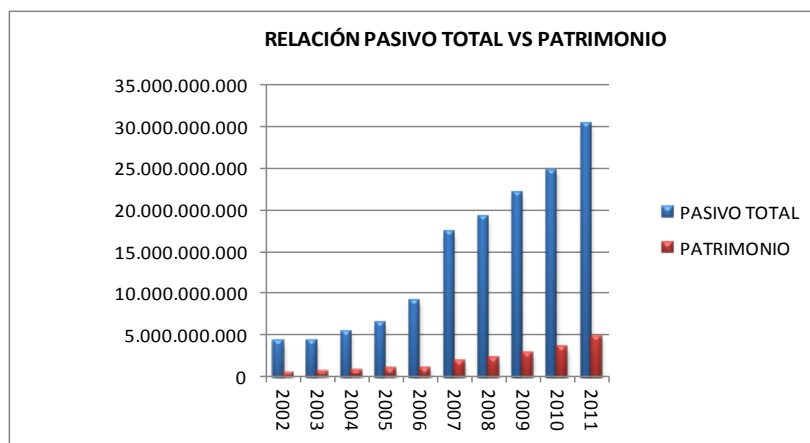
La tabla muestra que el año donde menor participación tiene el patrimonio frente al pasivo es el 2011 con una relación de 6.31, y la relación más alta es en el 2007, donde el pasivo es 9,14 veces el patrimonio; en los años 2006 y 2007 la relación es superior a los demás años, lo cual refleja que el banco aumentó su nivel de endeudamiento con relación al patrimonio de la entidad bancaria, es decir, hubo un

⁷¹ RIVERA GODOY, Jorge Alberto. Introducción a la administración financiera, fundamentos y aplicaciones para crear valor. Pág. 44. Universidad del Valle, Cali, 2010.

⁷² Ibídem

aumento en el valor poseído del banco en deudas con terceros, es decir, mediante los pasivos, por cada peso del patrimonio, sin embargo, esta tendencia empieza a disminuir a partir del año 2008. De acuerdo a lo anterior, se observa que el pasivo total es superior al patrimonio. En la siguiente gráfica se presenta de manera clara que la cuantía del pasivo supera de manera considerable la del patrimonio.

Gráfica 15. Relación pasivo/patrimonio



Fuente: Elaboración propia⁷³.

- Relación pasivo total vs. Capital social: Se realiza la relación entre pasivo total y capital social para determinar la participación de los accionistas en la estructura financiera de Davivienda.

Tabla 17. Pasivo total vs capital social

AÑO	PASIVO TOTAL	CAPITAL SOCIAL	PASIVO TOTAL/CAPITAL SOCIAL
2002	4.170.787.053	30.829.141	135,28
2003	4.231.452.590	30.829.141	137,25
2004	5.275.865.752	30.829.141	171,13
2005	6.476.118.067	30.829.141	210,06
2006	9.127.021.684	32.206.086	283,39
2007	17.356.047.769	40.684.563	426,60
2008	19.243.372.785	43.183.399	445,61
2009	22.050.029.960	47.757.122	461,71
2010	24.668.332.538	51.006.372	483,63
2011	30.371.192.575	55.479.592	547,42

Fuente: Elaboración propia⁷⁴.

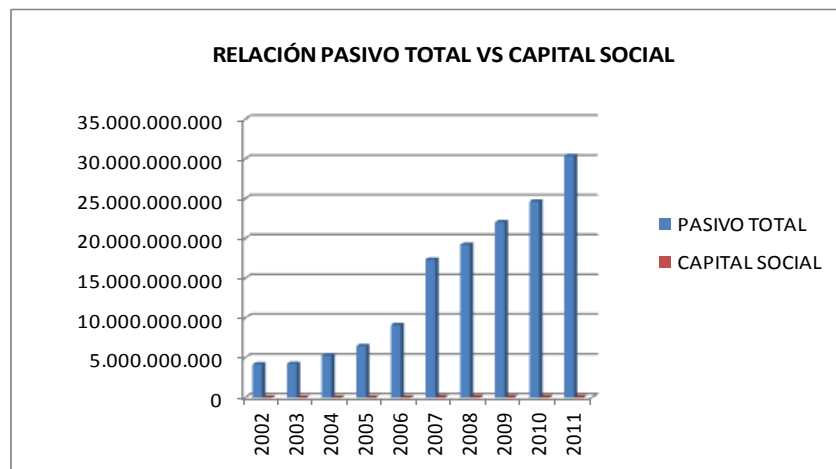
⁷³Ibídem

⁷⁴Ibídem

La tabla 17 muestra que el pasivo total es superior al capital social, en donde se observa que la mayor participación del pasivo sobre el patrimonio fue en el año 2011, el pasivo cubrió 547.42 veces al rubro de capital social; mientras que en el escenario planteado anteriormente (relación pasivo total vs patrimonio total) sucede lo contrario, pues en el mismo año el pasivo es 6.31 veces el patrimonio, siendo este el menor en el periodo 2002 al 2011.

Esto quiere decir que el aumento al capital social fue mínimo, comparado con el crecimiento que tiene el pasivo total de la entidad en los periodos 2002- 2011. En la gráfica 16 se presenta de manera más clara la diferencia que existe entre el pasivo total y el capital social.

Gráfica 16. Relación pasivo/capital social



Fuente: Elaboración propia⁷⁵.

- Relación Depósitos y exigibilidades vs. Capital social: Se realiza la relación entre depósitos y exigibilidades y capital social para determinar la participación de cada uno de estos en la estructura financiera de Davivienda.

⁷⁵Ibídem

Tabla 18. Depósitos y exigibilidades vs capital social

AÑO	DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	CAPITAL SOCIAL	DEPOSITOS/CAPITAL SOCIAL
2002	3.843.788.446	30.829.141	124,68
2003	3.804.991.796	30.829.141	123,42
2004	4.320.616.611	30.829.141	140,14
2005	5.431.791.365	30.829.141	176,19
2006	8.275.752.981	32.206.086	256,96
2007	14.057.251.504	40.684.563	345,51
2008	15.488.641.966	43.183.399	358,67
2009	17.021.235.834	47.757.122	356,41
2010	18.062.784.902	51.006.372	354,12
2011	21.706.782.613	55.479.592	391,25

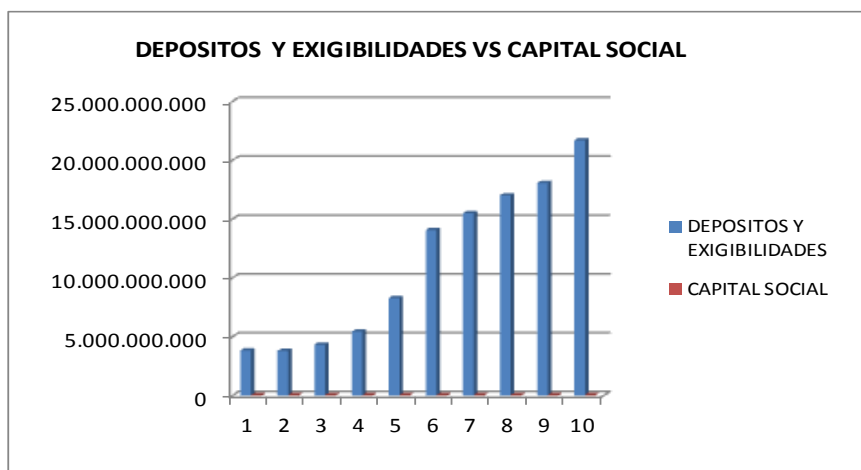
Fuente. Elaboración propia.⁷⁶

La relación Depósitos y Exigibilidades vs Capital Social tiene un comportamiento similar a la relación anterior-Pasivo vs Capital social ya que en el año donde la relación es superior a las demás es en el año 2011 con 391.28 veces; es decir, que los depósitos y exigibilidades cubren 391 veces el rubro del capital social.

Esto quiere decir que el aumento que le están haciendo al capital social es mínimo, comparado con el crecimiento que tiene la cuenta depósitos y exigibilidades, puesto que los valores de terceros administrados por el Banco Davivienda, ascienden a un total de \$ 21.706.782.613 en el año 2011, con tan solo un aporte de los socios de \$55.479.592, lo anterior implica a pesar de los controles del gobierno existe un riesgo moral alto, ya que en caso de una crisis del sector financiero, los verdaderos afectados serán los ahorradores o inversionistas, ya que los socios del banco ya recuperaron sus aportes por medio de la distribución de dividendos.

⁷⁶Ibídem

Gráfica 17. Depósitos y exigibilidades /Capital social



Fuente. Elaboración propia⁷⁷

- Relación depósitos y exigibilidades vs. patrimonio total: Para determinar la participación de cada uno en la estructura financiera de Davivienda se realiza la relación entre Depósitos y exigibilidades y patrimonio total.

Tabla 19. Depósitos y exigibilidades vs Patrimonio total

AÑO	DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	PATRIMONIO	DEPOSITOS/PATRIMONIO
2002	3.843.788.446	518.319.871	7,41
2003	3.804.991.796	586.588.456	6,48
2004	4.320.616.611	724.401.434	5,96
2005	5.431.791.365	908.132.188	5,98
2006	8.275.752.981	1.054.806.101	7,84
2007	14.057.251.504	1.898.903.306	7,40
2008	15.488.641.966	2.274.807.352	6,80
2009	17.021.235.834	2.718.399.108	6,26
2010	18.062.784.902	3.568.561.853	5,06
2011	21.706.782.613	4.812.554.236	4,51

Fuente. Elaboración propia⁷⁸

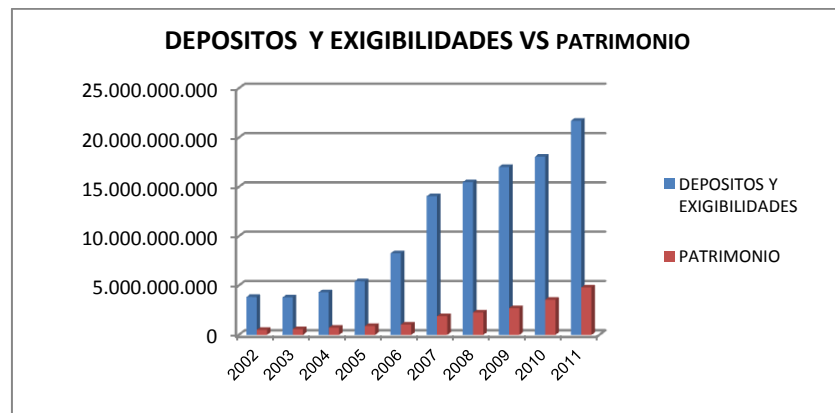
⁷⁷ Ibídem

⁷⁸ Ibídem

En los depósitos y exigibilidades y patrimonio total, se observa que el rubro de depósitos y exigibilidades es superior al del patrimonio total. En el año 2011 depósitos y exigibilidades cubre 4.51 veces el rubro de patrimonio total, siendo así el año donde menor es la relación; por el contrario, es en el 2006 cuando es mayor con 7.84 (depósitos/patrimonio). Al observar, vemos que es preocupante, según los análisis en términos generales, que la garantía de los accionistas con los terceros, representada en el patrimonio sea tan baja, y solo se debe salvaguardar en el gobierno por medio de la entidad Fogafín⁷⁹ como respaldo en cierta forma los recursos invertidos en cuentas o servicios de los bancos.

Además se debe tener presente que las cuentas que están aseguradas por el Fogafín están contenidas en el rubro de depósitos y exigibilidades y que el monto máximo a cubrir por depositante es de \$ 20.000.000, esto unido a las veces que el rubro depósitos y exigibilidades cubre al de patrimonio total propician la presencia del riesgo moral, ya que es posible que al estar asegurada la mayor proporción del rubro depósitos y exigibilidades y al tener una proporción baja de patrimonio con respecto al rubro anterior, los accionistas no temen en autorizar transacciones riesgosas o en el caso de los ahorradores, que al conocer que el Fogafín le garantiza el cubrimiento de hasta \$20.000.000 no estén pendientes de los movimientos de la entidad en la cual depositaron ahorros.

Gráfica1. Depósitos y exigibilidades vs patrimonio.



Fuente. Elaboración propia⁸⁰

⁷⁹ Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras

⁸⁰ Con base en información reportada por los establecimientos bancarios a la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co. Recopilado el 10 de abril de 2012.

En la gráfica 16 se observa que a partir del año 2007 la cuenta depósitos y exigibilidades aumenta su rubro; mientras que el cambio en el patrimonio es casi nulo. Lo anterior muestra que el aumento en el pasivo es superior al aumento del patrimonio.

- Relación depósitos y exigibilidades vs. patrimonio sin capital social: Para determinar la participación de cada concepto en la estructura financiera de Davivienda se realiza la relación entre depósitos y exigibilidades y patrimonio total sin capital social.

Tabla 20. Depósitos y exigibilidades vs patrimonio sin capital social

AÑO	DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	PATRIMONIO	DEPOSITOS/PATRIMONIO
2002	3.843.788	487.491	7,88
2003	3.804.992	555.759	6,85
2004	4.320.617	693.572	6,23
2005	5.431.791	877.303	6,19
2006	8.275.753	1.022.600	8,09
2007	16.627.770	1.858.219	8,95
2008	15.488.642	2.231.624	6,94
2009	17.021.236	2.670.642	6,37
2010	18.062.785	3.517.555	5,14
2011	21.706.783	4.757.075	4,56

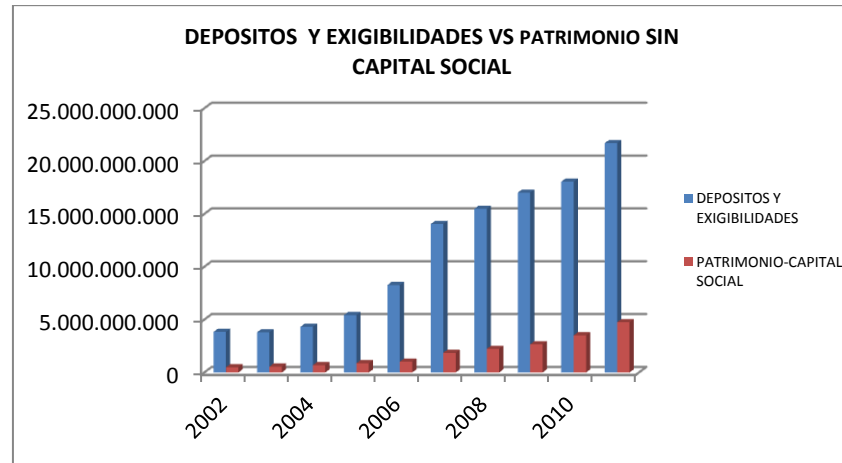
Fuente: Elaboración propia⁸¹.

La tabla 20 y el gráfico 17 muestran la relación de depósitos y exigibilidades con las cuentas del patrimonio excepto la de capital social, se observa que este tiene una variación alta durante los periodos 2002 al 2011, en la que los puntos más altos se presentaron durante el 2006 y el 2007, con una relación de 8.09 y 8.95 respectivamente; aunque no se tiene presente la cuenta de capital social para la relación, los resultados son similares a la relación depósitos y exigibilidades vs patrimonio total; en estas dos relaciones el rubro de depósitos y exigibilidades es superior al del patrimonio total. En el año 2011 depósitos y exigibilidades cubre 4.56 veces el rubro de patrimonio sin capital social y ese es el año donde menor es tal relación.

Como se observa que las proporciones de esta relación son similares a la de la relación anterior que es depósitos y exigibilidades vs patrimonio sin capital social, se podría inferir que de acuerdo a dicha similitud en proporciones, el capital social no tiene tanta participación en el patrimonio.

⁸¹Ibídem

Gráfica21. Depósitos y exigibilidades vs Patrimonio sin capital social.



Fuente: Elaboración Propia⁸²

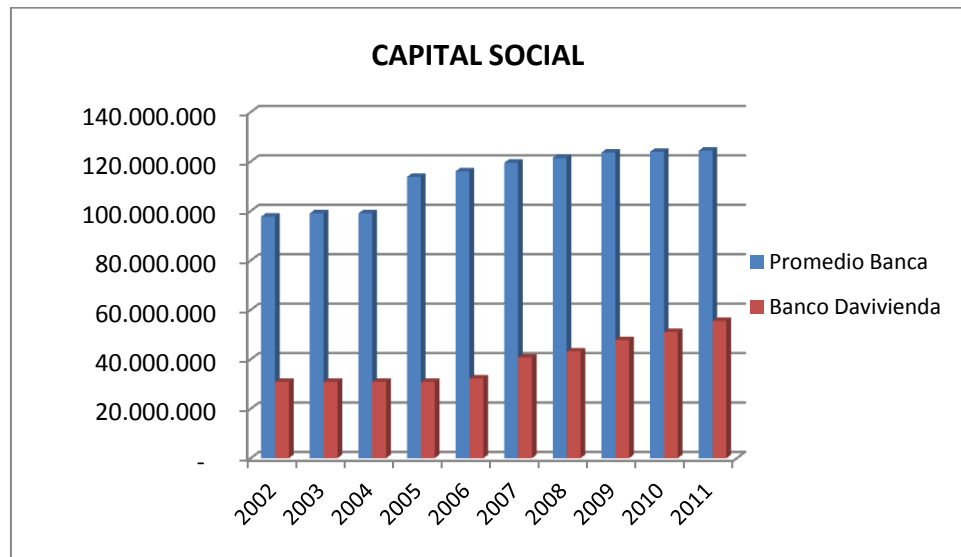
Para observar la participación real de los accionistas en el Banco Davivienda se realizó la relación de pasivo con patrimonio, pasivo con capital social, depósitos y exigibilidades con capital social, depósitos y exigibilidades con patrimonio social y depósitos y exigibilidades con patrimonio sin capital social, esto permitió determinar que la participación de los accionistas es poca, comparada con la de los terceros.

Se debe tener en cuenta que aunque el Banco Davivienda cumpla con el mínimo nivel de solvencia establecido legalmente mediante el Decreto 1720 de 2001, la inversión realizada por los accionistas debería ser superior, para no caer en el riesgo moral. Para ampliar esta idea, se presenta la comparación de los montos de capital social, resultados del ejercicio y de las reservas del Banco Davivienda con el valor promedio de dichas cuentas de 12⁸³ entidades financieras en Colombia.

⁸²Ibídem

⁸³Las entidades bancarias con las que se realizó el promedio son: Banco de Bogotá, Popular, Santander, Citibank, Sudameris, BBVA, Caja Social, AV Villas, Bancolombia, Davivienda, Colpatría y Occidente.

Gráfica 18. Capital social Davivienda vs. Capital social promedio banca



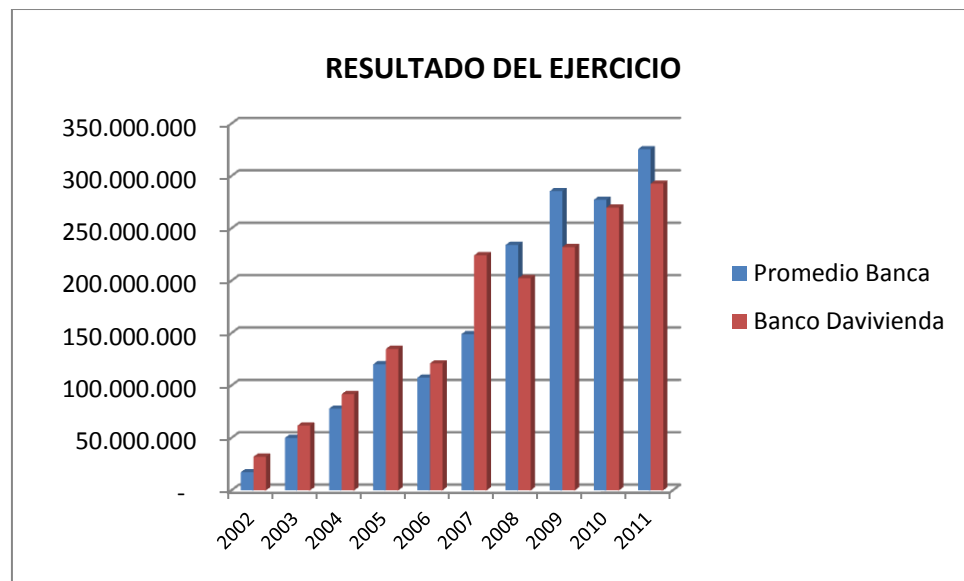
Fuente: Elaboración propia⁸⁴

Se observa en el gráfico 18, que el monto de capital social del Banco Davivienda está por debajo del monto promedio de la Banca, de igual forma, de acuerdo a las relaciones presentadas anteriormente, que la participación de los accionistas es menor respecto con los terceros (deuda con entidades financieras).

De esta forma, se podría observar el riesgo moral, el cual en términos generales, se produce cuando alguna de las partes no tiene tanta precaución en sus acciones porque la responsabilidad que tienen es inferior al compromiso que adquieren, en este caso se podría decir, que al ser la participación de los accionistas baja, se arriesgan más, porque las posibles pérdidas que se podrían originar las asumen con el capital que invirtieron, el cual es poco comparado con las obligaciones que tienen con terceros. Además el Banco Davivienda presenta montos de capital social bajos comparados con la banca promedio y con la deuda que tiene con terceros.

⁸⁴Ibídem

Gráfico 19. Resultado del ejercicio Banco Davivienda vs. Promedio banca



Fuente: Elaboración propia⁸⁵

De acuerdo a lo presentado en el gráfico 19, la cuenta resultado del ejercicio del Banco Davivienda está por encima del promedio de la banca durante los años 2002 al 2007, pero a partir de los años 2008 al 2011 empieza a estar por debajo del promedio de la banca. Es importante resaltar que si se tomaran las utilidades generadas por la entidad durante los periodos objeto de estudio y el valor que se presenta como capital social y otras cuentas, incluida la cuenta de revalorización de patrimonio y la de reserva legal que serían las que representan la garantía para los acreedores, dicho valor ya se habría recuperado u obtenido vía utilidades o dividendos, con lo cual se valida la hipótesis planteada respecto del riesgo moral. Por tanto, frente a una situación de crisis, el daño o pérdida que sufren los accionistas mayoritarios o controlantes es mínimo.

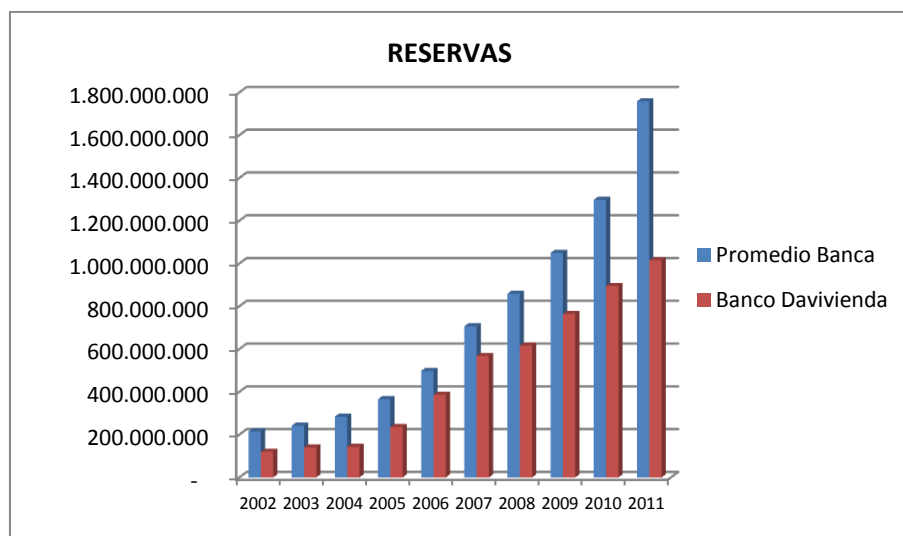
El anterior planteamiento explica el por qué el esfuerzo por mantener operando la entidad por parte de los accionistas controlantes es casi nulo y cómo el Estado debe salir a preservar la estabilidad de la economía, asumiendo la administración y tomando medidas de salvaguarda, ante el efecto que puede tener el que colapse una institución de gran tamaño,

⁸⁵Ibídem

en especial por efectos que podría ocasionar a los tenedores de deuda, ahorradores y cuentahabientes.

Esto debido a que el Fogafín, por estar adscrito al Ministerio de Hacienda y ser el Ministro de Hacienda quien presida la Junta Directiva y quien decida la intervención de un banco, pero ser el gobierno el encargado de nombrar al Director, exista una fuerte influencia política en la administración del Fogafín, por ende existe una limitación para tomar la decisión de intervenir un banco para liquidarlo, por temor a generar una crisis, podría presentarse el caso en que el gobierno decida administrar el banco en lugar de liquidarlo. En caso de los bancos o entidades financieras, la responsabilidad recae en las aseguradoras, debido a las pólizas que están obligados a pagar, de la misma manera ocurre en el caso de los rescates de los bancos por los gobiernos, estos pueden resultar en préstamos riesgosos en el futuro si los bancos saben que no van a tener que llevar todo el peso de las pérdidas potenciales, por eso al no ser totalmente responsables de las consecuencias, asumen más riesgos.

Gráfica 19. Reservas Banco Davivienda vs. Promedio Banca



Fuente: Elaboración propia⁸⁶.

Se ilustra claramente en el gráfico 21 que las reservas del Banco Davivienda están por debajo del promedio de la Banca durante los años 2002 al 2011. Aunque el monto de la cuenta de Reservas del Banco Davivienda está por debajo del promedio de la banca, este monto es una

⁸⁶Ibídem

proporción representativa del monto del patrimonio total del Banco Davivienda. Para ampliar esta información se presentará la distribución de utilidades durante los años 2007 al 2011 y así evidenciar la importancia que se brinda a las reservas. En la tabla 21 se presentará el destino que se le dieron a las utilidades generadas durante los años 2002 al 2011.

Tabla 21. Distribución de la utilidad del ejercicio años 2002-2011 (en millones de pesos)

Año	Resultado del ejercicio	Reserva ocasional	% Participación	Reserva legal	% Participaci.	Dividend. pagados en efectivo	% Participaci.	Dividendos pagados en acciones	% de Participación
2002	32.027	32.027	100%		0,0%		0%		0%
2003	61.819	49.419	80%	37	0,1%	12.363	20%		0%
2004	91.781	73.284	80%		0,0%	18.498	20%		0%
2005	134.922	27.205	20%		0,0%	107.717	80%		0%
2006	121.124	68.744	56,8%	50.704	41,9%	9	0,01%	1.667	1%
2007	224.281	173.279	77,3%	1.000	0,45%	50.001	22,3%		0%
2008	202.504	139.879	69,1%	2.600	1,3%	60.024	29,6%		0%
2009	232.193	232.193	100%		0,0%		0%		0%
2010	269.832	186.871	69,3%	1.350	0,5%	81.611	30,2%		0%
2011	292.662	192.814	65,9%	2.197	0,8%	97.651	33,4%		0%

Fuente: Elaboración propia⁸⁷.

De acuerdo a la tabla anterior, se corrobora la política de dividendos con respecto a su distribución, las cuales se distribuyen después de que se crean las respectivas reservas; por eso en la distribución de las utilidades, la cuenta de reservas va a ser la principal afectada. De igual forma se observa que entre los años 2007 al 2011 la utilidad del ejercicio aumenta considerablemente con respecto al período comprendido entre el 2002 y el 2006; y es en estos años donde la cuenta corrección monetaria, ya no existe producto de la eliminación de los ajustes por inflación. Además se puede observar, de acuerdo a lo presentado en la tabla 21, el porcentaje de las utilidades destinado a la creación de reservas es superior en todos los años menos en el año 2005, pues en este año la mayor parte del porcentaje es destinado a la distribución de dividendos. En los demás año, siempre el mayor porcentaje de las utilidades es destinado a crear reservas y después sigue el destinado a la distribución de dividendos.

⁸⁷Ibídem

CONCLUSIONES

Al realizarse este trabajo, podemos concluir, que los ajustes integrales por inflación en las entidades financieras de Colombia, generaban una pérdida por exposición a la inflación en estas entidades, ya que éstas por presentar pocos activos no monetarios, al realizar el ajuste, ocasionaban un ingreso por acreditar dicha cuenta; siendo éste inferior al valor del ajuste de los pasivos no monetarios y del patrimonio, en donde el ajuste representa un débito en la cuenta corrección monetaria, originando de esta forma un saldo débito en la cuenta corrección monetaria, el cual se traduce en una pérdida por exposición a la inflación.

Ahora bien, al eliminar los ajustes integrales por inflación contables y en consecuencia dejar de existir y/o afectar la cuenta de corrección monetaria, a la utilidad del ejercicio, las utilidades no se van a ver afectadas por la deducciones que estos presentaban, llevando así a las entidades bancarias a tener una mayor base para repartir dividendos.

En este orden de ideas, al aplicar los ajustes integrales por inflación en los periodos 2002 al 2006 se producía una pérdida por exposición a la inflación, y al desaparecer los ajustes integrales en los años siguientes 2007 - 2011, la utilidad del banco presenta una tendencia al aumento.

Después de la eliminación de los ajustes integrales por inflación, el impuesto de renta pagado por DAVIVIENDA SA. aumentó debido a la no existencia del saldo débito de la cuenta corrección monetaria, el cual era llevado como un gasto durante la vigencia fiscal de los ajustes integrales por inflación.

La distribución de dividendos del Banco Davivienda se presenta una vez que se han creado las respectivas reservas. Después de estudiar los cambios generados con la eliminación de los ajustes por inflación para efectos fiscales, se observa que una de las cuentas que presenta un cambio considerable es la cuenta de reservas y fondos de destinación específica, lo cual es consecuente con la política de

dividendos, pues esta consiste en darle prioridad a la creación de reservas y una vez creadas, repartir dividendos.

Después de la debida compilación de información, interpretación, comparación y estudio de los estados financieros de Davivienda S.A., y la aplicación de algunos indicadores que evalúan el desempeño financiero y operacional, se determinaron sucesos importantes como el riesgo moral y otros aspectos importantes para la entidad financiera, en sentido de la poca responsabilidad que tienen los accionistas mayoritarios frente la entidad por su modelo de financiación, una vez hayan retornado su inversión, no vuelven a invertir al capital de forma directa, sino que usan la emisión de acción u otros medios como los préstamos a otras entidades, aprovechándose de los accionistas minoritarios.

Después de realizar la relación de pasivo con patrimonio, pasivo con capital social, depósitos y exigibilidades con capital social y depósitos y exigibilidades con patrimonio total, se pudo determinar que la participación de los accionistas es poca comparada con la de los terceros; por ejemplo en el año 2003 la relación depósitos y exigibilidades con capital social es de 123 veces que los depósitos y exigibilidades cubren, el rubro del capital social; en el año 2011 la relación pasivo total con patrimonio total es de 6.31 veces, es decir que el pasivo de la entidad cubre seis veces el patrimonio de ésta y es en este año donde la relación es menor. Es así como se presenta el riesgo moral, debido a que el capital social de los bancos ni siquiera alcanza a cubrir las deudas que la entidad tiene con terceros, y en consecuencia pueden llegar al punto de asumir grandes riesgos a la hora de tomar decisiones, ya que la participación de los accionistas es poca comparado con la de terceros.

Finalmente, cabe mencionar que por medio de la exposición de motivos de la Ley 1111 de 2006 el Gobierno Nacional fue puesto a consideración del Congreso de la República un proyecto de Ley que derogaría el Estatuto Tributario vigente para la época y propone, por primera vez en los últimos veinte años, un cambio estructural e integral del sistema tributario en el país. En su elaboración el Gobierno nacional ha tenido en cuenta los principios de equidad, competitividad, simplicidad y sostenibilidad, que son plenamente

consistentes con los postulados constitucionales; sin embargo en dicha exposición de motivos y en dicho proyecto de ley que dio origen a la ley 1111 de 2006, nunca proponen ni argumentan los beneficios de eliminar los ajustes integrales por inflación.

BIBLIOGRAFÍA

- AHIJADO MANUEL Y AGUER MARIO, Diccionario de Economía y Empresa. Ediciones Pirámides S. A. Madrid. 1996.
- Circular Básica Contable Superintendencia financiera.
- Circular Básica Jurídica Superintendencia financiera.
- CÍRCULO DE LECTORES. Diccionario de Sinónimos y Antónimos. Madrid: Espasa Calpe S.A., 2001.
- COLOMBIA. Código de Comercio. Decreto 410 de 1971.
- Decreto 2912 de 1991.
- Decreto 2911 de 1991
- DOUMA, Sytse. Schreuder, Hein.2009. Enfoques económicos para el análisis de las organizaciones. Pearson Educación S.A. Madrid. Pág. 139.
- Estatuto Orgánico Sistema Financiero.
- FERNANDEZ, Pablo. Guía Rápida de VALORACION DE EMPRESAS. Ediciones Gestión 2000. Páginas. 15-20.
- FRANCO RUIZ, Rafael, Investigar Editores, Ajustes Integrales por Inflación.
- LEGIS. PUC, Plan Único de Cuentas para Comerciantes. Decimosegunda Edición. Bogotá: Legis Editores S.A., 2004.
- Ley 1111 de 2006.
- Ley 6 de 1992- Estatuto tributario.

- MENDEZ, Carlos, 2001. Elementos de apoyo metodológico para realizar la investigación. Metodología de la Investigación. Capítulo 4 Definición del tipo de investigación a realizar: Básicamente Exploratoria, Descriptiva, correlacional o explicativa. Mc Graw Hill, México.
- MONTAÑO, Edilberto, 2011. Contabilidad y Legislación: control, valuación y revelaciones.
- Rendón Álvarez Bibiana; Sánchez Mayorga Ximena, Montaña Orozco Edilberto. Análisis del sector cooperativo de ahorro y crédito en el valle del cauca y propuesta de estrategia competitiva. Un estudio de caso. Santiago de Cali: Universidad Libre, 2010.
- Revista de orientación Tributaria Impuestos. Enero-Febrero 2007. LEGIS.
- SANDOVAL, Carlos Alberto, CONCHA, Álvaro. Revista financiera CARTA. Septiembre-Octubre 2006. ANIF